

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°13 ORDINARIA. 13-02-2017

SESION ORDINARIA. N°13 DEL 13-02-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Bernardo Antonio Veach Davis
Ginnette Sequeira Granados
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Virginia Hernández Rivera
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

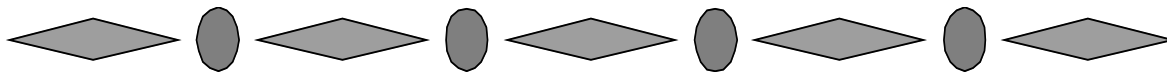
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

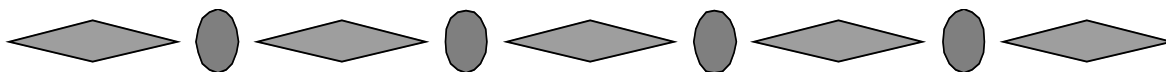


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
217 - 218	I	Liquidación Presupuestaria
219 al 226	II	Atención Al Publico
227 – 227-1	III	Lectura, Discusión, Verificación y Aprobación del Acta N°09 Extraordinaria 03-02-2017
228 al 230	IV	Asuntos de la Señora Alcaldesa
231 al 235	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Liquidación Presupuestaria 2016.

ACUERDO N° 217

El señor Presidente Eliecer Araya Brenes, Procede a Juramentar al Comité de Caminos Urbanización Los Molinos Barrio San Martín.

Nombre	N° Cédula.
Jessica María Solórzano Montero	114870249
Emilia Manzanares Malespín	206930824
Rolando Gómez Rodríguez	502410496

Quedan debidamente juramentados.

ACUERDO N° 218

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-113-2017

Mediante el presente oficio con base en el artículo 105 del Código Municipal que indica:

"Con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de diciembre, el alcalde municipal presentará, al Concejo, la liquidación presupuestaria correspondiente para su discusión y aprobación, esta deberá remitirse a la Contraloría General de la República para su fiscalización, a más tardar el 15 de febrero." Se remite para su conocimiento y aprobación, el informe de evaluación física y financiera del plan anual operativo, además Liquidación Presupuestaria 2016 y el ajuste de Informe de Compromisos 2016.

El mismo como Sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

**INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL
PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2016**

GUÁPILES

FEBRERO 2017



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, numeral 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.º 7428, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y el artículo 105 del Código Municipal, el cual cita:

“Con el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre, el alcalde o intendente municipal según corresponda, presentará al Concejo Municipal la evaluación del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria correspondiente, para su discusión y aprobación. Una vez aprobadas, estas deberán remitirse, a más tardar el 15 de febrero a la Contraloría General de la República para su fiscalización.

El informe de Ejecución presupuestaria y la evaluación del Plan Operativo Anual deberá publicarse por medio escrito, digital o mediante un sitio en internet de la Municipalidad.”

Se presenta el informe de evaluación de la gestión institucional correspondiente al Plan Operativo Anual y el Presupuesto del año 2016, en sus diferentes aspectos. Tanto lo alcanzado con los recursos del ejercicio Ordinario como el Presupuesto Extraordinario I y II confeccionados en el ejercicio económico indicado.

El análisis se fundamentó en la evaluación de la eficacia, en la ejecución de metas según lo propuesto en el PAO¹ y la eficiencia en el uso de los recursos presupuestados, tomando en consideración el comportamiento de los ingresos detallado por cada fuente y egreso real para el periodo supra indicado. Así mismo, esta información se utiliza como una herramienta para conocer el desempeño del municipio durante el periodo 2016, información que debe estar disponible a la ciudadanía como elemento de transparencia.

¹ Plan Anual Operativo

Se destaca la evaluación de temas como ejecución financiera, cumplimiento de metas, morosidad, ingresos y gastos de los servicios que presta el ayuntamiento, transferencias recibidas y gestión de cobro entre otros aspectos, al respecto se han planteado para el presente informe los siguientes objetivos:

1. Objetivo General

Evaluar la gestión que ha llevado a cabo la Municipalidad de Pococí, durante el año 2016 tanto en la consecución de las metas como en la utilización de recurso económico y la programación del Plan Operativo Anual.

2. Objetivos Específicos

2.1. Determinar el grado de cumplimiento en cada una de las metas planteadas de acuerdo al programa presupuestario, comparándolo con lo establecido en el Plan Anual Operativo correspondiente al año 2016.

2.2. Analizar las desviaciones en cuanto al cumplimiento de metas y ejecución efectiva de los recursos por cada programa, así como las causas que afectaron las mismas para el periodo 2016.

2.3. Identificar las principales fortalezas y debilidades en cuanto a la ejecución física de los recursos para el ejercicio 2016.

2.4. Brindar recomendaciones en la gestión administrativa para el mejoramiento en la ejecución presupuestaria y el logro de lo establecido en las diferentes herramientas de planificación institucional.

Como herramienta básica de planificación las instituciones públicas están en la obligación de organizar sus recursos a través de sus diferentes planes, en los que se detallan datos e indicadores sobre el rendimiento del Plan Operativo Anual, el mismo fue realizado tomando los informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016.

I. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2016.

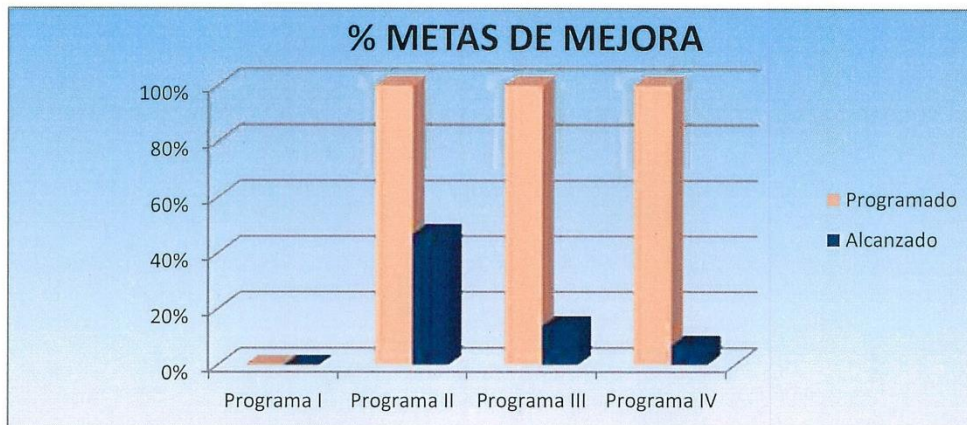
Tabla 1

Variable	% metas por cumplimiento de mejora		% metas cumplimiento de metas operativas		% cumplimiento de metas (General)	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0	100%	57%	100%	47%
Programa II	100%	47%	100%	58%	100%	54%
Programa III	100%	14%	100%	72%	100%	24%
Programa IV	100%	7%	100%	0%	100%	7%

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Planificación

Como bien se sabe, las metas de mejora son aquellas que ofrecen al ejercicio económico aportes importantes ya sea en el ámbito administrativo con la intención de hacer más eficiente la gestión o en lo que concierne a los otros programas para optimizar los servicios que presta el municipio, así como incrementar la obra pública que al final viene a ser el pilar de la función del municipio, todo esto en aras de impulsar el crecimiento y desarrollo del Cantón.

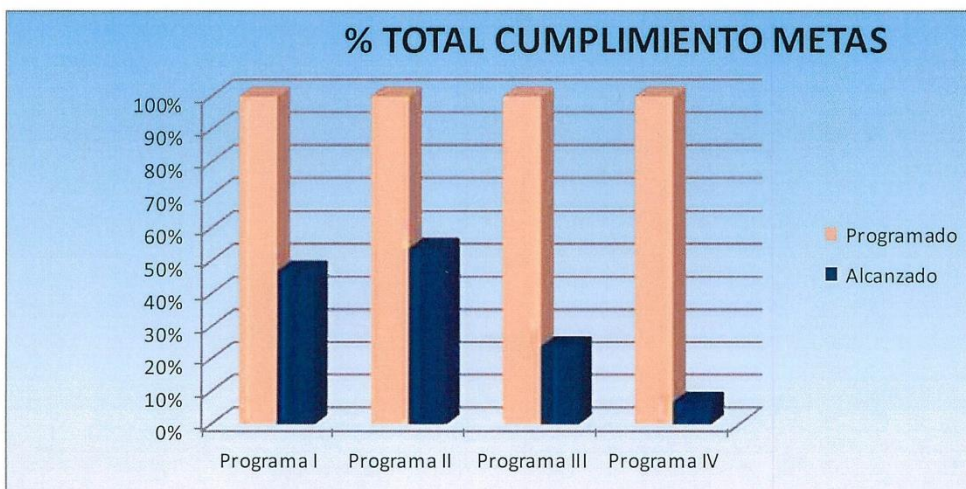
Gráfico 1



Fuente: Unidad de Planificación

Como bien se observa (gráfico I) el programa donde se lograron ejecutar mayores metas de mejora fue en el II, mostrando incumplimiento en los programas I, III y IV principalmente donde a pesar de la ejecución financiera, el logro de las metas no fue el esperado. En términos generales, el cumplimiento se visualiza de la siguiente manera:

Gráfico 2



Fuente: Unidad de Planificación

Para el año 2016 la Municipalidad se fijaron metas en los diferentes programas mismas que se detallan a continuación:

Tabla 2

Programa	Total de metas propuestas	Metas
Programa I	11 metas	11 operativas
Programa II	35 metas	12 de mejora y 23 operativas
Programa III	29 metas	23 de mejora y 6 operativas
Programa IV	7 metas	Todas de mejora

Fuente: Unidad de Planificación

Si bien es cierto para el periodo de análisis se proyectaron gran cantidad de metas, muchas de ellas quedaron pendientes de ejecución por diversas situaciones, posteriormente se presenta, el análisis de cumplimiento de cada programa, señalando en los diferentes apartados el detalle de que metas (proyectos, servicios, gastos) que lograron realizarse o por el contrario quedó ejecutado en forma parcial o no fue posible alcanzar lo estipulado en el Plan Anual.

Programa I

Como se observa en la tabla N° 1 la ejecución de las metas propuestas para el periodo 2016, de lo programado 100% el porcentaje de cumplimiento alcanzado corresponde 57 % a objetivos operativos.

Para el Programa I en este periodo se establecieron doce metas de las cuales se orientaron para la operación general de la administración, en resumen, el resultado es el siguiente:

Tabla 3

Meta 1, 2, 3, 4, 10, 11	• Abordan la parte operativa y las estrategias que apoyan la gestión administrativa, fueron atendidas.
Meta 5, 6,	• En lo que respecta a la auditoría interna se cumple con lo respectivo al pago de remuneraciones, así como servicios y materiales y suministros.
Meta 7	• Esta meta indica la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo lo cual se ha cumplido de manera parcial para la operativa de la institución.
Meta 8,9,10,11	• Lo que respecta a la meta N° 7 sobre Aportes de Ley, fue atendida en forma parcial.

Fuente: Unidad de Planificación

Programa II

Como se observa en el cuadro la ejecución de las metas programadas anualmente en términos generales el cumplimiento alcanzado es de 47 % de mejora y 58% operativos.

Analizando integralmente el Programa II el cumplimiento general de las metas es de 54% alcanzado, por lo que se denota que aún no se logró al 100% programado.

En este programa se han establecido 35 metas, las actividades realizadas para este propósito fueron las siguientes:

Aseo de vías y sitios públicos

Tabla 4

Meta 1	• Se cumple de manera efectiva con el pago de las remuneraciones.
Meta 2,3,4	• Se cumple de manera parcial con la adquisición de servicios, materiales y suministros para cumplir con el aseo de vías y sitios públicos.

Fuente: Unidad de Planificación

Recolección de Basura

Tabla 5

Meta 5	• Se cumple con el pago efectivo de remuneraciones salariales.
Mata 6	• Se cumple con la adquisición de servicios necesarios para el efectivo servicio de recolección de basura.
Meta 7	• Se cumple de manera efectiva con la adquisición de materiales y suministros para brindar un buen servicio al cantón.
Meta 10	• Se cumple de manera parcial con los pagos de eventuales situaciones salariales.

Fuente: Unidad de Planificación

Mantenimiento de Calles y Caminos

Tabla 6

Meta 11	• Se cumple con el pago eficiente de remuneraciones.
Meta 12	• Se cumple con la adquisición de servicios básicos para la operativa de la institución.
Meta 13	• Se cumple con la adquisición de materiales y suministros requeridos.
Meta 14	• Se cumple con la adquisición de maquinaria para el mantenimiento rutinario de las calles y caminos del cantón.
Meta 15	• Se cumple en un 98 % el pago de intereses y amortizaciones de préstamo para brindar un buen servicio al cantón.
Meta 16	• Esta meta se efectúa de manera parcial manteniendo el recurso económico para las eventuales obligaciones salariales.

Fuente: Unidad de Planificación

Parques y obras de Ornato

Tabla 7

Meta 17	• Se cumple con los pagos de remuneraciones salariales, así como los salarios eventuales.
Mata 18,19,20	• Se cumple de manera parcial con la adquisición de materiales y suministros, el mantenimiento de la limpieza de los parques así como el pago de eventual de recursos.

Fuente: Unidad de Planificación

Educativos, Culturales y Deportivos.

Tabla 8

Meta 21,22,23,35,36	• Se realiza una actividad (Fantasía Navideña) así como el pago de remuneraciones y salarios eventuales.
---------------------	--

Fuente: Unidad de Planificación

Servicios Comunes y Complementario:

Tabla 9

Meta 24	• Se cumple con el pago efectivo de las remuneraciones salariales.
Meta 25,26,27,28,37,38	• Se cumple de manera parcial con la adquisición de servicios como mobiliario, equipo y suministros necesarios para la operativa de la institución, así como salarios eventuales.

Fuente: Unidad de Planificación

Depósito y tratamiento de basura

Tabla 10

Meta 30	• Se cumple con el pago de por el servicio de tratamiento de los desechos.
---------	--

Fuente: Unidad de Planificación

Protección del medio ambiente

Tabla 11

Meta 31,39	• Se cumple con los proyectos relacionados al medio ambiente, así como la adquisición de los servicios necesarios.
------------	--

Fuente: Unidad de Planificación

Atención de emergencias Cantonales

Tabla 12

Meta 32	• Se cumple con lo relacionado al mantenimiento de caminos u obras dañadas por eventuales desastres.
---------	--

Fuente: Unidad de Planificación

Aportes es especies para servicios y proyectos comunitarios

Tabla 13

Meta 33,40	• Se cumple en un 57% con la adquisición de suministros, equipo y mobiliario para los diferentes proyectos comunitarios en el cantón.
------------	---

Fuente: Unidad de Planificación

Cabe mencionar que las actividades anteriormente descritas han realizado ejecuciones en lo programado, lo que se denota el porcentaje alcanzado según el cumplimiento de metas.

Programa III

Algo muy importante de resaltar antes de analizar el cumplimiento del Programa III, es que en este programa se encuentran presupuestados todos los proyectos de Inversión de la Municipalidad.

Según la tabla detallada con anterioridad sobre el cumplimiento de metas dista según lo programado para el año y se ha alcanzado el 24 % por lo que no se cumple a cabalidad con lo estipulado para este periodo.

En este programa se han establecido 29 metas y las actividades realizadas fueron las siguientes:

Edificios

Tabla 14

Metas 1,2,3,22,23,24	Se realizan los proyectos: • Mejoras Salón Comunal Cuatro Esquinas, Cariari. • Mejoras Hogar Ancianos Oscar Chacón, Cariari. • Mejoras Salón Comunal, Jiménez. • Mejoras Hogar Ancianos, Guápiles. • Construcción cocina Salón Comunal, La Rita. • Techado edificios comunales. San Francisco, Tortuguero. • Mejoras Fundación Ángel de Amor, La
----------------------	---

	Rita. • Construcción cocina comunal Agroportica, La Rita. • Mejoras Salón Comunal Camuro. • Construcción EBAIS Casa Salud Tournon, La Rita. • Mejoras Salón Comunal La Fortuna, La Rita. • Mejoras Escuela Cascadas, La Colonia. • Mejoras cocinas recepción Coopecuna, Cartagena, La Rita. • Construcción oficina Asada El Rótulo, La Rita. • Mejoras Salón Comunal Toro Amarillo. • Mejoras Salón Comunal Campo 5, Cariari. • Construcción cocina comunal Tournon, La Rita. • Reparación Salón Comunal Agro portica, La Rita. • Mejoras Salón Comunal Multiuso San Carlos, La Rita. • Construcción y equipamiento CECUDI Cariari, Recursos FODESAF. • Mejoras sala capacitaciones Unión Cantonal Asociaciones. • Mejoras Salón Comunal San Carlos, La Rita. • Mejoras comedor escolar Escuela Cartagena, La Rita.
--	---

	• Mejoras Área comunal Santa Rosa, La Rita. • Mejoras CENCINAI, Guápiles. • Mejoras Área Comunal, Porvenir. • Mejoras Salón Comunal Cedral, La Rita. • Mejoras Salón Comunal Barrio Vargas, Jiménez. • Mejoras Fundación Ángel de Amor, La Rita. • Mejoras Salón Comunal, San Isidro, La Rita. • Mejoras Salón Comunal El Rótulo, La Rita. • Construcción Archivo Municipal. • Mejoras y acondicionamiento CENCINAI, Jiménez. • Mejoras EBAIS, Jiménez. • Mejoras Hogar de Ancianos Oscar Chacón, Cariari. • Construcción Camerinos La Sirena, La Rita.
Proyectos sin cumplimiento	• Construcción Edificio Municipal, Estudios previos. • Mejoras CENCINAI, La Rita. • Mejoras EBAIS de Jiménez. • Mejoras Centro Educativo, Suerre, Jiménez.

	• Mejoras Salón Comunal Colorado Sur, Distrito Colorado. • Mejoras infraestructura Hogar Crea, La Rita. • Mejoras Salón Comunal Las Promesas, La Rita. • Mejoras Escuela Campo 4, Cariari. • Mejoras Capilla Hogar de Ancianos, Cariari. • Mejoras Hogar Marvic, Cariari. • Construcción Salón Comunal Palmitas 2, Primavera, La Rita. • Mejoras cocina Salón Comunal, La Teresa, La Rita. • Construcción camerinos La Sirena, La Rita. • Mejoras Escuela Campo de Aterrizaje. • Mejoras Hogar Marvic, Guápiles. • Mejoras Escuela Formosa, Cariari. • Construcción Clínica en Hogar de Ancianos, Cariari. • Mejoras Salón Multiusos Hogar de Ancianos, Cariari. • Concha acústica (Anfiteatro) Pococí, Decreto 9166. • Mejoras CENCINAI El Progreso, Cariari. • Mejoras Centro de Acopio Cocotales, La - Rita. • Mejoras Edificio Comunidades en Acción, Guápiles.
--	---

	• Mejoras Salón Comunal Las Brisas, Guápiles. • Mejoras Fábrica de alcantarillas municipal. • Mejoras Hogar de Ancianos, Cariari.
--	---

Fuente: Unidad de Planificación

Vías de comunicación terrestre

Tabla 15

Metas 04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-25-26-27-28	Se cumple con el pago eficaz de remuneraciones, mantenimiento y reparación de maquinaria, se realizan los siguientes proyectos parciales y totales: • Carpeta asfáltica Bella Vista Puente Elia la Leona • Lastre calle Cayuca La Rita • Aceras Barrio Nuevo Guajira • Carpeta asfáltica calle Ebais Roxana – Cruce de Barrio la Cruz • Puente calle principal Luis XV San Antonio • Aceras calle principal Sagrada familia Cariari • Aceras calle principal Nájera la Rita • Reparación calle Astua Pirie Delegación Oeste • Reparación camino Iztau Entrada
--	--

	Finca 1 La Rita • Reparación camino Doña Luz el Molino, Jiménez • Mejoras calle cuadrantes Astua Pirie Cariari • Estudios previos carpeta asfáltica camino 597, Santa Rosa, Santa Elena La Suerte • Mantenimiento caminos del cantón • Compras de materia para fábrica de alcantarillas • Construcción puente Losillas, San Bosco La Colonia • Mantenimiento de la red vial cantonal • Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo • Construcción puente tipo vado el gringo la Leona • Rehabilitación camino San Martin Jiménez • Señalización caminos Tarire 7-02-039, platanera 700289 contrapartida del BID • Construcción cuneta revestida Tarire 7-02-089 contrapartida del BID • Puente calle Gobierno 7-02-012 • Aceras Anita Grande Jiménez • Reparación calle cruce la Teresa Escuela Rita • Aceras calle Rojas 07-02-040 La Rita • Aceras Barrio El bajillo La Colonia
--	--

	• Lastre camino la Fortuna La Rita • Aceras Calle San Juan La Colonia • Alcantarilla de Cuadro la Guaria Bella Vista ADI • Mejoras calles internas campo ferial Expo Pococí Guápiles • Mejoras calle diez Jiménez • Mantenimiento y reparación de maquinaria • Reconstrucción motoniveladora SM 4629 • Reparación excavadora SM 5095 • Contrapartida BID Puente Cahuita y Chávez • Mantenimiento caminos codificados en Asfalto • Mantenimiento caminos codificados en lastre • Puente Calle Buenos Aires Iztau La Rita • Reconstrucción back hoe SM 4455 • Mezcla Asfáltica Suerre Mundi Mar • Aceras calle Gonzales La Colonia • Lastre Calle Palermo Cariari • Aceras nuevo Palermo • Lastre Calle Formosa • Lastre calle ocho Formosa • Lastre calle Nuevo Paraíso, Cariari • Calle Torres Uno y Dos, Cariari
--	---

	• Lastre Calle la Solé • Lastre Barrio la Foresta Cariari • Lastre Barrio Nazareth Cariari • Lastre Barrio San Juan Cariari • Lastre calles Urbanas Sagrada Familia, Cariari • Lastre Barrio el progreso, Cariari • Lastre calle Asofrutera Cariari • Lastre calle la Urba el Llano Cariari • Mezcla Asfáltica calle ocho Formosa Cariari • Reparación calle Tractor 7-02-057 calle barrio Jesús 7-02-12-3 Guápiles • Reparación calle Esperanza, Cariari • Reparación calle Cartagena, La Rita • Mejoras puente Colinas Cariari • Reparación Calle San Martin • Estudios Precios Calle San Martin • Reparación calle Caño Chiquero Colorado. • Aceras cementerio Bodegón La Rita • Construcción Aceras Distrito Jiménez • Estudios Técnicos Calle Garabito 7-02-076 • Reparación Caminos Ciudadela Hamburgo ,Lago Azul, California, La Rita • Mejoras caminos Barrio El Carmen Villa Gaviota, Entrada iglesia evangélica Astua Pirie.
--	--

	• Puente Agro portica La Rita Recursos INDER • Mejoras Calle cuadrantes Urbanas Palermo, Cariari • Estudio técnicos calle Garabito 7-02-076. • II Etapa mezcla asfáltica calle torre1, Cariari. • II Etapa asfalto San Marcos Santa Rosa, La Rita • Mezcla asfáltica calle 7-02-36-8 Barrio las Flores La Rita. • Construcción paso alcantarilla sector Caribbean, Guápiles. • Mezcla asfáltica camino cuadrante Coopevigua, Guápiles • Mejoras camino caño Chiquero Colorado. • Aceras calle abarca semillero Cariari.
Proyectos sin cumplimiento	No se cumple con: • Puente calle González Código 7-02-182 • Alcantarillado cuneteo y acera distrito La Colonia • Construcción puente Vargas la Leona Bella Vista Guápiles • Mejoras puente Elia sobre Rio Toro Amarillo, Guápiles.

	• Puente calle 07-02-029 Humo Trinidad Roxana. • Vía de comunicación terrestre • Ampliación y Mejoras puente calle 7-02-154 Colegio Cariari, Campo 1 Cariari • Paso alcantarillado sector 9 Ticaban, La Rita • Mejoras calle la Chota, La Teresa, La Rita • Alcantarilla de cuadro calle Vieja Los Montero • Aceras Bovinos a Toro Amarillo, Guápiles • Lastre calle San Carlos La Rita • Rehabilitación drenaje Toro Amarillo la Casona • Puente Diamantes 7-02-004 • Construcción carpeta asfáltica La Sonia • Demarcación red vial distrito guápiles y la Colonia • Demarcación Red Vial Distrito Cariari • Puente Los Montero Calle Vieja, Jiménez • Reparación Calle Cuadrante detrás de la iglesia Católica La Rita • Aceras calle Ramal El Peligro La Rita • Puente peatonal sobre Rio La Suerte La Rita • Demarcación Red Vial Distrito Jiménez • Demarcación Red Vial Distrito Roxana
--	--

	• Demarcación red vial Distrito Roxana • Demarcación red vial Distrito La Rita • Construcción Vado Calle Gobierno • Mejoras camino la Rivera Cariari • Reparación caminos en el distrito • Reparación caminos en el distrito Roxana • Mantenimiento camino Distrito Jiménez • Puente Peatonal Los Lagos Roxana • Aceras y cuneta calle principal Palermo • Alcantarilla de cuadro Losilla San Bosco • Alcantarilla de cuadro calle principal Jiménez • Aceras accesible nuevo caribe Cariari • Lastre calle Roxanita La Rita • Estudio Rev Carpeta Asfáltica Campo III este – oeste sagrada familia calle Formosa • Lastre calles la Avellana 07-02-087 Guápiles • Puente Garabito Los Sauces • Aceras Barrio Santa Cecilia Guápiles • Reparación caminos la Suerte Ticaban, La Rita • Puente de Hamaca Rio Mula Sector Patio San Cristóbal • Puente peatonal Rio Tortuguero Barrio Nazaret La Rita • Reparación caminos La Sirena Jardín La Rita
--	--

	• III Etapa asfalto san marcos Santa Rosa La Rita • Aceras calle la Javilla • Construcción puente peatonal y áreas de acceso garabito guápiles • Lastre camino calle Román ADI • Conclusión cementado calle la Mundial Astua Pirie • Puente los Sauces, Guápiles • Puente el Triunfo Roxana recursosINDER • Asfaltado calles las Brisas Toro Amarillo • Paso Alcantarilla Quebrada Leandro I Leona Guápiles • Construcción aceras sector la Leona Guápiles • Reparación calle abarca semillero Cariari
--	--

Fuente: Unidad de Planificación

Instalaciones

Tabla 16

Metas 16-17-18-29	Se realizan los proyectos: • Alcantarillado Barrio San Roque La Rita • Alcantarillado en el Cantón • Sistema Drenaje paso Cascadas II La
-------------------	---

	Colonia • Sistema drenaje distrito la Rita • Alcantarillado distrito Jiménez • Alcantarillado de cuadro Buenos Aires, Guápiles • Mejoras acueducto asada la Suerte • Mejoras acueducto San Antonio Y Luis XV, Roxana • Alcantarillado pluvial Barrio El Molino • Alcantarillado calle 8 Formosa • Mejoras sistema de drenaje Pluvial Coopevigua
Proyectos sin cumplimiento	No se cumplió: • Alcantarillado ciudadela Nueva Rita • Alcantarillado barrio San Francisco • Sistema drenaje calle la Amistad San Rafael La Colonia • Mejoras Acueducto San Antonio Roxana • Sistema de drenaje Calle 6 Jiménez • Sistema drenaje Camino La Javillana • Sistema de drenaje barrio el Torito Guápiles

Fuente: Unidad de Planificación

Otros Proyectos

Tabla 17

Meta 19-20-30-31	Se cumple con el pago de remuneraciones de dirección Técnica, proyectos como: • Embellecimiento área comunal parque ciudadela Nueva Rita • Play infantil cencenai la Rita • Enmallado cancha línea vieja San Gerardo Colorado. • Mejoras cementerio Jiménez • II Etapa skate parque Jiménez • Mejoras cementerio santa Rosa La Rita • Enmallado área comunal Primavera La Rita • Enmallado área comunal Tornon La Rita • Enmallado plaza deportes el Rotulo La Rita • Enmallado cancha de futbol los Ángeles Cariari • Mejoras Infraestructura comunal Agro portica La Rita • Enmallado Centro Deportivo Cariari • Enmallado área comunal las Brisas Cariari • Mejoras parque kurling frente
------------------	--

	cementerio Guápiles • Mejoras redondel Santa Rosa, La Rita • Enmallado área comunal primavera La Rita • Centro de acopio cooperativa copecocotales • Estudio factibilidad tajo mpl • Play asentamiento El Zota La Rita • Enmallado área comunal Primavera La Rita • Mejoras cementerio santa Rosa, La Rita • Construcción nichos cementerio Najera Cariari • Mejoras redondel la Suerte La Rita • Mejoras área comunal Primavera La Rita
	No se cumplen • Construcción kiosko y mejoras parque la Rita. • Cunetas y aceras salón comunal la Rita. • Mejoras cancha multiusos barrio Bella Vista Cariari • Enmallado cancha de futbol Astua Pirie Cariari • Cancha multiuso urbanización san

	Agustín Astua Pirie Cariari • Mejoras cancha futbol Anita grande Jiménez • Play infantil área comunal barrio la Carmona, La Rita • Play infantil Barrio San Francisco La Rita • Mejoras parque la Emilia Guápiles • Mejoras Gimnasio la Emilia, Guápiles • Mejoras infraestructura comunal el Jardín La Rita • Enmallado plaza de deporte Palermo Cariari • Mejoras Estadio Comunal Cariari • Enmallado cancha de futbol campo de aterrizaje Cariari • Mejoras parque Toro Amarillo Guápiles • Enmallado área comunal Las brisas Guápiles • Construcciones kiosko campo ferial San Gerardo Ticaban • Continuación boulevard hacia Toro Amarillo • Kiosko cancha deportes la Sirena La Rita • Construcción kiosko cancha deportes San Carlos La Rita • Mejoras Cancha de futbol San
--	---

	Carlos La Rita • Mejoras infraestructura comunal el Jardín La Rita • Mejoras infraestructura asada kiosko Jardín La Rita • Construcción gradería cancha de fútbol El triángulo la Rita • Construcción boulevard Cariari • Mejoras parque Pinares Guápiles • Mejoras corral para eventos taurinos san Gerardo Ticaban • Muro contención campo Kennedy Cariari • Construcción kiosko área comunal Toro Amarillo Guápiles • Estudios área ferial Cariari • Mejoras área comunal la Emilia Guápiles
--	---

Fuente: Unidad de Planificación

Otros Fondos de Inversión

Tabla 18

Metas 31	Se realizan los proyectos: • Vehículo hogar de ancianos Cariari • Terreno área comunal Cocotales La Rita
----------	--

	• Desarrollo Servicios Recolección de Basura • Terreno centro de Acopio Cocotales • Terreno Área comunal Hamburgo La Rita • Compra de terreno Ebais San Rafael La Colonia • Compra de Terreno Apaza. • Compra de terreno área comunal Hamburgo La Rita. • Equipamiento Grupo de señas para aprender sordos Guápiles • Estudio Ing. edificio municipal
	No se cumplen • Terreno área comunal Barrio Calle Carmona La Rita • Vehículo fundación ángel de amor La Rita • Equipo de transporte Terreno Escuela Hamburgo La Rita • Terreno área comunal Palermo • Desarrollo Deposito y tratamiento de residuos solidos • Microbús casa de la cultura

Fuente: Unidad de Planificación

Programa IV

Como se observa en el siguiente cuadro las metas propuestas en términos generales se indica que el porcentaje alcanzado es de 7% para el año en estudio.

Cabe mencionar que el programa IV corresponde a partidas específicas propuestas para su ejecución en el segundo semestre del año 2016. El programa consta de 7 metas detalladas a continuación:

Edificios

Tabla 19

Metas 1,2	• Se cumplió de manera parcial con los siguientes proyectos: Construcción y equipamiento de aula de computo distrito colorado, remodelación delegación Santa Rosa, reparación piso aulas escuela Mata Limón, construcción casa de oficina asociación san francisco, remodelación salón multiusos soda la colonia, construcción salón multiusos asentamiento camuro, mejoras salón multiusos fundación Ángel de amor, construcción II etapa comunidad la fortuna, construcción iglesia de Dios, II Etapa casa comunal San Francisco, ampliación salón comunal san Gerardo Colorado, mejoras casa del Maestro Barra Colorado Norte y Sur, Contracción camerinos Plaza de Deportes Comunal San Bosco, Construcción Casa de Oficina Asociación San Francisco.
-----------	---

Fuente: Unidad de Planificación

Vías de Comunicación terrestre

Tabla 20

Metas 3,4	• Se realizan los proyectos siguientes: Construcción de aceras y alcantarillado Barrio Cacique, Construcción aceras comunidad San Antonio.
-----------	--

Fuente: Unidad de Planificación

Instalaciones

Tabla 21

Meta 5	• Se indican el siguiente proyecto: Continuación alcantarillado distrito Cariari
--------	--

Fuente: Unidad de Planificación

Otros proyectos

Tabla 22

Meta 6	Se indican el siguiente proyecto: Construcción de paradas ruta periférica guápiles centro, adquisición equipo gimnasia rítmica atletas del cantón distrito guápiles, Construcción tapia perimetral templo católica astua pirie, compra móvil escuela colorado norte, puerto lindo, construcción enmallado área comunal la aurora Colorado.
--------	--

Fuente: Unidad de Planificación

Otros Fondos de Inversión

Tabla 23

Meta 7	No se cumple
--------	--------------

Fuente: Unidad de Planificación

VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

En términos generales las metas propuestas para cada programa están relacionadas a los ejes estratégicos de los planes de la Municipalidad, Plan de Desarrollo Municipal y Plan estratégico, lo cual se detalla a continuación:

➤ Área Desarrollo Económico: Se desarrolla mediante proyectos en el servicio social y servicios complementarios como capacitaciones, actividades culturales y con la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas e iglesias del Cantón, sin obviar la gran inversión en caminos que son un pilar fundamental en el desarrollo de las comunidades.

➤ Área Infraestructura: Incluidos en el programa III y IV, por medio de construcciones, mejoras, reparaciones de los edificios del Cantón. Aspectos que como se pudo determinar en los detalles anteriores se fundamenta el gasto de capital de esos programas, en instituciones educativas, de salud, hogares de ancianos, entre otras.

➤ Área Ambiente y Desarrollo: Se manifiesta por medio de lo que respecta a la recolección de basura y aseo de sitios públicos, estrategias de protección al medio ambiente, entre otros de los cuales se han cumplido con lo establecido para el periodo 2016.

➤ Área de Descentralización y Modernización Municipal: se han establecido estrategias para mejorar la operatividad de la institución, así como la participación de las auditorías internas con proyectos para mejorar la calidad del servicio, actualizaciones y mejoras al sistema informático e implementación en la gestión de trámites municipales

II. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2016.

INGRESOS 2016

Previo a realizar cualquier análisis detallado sobre los ingresos del municipio es necesario reflejar en este documento el comportamiento estadístico que ha presentado la corporación en el periodo 2010-2016, si bien es cierto se observa en la siguiente tabla una aparente disminución en los porcentajes de ejecución, se debe tener presente varios aspectos particulares para el periodo en cuestión:

1. La ejecución presupuestaria se denota muy cercana al 90%, no obstante, es importante recordar que se tuvieron acontecimientos trascendentales como lo fue la denegatoria de la Inteligencia Tributaria del Ministerio de Hacienda de transferir la base de datos de Impuesto sobre la Renta que incidió en el proceso de recalificación del impuesto de Patentes, para este periodo. Dicha repercusión fue en promedio de 300 millones de colones.

2. La afectación del Huracán Otto en la que se debieron atender emergencias y se suspendió la atención de los contribuyentes de al menos tres días seguidos, lo cual tiene consecuencias mayores en la recaudación para el mes de noviembre de 2016.

3. El crecimiento en términos reales es de un 9% para el periodo 2016, lo cual significa la suma de ¢ 735.094.179,86 (setecientos treinta y cinco millones novena y cuatro mil cientos setenta y nueve, con 86/100) de más, comparado con el periodo 2015.

Tabla 24

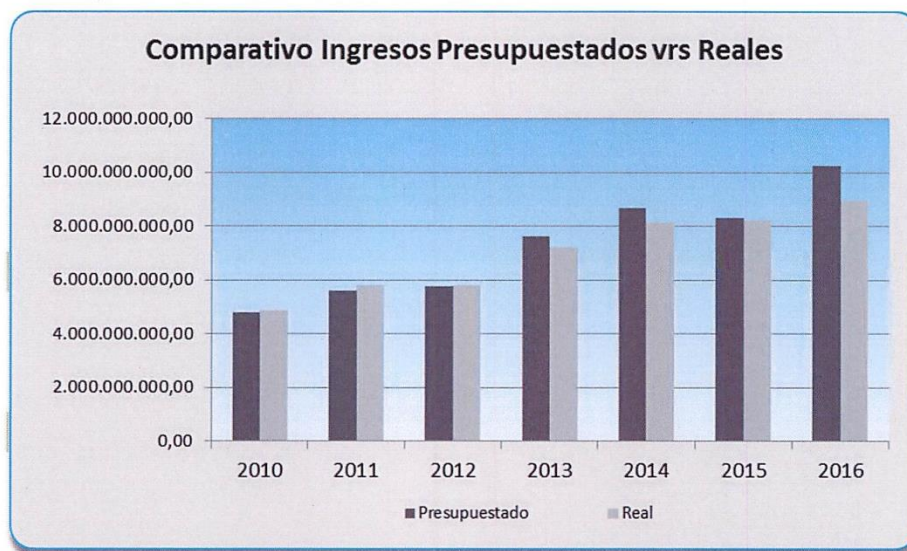
INGRESOS

Año	Ingresos Presupuestados	Ingresos Reales	Ejecución
2010	4.782.057.130,05	4.886.284.594,46	102,18%
2011	5.619.048.079,42	5.818.623.296,99	103,55%
2012	5.781.633.584,65	5.791.462.545,23	100,17%
2013	7.622.709.883,39	7.211.358.274,96	94,60%
2014	8.677.769.840,82	8.154.990.122,10	93,98%
2015	8.328.439.584,79	8.245.508.172,43	99,00%
2016	10.255.684.818,61	8.980.602.352,29	87,57%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Unidad de Contabilidad

Gráficamente se puede observar de la siguiente manera, la evolución que han mostrado tanto los ingresos presupuestados como los reales:

Gráfico 3



Fuente: Liquidaciones presupuestarias. Unidad de Contabilidad.

Este último porcentaje en la ejecución 2016 correspondiente al 88%, resume el esfuerzo de la Institución por sostener las finanzas de la Municipalidad, a pesar de los obstáculos presentados en ese ejercicio económico, proyectándose así como una Institución focalizada en el mejoramiento continuo y propositiva en sus metas, con proyectos que renuevan año con año los ingresos municipales.

Por otro lado, puede traducirse el crecimiento que existe en el presupuesto general de la municipalidad, como el reflejo de un gobierno local comprometido con el desarrollo superando situaciones de orden administrativo, político, económico y social, apuntando siempre hacia el progreso, lo anterior se evidencia en la tendencia de crecimiento periodo a periodo.

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS

En relación con el análisis de composición de los ingresos reales para el año 2016, está determinado por los siguientes rubros: Ingresos corrientes un 64%, Ingresos de Capital un 16% y recursos por financiamiento, Superávit libre y específico un 21%, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 25

Composición de los Ingresos 2016			
Tipo de ingreso	Presupuestado	Real	% de participación
Ingreso corriente	7.151.986.421,70	5.715.550.375,43	64%
Ingreso de Capital	1.396.256.422,33	1.401.844.935,16	16%
Financiamiento y Superávit	1.707.441.974,58	1.863.207.041,70	21%
Total	10.255.684.818,61	8.980.602.352,29	100%

Fuente: Liquidación 2016.

Para una mejor apreciación del comportamiento de los ingresos del Municipio, a continuación se detallan los principales rubros que componen esta fuente financiera, esto con el fin de observar la relevancia de cada uno dentro del marco total del esquema financiero, así como algunas labores realizadas que construyeron estos resultados, por tanto, para el periodo bajo análisis, se tienen los siguientes resultados:

1. INGRESOS TRIBUTARIOS:

El informe de liquidación de ingresos tributarios de la Municipalidad de Pococí para el periodo 2016 busca contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas, brindando la información contabilizada en los registros municipales.

El alcance de las metas y resultados tanto en términos cuantitativos como cualitativos, la evaluación de los proyectos desarrollados a lo largo del periodo y el impacto que han generado estas acciones en los ingresos tributarios, son parte del escenario que se pretende considerar en la siguiente exposición de resultados.

Cabe destacar que la Administración Tributaria cuenta con normativa actualizada, que ha permitido generar las acciones necesarias para una sana recaudación de tributos municipales, la actualización de tarifas por servicios municipales, la implementación de estrategias de cobro como arreglos de pago, descuentos por pronto pago, convenios con entidades financieras que agilicen la recaudación, han permitido al grupo de trabajo contar con herramientas de respaldo técnico y jurídico requeridas para el alcance de los objetivos anuales en términos tributarios, garantizando de esta manera no solo la equidad horizontal sino vertical para suplir de recursos a la Municipalidad.

Proyectos de Cultura Tributaria implementados por la Hacienda Municipal a partir del año 2014 han generado un acercamiento a la población del Cantón, donde la Municipalidad logra por medio de la educación fiscal, crear consciencia de la importancia de los tributos en la calidad de vida de los habitantes de Pococí.

Las estrategias de cooperación Interinstitucional han surgido para ampliar los alcances de esta eje tributario educativo, es así como para el periodo 2016 se llevó a cabo la primera "Tributatón" que involucra en una importante actividad de extensión a instituciones como el Ministerio de Educación, la Universidad Estatal a Distancia, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a los que se unen artistas locales y de otros cantones para motivar la actividad, esta forma de proyectar la importancia de los tributos en el Cantón se considera una herramienta estratégica ya que su mayor impacto se focaliza en los actuales niños y jóvenes estudiantes, que serán los futuros ciudadanos con conciencia tributaria y a la vez toda la población de padres de familia que se ven invitados a compartir el tema con sus hijos.

Por otra parte, la Administración Tributaria ha procurado fomentar una nueva visión en la atención de los contribuyentes, tratando que las personas funcionarias municipales acaten protocolos de servicio, asistencia y facilidad, en beneficio de los contribuyentes, fomentando la agilidad en sus gestiones de una manera transparente y segura para el usuario, este sistema de atención y formalidad de los funcionarios se encuentra debidamente reglamentada.

La implementación de una normativa moderna y clara permite que el ciudadano del Cantón de Pococí tenga acceso a la Institución y cuente con la seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos, dentro de este ámbito se destacan la siguiente normativa:

- El Reglamento para las Bebidas con Contenido Alcohólico, publicado en el año 2012 y actualizado mediante los diferentes votos de la Sala Constitucional.
- La implementación de tarifas de recolección de basura comercial diferenciada, consolidada en año 2015, misma que permitió a la Institución un cobro justo de las tasas a los diferentes tipos de comercios, esto vino a cambiar el cargo tradicional por este servicio, que se encontraba bajo esquemas obsoletos que no reflejaban la realidad del Cantón, pasando de ser un servicio tradicionalmente deficitario a la autosuficiencia, tal y como lo dicta el Código Municipal y los principios de justicia tributaria y equidad financiera y como se podrá observar en el informe de resultados que detalla los alcances para cada tributo.
- El Reglamento de Cementerios del Cantón de Pococí, presentado y publicado por primera vez en el año 2015, viene a clarificar los diferentes aspectos de este servicio y así como tarifas y funciones de los miembros de las Juntas Administradoras, es un avance importante para los ciudadanos de este Cantón ya que les brinda una norma segura para regular sus derechos en cuanto al tema.
- El Reglamento para la gestión del Cobro administrativo y judicial la fiscalización y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Pococí, publicado en el año 2015 por primera vez, esta norma vino a modernizar toda la institución del cobro y fiscalización de los tributos municipales, aportando una mejora sustantiva a la gestión tributaria en el Cantón, aporta mayor claridad en las funciones esenciales de la Administración Tributaria.

Representa en la actualidad una de las herramientas esenciales para alcanzar los objetivos de la Administración, dentro de los objetivos que se plantearon para el periodo 2016, se continua con la implementación de actividades que pretenden mejorar el índice de cobrabilidad y

la reducción en el índice de morosidad, elementos que como se verá en los cuadros resumen de la actividad tributaria fueron metas importantes.

- Estudio de actualización de tarifas de parques y aseo de vías, bajo lo dictado por el Código Municipal en sus últimas reformas, según el artículo 74, esta normativa obliga al municipio a tener actualizados los valores de las propiedades del Cantón con lo que se redoblan los esfuerzos de las áreas involucradas, por lo que actualmente se ha logrado cumplir con la actualización de tasas correspondiente.

Para el periodo 2016 los ingresos corrientes representaron aproximadamente un 64% del total presupuestado, lo que hace evidente que la gestión tributaria ha tenido una mejora sustancial a través del tiempo así como una demanda de mejorar los procesos y estrategias para el alcance de metas establecidas.

Parte de los proyectos de la administración tributaria del año 2016 se focalizaron en el incremento de los ingresos corrientes mediante programas de diferente índole, mejora en la fiscalización, reforzamiento de áreas como Catastro y Cobros, se continuó con el desarrollo de censos catastrales para el 2016 concluyendo el distrito de Cariari en su segunda etapa, así como todo un ordenamiento catastral y de valoración para el área Jiménez, así mismo se orientaron esfuerzos en procesos de declaración de omisos, actualización y depuración de la base de datos.

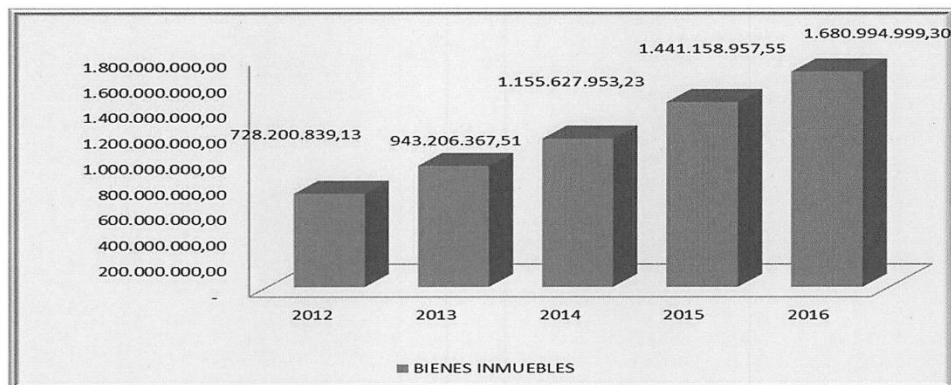
De forma inmediata se procederá con la exposición del detalle de los resultados obtenidos por parte del área tributaria de la Municipalidad de Pococí, en los ingresos más representativos del ejercicio económico en análisis:

► **Impuesto de Bienes Inmuebles:**

El impuesto sobre los bienes inmuebles, establecido en la Ley N° 7509 del 9 de mayo de 1995 (reformada por Ley N° 7729 del 15 de diciembre de 1997) es un tributo que reviste un carácter nacional, no obstante el sujeto activo del mismo son las entidades municipales, las

cuales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la citada Ley, tienen el poder de Administración Tributaria, con competencia para recaudar, controlar y fiscalizar el cobro de ese tributo.

Gráfico 4



Fuente: Liquidación Presupuestaria 2016.

Metas periodo 2016 para el IBI:

La meta presupuestada para el año 2016 en este rubro es la suma de ¢1.925.000.000,00 (mil novecientos veinticinco millones con 00/100) con una recaudación real de ¢1.680.994.999,30 (mil seiscientos ochenta millones novecientos noventa y cuatro, novecientos noventa y nueve con 30/100), es decir que se alcanzó la meta en un 87%, similar al 2015, con la diferencia de que se cuenta con una meta superior para el 2016, exigiendo un mayor esfuerzo para su cumplimiento.

Se debe destacar que la recaudación en términos nominales se superó alrededor de ¢240 millones comparado con el año 2015, esto refleja que la Administración Tributaria ha ido superando las metas anuales y que el rendimiento del trabajo de inspección, así como la notificación que se ha venido gestando en las diferentes áreas y los proyectos que se han dirigido por parte del área de Valoración han contribuido a este mejoramiento.

La no afectación del Impuesto de Bienes Inmuebles:

Para el análisis de los alcances de metas en el impuesto de bienes inmuebles se hace necesario tener en cuenta elementos normativos que permiten la no afectación del mismo, es decir la posibilidad que tienen los contribuyentes, bajo ciertas consideraciones de índole normativo, de no encontrarse afectados a este tributo aun cuando sean poseedores de inmuebles dentro del Cantón.

La Ley 7509 de Bienes inmuebles no solo crea el tributo sino que como toda norma tributaria establece su hecho generador y demás elementos propios de una figura legal tributaria, en este sentido establece supuestos de no sujeción dispuestos en el artículo 4 de la Ley, denominándolos Inmuebles no afectados al impuesto.

Para el año 2016 se contabilizaron un total de 7.495 solicitudes de no afectación, este dato representa la suma de \$211,475.070.16 (doscientos once millones cuatrocientos setenta y cinco mil setenta con 16/100) situación que se refleja en la tabla adjunta y que merece un análisis de índole integral en cuanto a la afectación en el alcance de metas y su consecuente repercusión a las finanzas municipales, esto por cuanto la cantidad de solicitudes de no afectación así como el monto por este concepto ha ido subiendo periodo a periodo en un porcentaje de alrededor del 30% anual, situación que debe considerarse como un aspecto sustancial al momento de plantear las metas y los objetivos de cada año.

Seguidamente, se tienen datos sobre la no afectación en el Impuesto de Bienes Inmuebles, por tipo de trámite:

Cuadro 1

Aplicación de no afectación en el IBI

Por tipo

TIPO DE EXONERACIÓN	CANTIDAD	%
BIEN ÚNICO	7114	94.9
FORESTAL	215	2.9
PRODUCCION	5	0.1
CON.ESPECIAL	37	0.5
CULTOS	124	1.7
TOTAL	7495	100%

Fuente: Unidad de Valoración

Cuadro 2

Aplicación de no afectación en el IBI

Por distrito

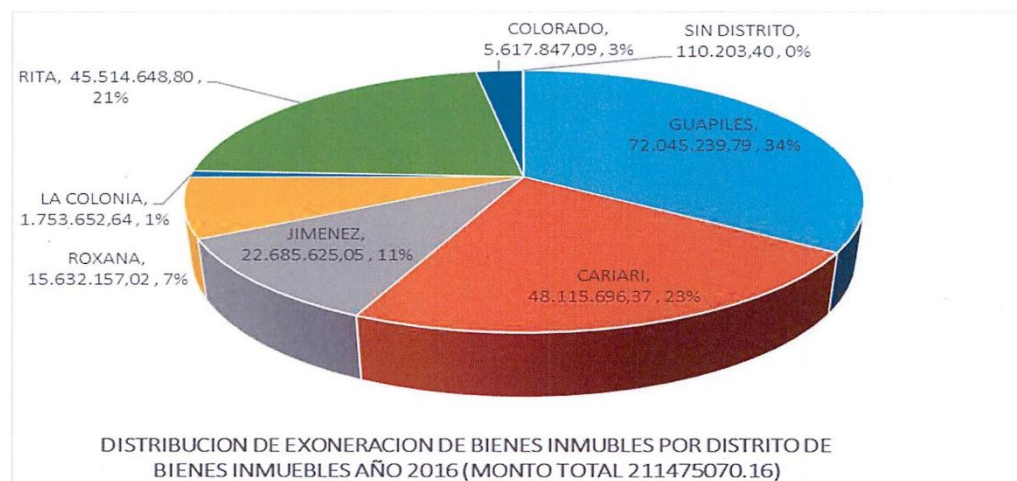
DISTRITO	MONTO	%
GUAPILES	¢72,045.239.79	34.07%
CARIARI	¢48,115.696.37	22.75%
JIMENEZ	¢22,685.625.05	10.73%
ROXANA	¢15,632.157.02	7.39%
LA COLONIA	¢1,753.652.64	0.83%
LA RITA	¢45,514.648.80	21.52%
COLORADO	¢5,617.847.09	2.66%
SIN IDENTIFICAR	¢110,203.40	0.05%
TOTAL	¢211,475.069.45	100%

Fuente: Unidad de Valoración

Tal y como se puede apreciar en los cuadros 1 y 2, el 94.9% de las solicitudes para aplicar la no afectación de impuesto de bienes inmuebles proviene de contribuyentes con bien único, así mismo para el año 2016 el 34% del monto exonerado proviene de inmuebles ubicados en el Distrito de Guápiles, Cariari con un 22% y la Rita con un 21%, es decir que en estos tres distritos se concentra alrededor del 77% de las exoneraciones del Cantón.

Gráfico 5

Distribución de no afectación por distrito



Fuente: Unidad de Valoración

Hipotecas:

Parte de los cambios que se han venido implementando en el área de valoración es tener actualizada la información de las hipotecas que vienen del registro de la propiedad, para el periodo 2016 se cargaron un total de 236 hipotecas para un monto generado de **¢8.596.325,00** en impuesto de bienes inmuebles.

Actualización de fincas nuevas y avalúos 2016:

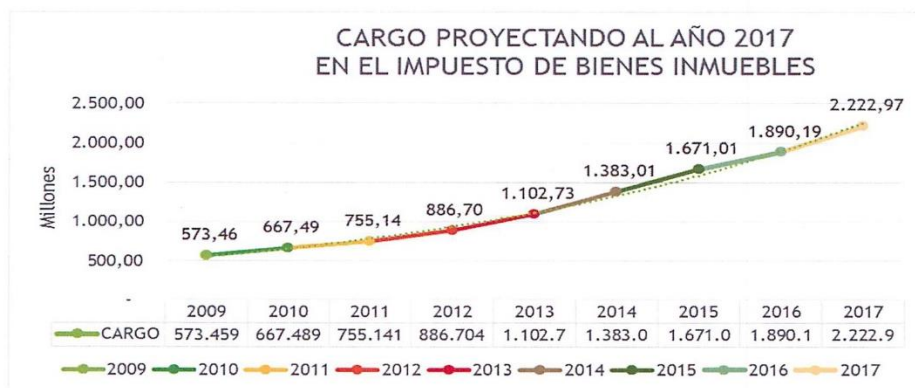
En cuanto a la actualización de fincas nuevas para el año 2016, se generaron alrededor de **525 registros** por este concepto, así mismo cargaron de los montos imponible de avalúos 2016 y se procedió a notificar un total de 1234 avalúos distribuidos en los distritos de Jiménez, Guápiles y Cariari.

Detalle de cargos por movimientos en la base de datos:

De una lectura a la siguiente tabla, se pueden observar los cargos por movimientos generados en la base de datos en relación con el impuesto de bienes inmuebles, de lo cual se obtienen los siguientes datos:

- Un 62% del aumento de la base de datos proviene de las declaraciones de los contribuyentes esto implica ciento sesenta y nueve millones del total de aumentos.
- Un 13% proviene de permisos de construcción.
- Un 10% de información del Registro.

Dicho lo anterior, debe llamar la atención a la administración la prioridad a la atención de contribuyentes en la Plataforma de Servicios ya que la mayor cantidad de estas se generan desde allí, para el 2016 se recibieron 5794 declaraciones, esto es un buen indicador que debe analizar la Administración para generar las mejoras en atención de contribuyentes que se acercan a cumplir con sus obligaciones legales.

Gráfico 6

Proyectos de la unidad de valoración 2016:

Para el año 2016 se destacan actividades que se generan para fortalecer el ordenamiento del Cantón, la correcta y justa generación de tributos, dentro de las principales acciones llevadas a cabo se encuentran el mantenimiento predial del mapa catastral, el proyecto de valoración del distrito Jiménez, Implementación de mapa catastral del distrito Cariari, la incorporación de información geo-espacial generada por otras instituciones y departamentos y la fiscalización de declaraciones (regularización por monto bajo 267 expedientes y declaraciones nuevas).

El personal de gestión y apoyo realizó labores orientadas a la revisión de los diferentes bloques catastrales, identificación de predios nuevos, modificación de predios y fincas en el sistema de cómputo, modificación de dibujo en el mapa catastral, remuneración de predios, incorporación en el Arc Gis, actualización de fincas cerradas y reunión de fincas que abarcan predios ya establecidos.

La labor de declaración de bienes inmuebles viene a representar aproximadamente un 70% de la actualización de la base imponible, siendo el rubro principal de esta Unidad, esta actividad es el esfuerzo del grupo de trabajo involucrado en motivar a los contribuyentes a cumplir con la obligación de lo dispuesto en la ley de impuesto de bienes inmuebles.

La contribución tributaria de estos proyectos no solo genera un incremento en la base imponible, sino que también se puede apreciar un impacto en registros de fincas nuevas, así como el servicio de basura, mantenimiento de parques y tratamiento, mismos que no se encontraban actualizados.

El esfuerzo de este tipo de censos es importante para el Cantón, ya que la información de índole tributaria debe ser exacta, en beneficio tanto del contribuyente como del municipio, la

depuración y actualización de datos es una forma de alcanzar los retos de la Administración Tributaria en cuanto al manejo de información veraz y oportuna.

La Administración Tributaria en los últimos dos años ha venido proyectándose fuera de la Municipalidad, instalando plataformas de servicio temporales para atención de contribuyentes así se practicó en el año 2016, esta situación permiten no solo el crecimiento y actualización de la información tributaria, sino el crecimiento de los funcionarios en contacto con los contribuyentes y el aprendizaje para mejorar la prestación de los servicios de información y divulgación tributaria, en concordancia con las nuevas políticas de la Alcaldía municipal.

Tabla 26

Cargos por movimientos en la base de datos 2016			
Registro	₡28.059.366,25	1.877	10%
Avalúos	₡19.608.359,55	535	7%
Declaraciones	₡169.026.744,40	5.794	62%
Resoluciones cambio de valor	₡111.185,26	12	0%
Fraccionamiento	₡1.031.772,22	77	0%
Hipotecas	₡14.763.194,38	524	5%
Permisos de construcción	₡34.668.644,65	1.021	13%
Cedulas hipotecarias	₡3.772.332,04	97	1%
Terreno y construcción	₡191.587,70	14	0%
Total	₡271.233.186,45	9951	100%

Fuente: Unidad de Valoración

Plan de gestión de declaración plataforma de servicios: Para el periodo 2016 se recibieron 6220 declaraciones un 26% más que en el periodo 2015 esto evidencia que se mantiene la mejora real en cuanto al cumplimiento del contribuyente ante la obligación de declarar, la importancia de este plan es que tiene gran mérito en el incremento de la base imponible ya que aunque paralelamente se desarrollaron otro tipo de estrategias que se detallarán posteriormente, por vía declaración se observa el mayor de los incrementos.

Valoración de propiedades: La estrategia de la oficina de Valoraciones se ha venido realizando la fiscalización de las propiedades declaradas con bajo valor y recurriendo a las herramientas legales que le permiten regularizar este tipo de situaciones, con el objetivo de actualizar el valor de las propiedades del Cantón, para el periodo 2016 se activa con prevenciones, gestión de cobro y en los permisos de construcción coyuntura que se aprovecha para la declaración de propiedades, la totalidad de los avalúos realizados en el periodo 2016 es de 687 casos.

|

Sobre el proceso de no afectación para el año 2016 fue de aproximadamente ¢211 millones es un dato de interés ya que para el año 2012 el monto exonerado rondaba en los ¢69 millones en término de 5 años se puede observar que el incremento anual de las exoneraciones es de un 30%.

Aprovechamiento de la Ley de Régimen Agrícola: Se inició el proceso de actualización de la Plataforma Agrícola, establecido por la Ley 9071 para ser aprobado en el mes de octubre del 2016 y que será aplicado en el año 2017, la oficina de valoración le dio seguimiento y acompañamiento al proceso por medio del Ministerio de Hacienda, se definieron 5 zonas agropecuarias para todo el Cantón que oscilan en un rango de ¢1.000.000 hasta ¢5.000.000 por hectárea.

Para el periodo 2017 se procederá al ajuste de los valores de fincas agrícolas lo que podría representar una disminución en la base imponible, que evidentemente viene a impactar los ingresos tributarios, el efecto de esta plataforma se viene a observar en el año 2018, donde se debe considerar esta situación a la hora de generar el presupuesto municipal de ese año.

► **Impuestos Específicos sobre explotación de Recursos Naturales y Minerales**

Para el ejercicio 2016 se presupuestó sobre este rubro la suma de ¢180.000.000 (ciento ochenta millones) de los cuales se alcanzó la suma de ¢129.292.883,76 (ciento veintinueve millones doscientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres con 76/100), lo que

representa un 42% de la meta propuesta, de una comparación con el periodo 2015 se puede decir que tanto la recaudación como la meta propuesta fueron superiores, de acuerdo a un análisis de este tributo.

En un análisis realizado sobre estos ingresos desde el año 2010 al 2016, se puede observar un comportamiento muy variado, que se puede dividir en etapas:

Primera Etapa: 2010 al 2012, donde el incremento fue de apenas un 17%.

Segunda Etapa: 2013 el tributo más bien tuvo un comportamiento negativo con respecto al año 2012 disminuyendo en un 6%.

Tercera Etapa: 2014-2015 se obtuvo un repunte con respecto al 2013 pero no lo suficiente esperado por el Municipio.

Durante el periodo 2014 y 2015 se planteó un proyecto de fiscalización de tajos, que consistió en inspecciones de campo directamente en el sitio, generando elementos que permitieran determinar si existían diferencias sustanciales en cuanto a lo declarado por estas concesiones y la posible realidad sobre la extracción, este proyecto se ejecutó durante en el primero y segundo semestre del año 2014.

Gráficamente el comportamiento se puede visualizar de la siguiente forma, para este tributo:

Gráfico 7



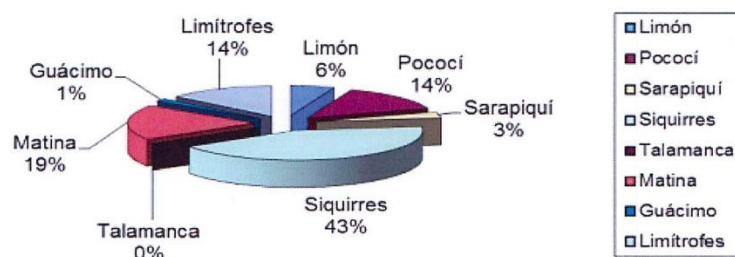
Fuente: Informe de liquidación. Hacienda Municipal de Pococí.

Para el periodo 2016 se nota una baja recaudación de este tributo esperada en la proyección programa, esto deriva de varios factores, en primera instancia no se han obtenido el recurso para continuar con el proyecto de fiscalización de tajos, situación lamentable ya que durante los periodos en que esta actividad ha estado fiscalizada se ha visto el incremento en el ingreso correspondiente.

Cabe destacar que según el Ministerio de Ambiente y Energía la ciudad de Guápiles se ubica dentro de la Región Huetar Atlántica, donde se presenta cierta facilidad para alcanzar los materiales con valor económico en las fincas privadas, esto ocasiona que los pobladores extraigan estos materiales de manera informal, generando pérdidas a los concesionarios, al Estado y por supuesto a la municipalidad, situación que ha sido objeto de denuncia por parte del Ministerio de Ambiente, no obstante estas causas son de lenta atención y por consiguiente no han sido resueltas a través del tiempo.

En relación con la producción de la Región se tiene que para el periodo 2013-2014, según el último reporte de la Dirección de Geología y Minas, el Cantón de Siquirres cuenta con el 43% del total de la producción de la región estando en Segundo lugar el Cantón de Matina con un 19% y en tercer lugar compartiendo con zonas limítrofes, encontramos el Cantón de Pococí con un 14%.

Cuadro 3
Relación de Producción por Cantón



Fuente: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA DGM-Servicio Geológico de Costa Rica. www.geologia.go.cr ESTADO DE LA MINERÍA EN LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA PERÍODO 2013-2014

► **Impuestos sobre construcciones generales:**

El impuesto de construcciones le otorga a las corporaciones municipales la potestad de control sobre las construcciones que se realicen en las diferentes poblaciones de la República, así como la planificación regional, tal y como se desprende de los artículos 1 y 87 de la Ley de Construcciones y 15 de la Ley de Planificación Urbana.

En virtud de esa potestad de control, el artículo 74 de la Ley de Construcciones establece la obligación de los particulares de solicitar a la municipalidad respectiva una licencia para poder efectuar obras de construcción dentro de una determinada localidad. Dispone esa norma: *"Artículo 74.-Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente."* (Lo resaltado no es del original)."

Las municipalidades, además de estar facultadas para el otorgamiento de la licencia de construcción, tienen la potestad de cobrar un impuesto sobre el valor de las "construcciones y urbanizaciones" que previamente hayan autorizado a través de la respectiva licencia municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana. Dice en lo que interesa el artículo 70: *"Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativa."*

En relación con este impuesto para el periodo 2016 se tiene una meta ₡225,000.000 misma que al finalizar el periodo alcanzó ₡165,755.916 lo que representa un 74% de la meta alcanzada.

Comparado con el periodo 2015 la meta se alcanzó en un porcentaje similar, no obstante en términos nominales se incrementó el ingreso por este concepto en un monto superior a los 21 millones de colones, comportamiento que se mantiene históricamente entre los mismos rangos, en el Cantón de Pococí este un tributo no ha logrado llegar a la meta propuesta por lo que se hace necesario reforzar la fiscalización y controles en esta área.

En la gráfica adjunta se puede observar como el impuesto ha venido incrementándose desde el año 2011, pero con saltos poco representativos, es por eso que se ha procedido a revisar la información generada por el Colegio Federado de Ingenieros de Costa Rica y datos de la Cámara de Costarricense de construcción, donde se informa que los registro de metros cuadrados a nivel nacional, en el periodo 2016 el país crecieron en un 13%.

De acuerdo con el informe de dicho órgano, el crecimiento que se presentó durante el 2016, se debe principalmente al dinamismo del sector habitacional y el sector comercial, los cuales aumentaron un 8% y un 26% con respecto al 2015.

En relación con el año 2015 el crecimiento experimentado en la Provincia de limón corresponde a un 64.46%, encontrándose el Cantón de Pococí en el puesto *No. 7 de los 10 Cantones con mayor dinamismo en el sector constructivo.*

Estas cifras fueron tomadas del informe estadístico preparado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos 2016, revisados esto datos y estadísticas de los organismos que lideran la materia de construcción en nuestro país, se hace necesario llamar la atención a reforzar la fiscalización municipal ya que según demuestran las estadísticas oficiales, el Cantón de Pococí tiene un aporte importante en materia constructiva, por lo que la importancia tributaria de este impuesto para el gobierno local debería arrojar cifras más generosas que las que han venido lográndose en los últimos años.

Cuadro 4

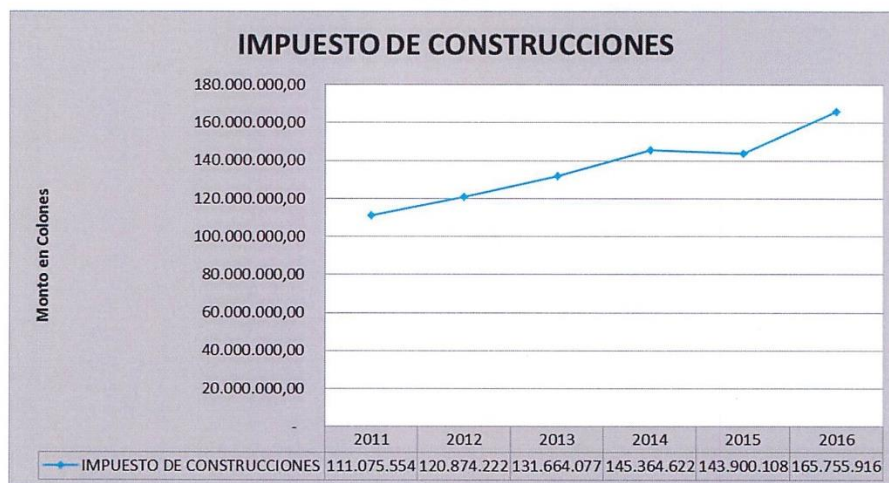
Pococi entre los 10 Cantones
Con mayor dinamismo en el sector de Construcción (2016)

Cantón	2016
Alajuela	950 893
San José	889 996
Heredia	601 104
San Carlos	568 504
Santa Ana	380 237
Liberia	362 241
Pococi	337 344
Escazú	315 753
Curridabat	308 871
Cartago	304 805

Fuente: <http://www.cfia.or.cr/descargas2017/comunicacion/perspectivas.pdf>

Así las cosas, se sintetiza en la siguiente imagen el comportamiento de este ingreso según el control estadístico:

Gráfico 8



Fuente: Hacienda Municipal

► **Impuesto sobre espectáculos públicos:**

El impuesto sobre los espectáculos públicos fue creado mediante Ley N° 3 del 14 de diciembre de 1918. Desde su creación, hasta la fecha, ha sido objeto de una gran cantidad de reformas; sin embargo a través del tiempo ha sido constante en mantener sus elementos esenciales.

Lo constituyen los espectáculos públicos y diversiones no gratuitos que se realicen en los teatros, radioteatros, cines, salones de baile, locales, estadios o plazas nacionales o particulares; y en general, los que se efectúen con motivo de festejos cívicos y patronales, ello de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 841 del 15 de enero de 1947.

En relación con este impuesto el Cantón de Pococí no cuenta regularmente con actividades de este tipo, el ingreso proviene en un 90% de la Expo Pococí que se realiza una vez al año y algunas otras fiestas cívicas y turnos que se desarrollan en los diferentes distritos, no obstante su aporte es mínimo.

La meta presupuestaria para el periodo 2016 es de ¢9.000.000 (nueve millones de colones 00/100), lográndose alcanzar en un 74%, para la suma de ¢6.648.180,00 (seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta colones 00/100), comparada con años atrás ha tenido un repunte y gracias a la constancia que se ha tenido en los últimos años en la fiscalización y seguimiento de los principales eventos, se ha logrado mantener su alcance.

► **Patentes Municipales:**

Este impuesto afecta a Las personas, físicas o jurídicas, que se dediquen al ejercicio de actividades comerciales, productivas, lucrativas o de cualquier índole, habituales o discontinuas, en el Cantón de Pococí, y les obligue a obtener licencia municipal y a pagar el respectivo impuesto a la Municipalidad.

Es un rubro que ha venido incrementándose a través del tiempo, si se analiza de una forma macro, se puede observar que existe una relación directa entre el ingreso de este impuesto con el desarrollo comercial y económico de la zona, conforme ha ido creciendo la economía local producto de mayor inversión, debería ser lógico que se incremente el ingreso por este concepto.

Para el periodo 2016 la meta en este impuesto fue de \$1,900.000.000, presupuesto que se logra alcanzar únicamente en un 68%, lo que representa \$1.287.669.152,41, comparado con el año 2015 es evidente la afectación de este impuesto en los ingresos de la Municipalidad, periodo en el cual se logra el alcance de la meta en un 83%, lo que representa la suma de \$1,327.196.449,98 (mil trescientos veintisiete millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 98/100), es decir que tanto en términos nominales como porcentualmente se evidencia una diferencia importante en el crecimiento y alcance de las metas que había venido alcanzando este tributo, uno de los más importantes a nivel tributario.

Evidentemente y como se procederá a informar, este resultado no es casual, existen elementos de mucho peso que tienen consecuencias directas en el comportamiento de este tributo:

a. A causa de las políticas e interpretaciones de la Dirección de Inteligencia Tributaria, el Cantón de Pococí no contó con la base de datos para la respectiva recalificación anual de patentados, esta actividad que fue implementada a partir del año 2012 por parte de la Hacienda Municipal, se consolidó como uno de los principales respaldos para el soporte de los incrementos anuales del impuesto, así se evidencia en las metas que se venían alcanzando hasta el periodo 2015.

El no contar con la información que sustenta la recalificación de patentados implica una afectación financiera de al menos 300 millones anuales, esto por cuanto el cruce de información con Hacienda proporciona a la Municipalidad la información necesaria y la

seguridad jurídica para fundamentar los procesos de recalificaciones, por lo que se considera un elemento prioritario en la bajo porcentaje alcanzado.

Ante este panorama por parte de la Administración Tributaria y Hacienda municipal, así como el despacho de la Alcaldesa, se hicieron varias gestiones para obtener la información, no obstante al día de hoy el proceso de recalificación se encuentra detenido en espera de la Directriz Administrativa que se nos ha comunicado, emitirá el Ministro de Hacienda con respecto a la información requerida.

b. La Unidad de Patentes y su coordinación se vieron sumamente afectadas durante el periodo 2016, debido a cambios constantes en el puesto de Jefatura de esa Unidad, productos de asuntos en sede judicial, esta explicación debe quedar claramente evidenciada ya que los procesos de cambio de jefatura en una área tan sensible, tienen altas consecuencias en la recuperación del impuestos, que difícilmente se pueden controlar, al ser producto de acciones externas que adicionalmente tiene otros elementos a considerar como de seguido se expone.

c. Uno de los puntos de mayor sensibilidad en el área de Patentes es el área de inspección ya que representa la fiscalización de las actividades que generan este impuesto, un equipo de inspectores profesionalizados y especializados en materia de Patentes consolida el éxito de esta Unidad, no obstante para el 2016 la Unidad de Patentes trabajo en promedio con 1 inspector municipal, los permisos, incapacidades y vacaciones de los funcionarios sin reposición de la plaza, así como situaciones de cambio temporales definitivamente debilitaron el proceso de Patentes y los resultados que se debieron obtener, no es alcanzable la meta de una Unidad tan importante y que genera uno de los mayores ingresos a la Municipalidad, con un solo inspector, la carencia de fiscalización, la inexperiencia y poca capacitación en normativa especializada como licencias de licores, espectáculos públicos, ventas ambulantes, tajos, patentes comerciales, entre otros.

La labor en la Unidad de Patentes requiere de una fuerte labor de campo y su correspondiente respuesta en oficina, no obstante el área administrativa se ve agobiada de gran cantidad de labores de oficina y poco personal para su atención, lo cual deberá reforzarse para el año 2017.

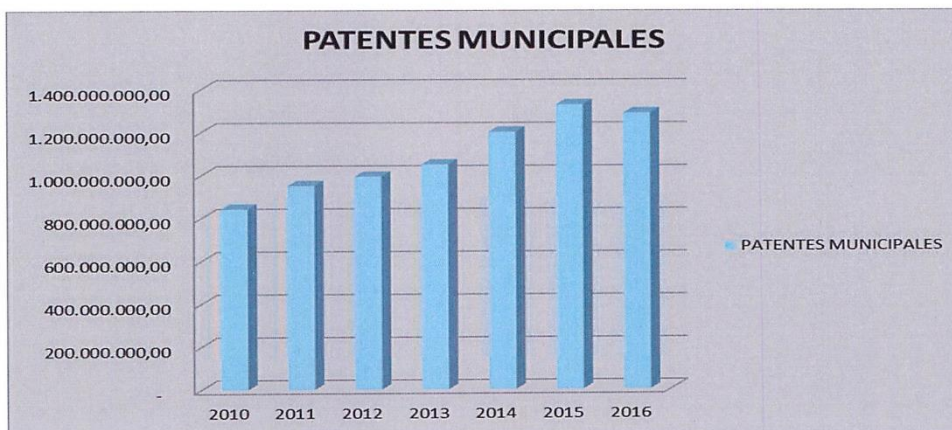
Es de urgente atención esta Unidad y se debe apoyar con recurso económico para replantear estrategias de fiscalización de campo que generen los resultados deseados a las finanzas municipales, de lo contrario en el periodo 2017 no se podrán lograr las metas requeridas por el Gobierno Local.

d. Otro de los aspectos que se han analizado donde se observa la afectación que ha tenido la Unidad de Patentes es la solicitud constante del vehículo, debido a la escasez a nivel institucional, y es con este que se trasladan los inspectores municipales, interrumpiendo constantemente las labores de campo, fiscalización, gestión cobratoria y otros propios de la Unidad de Patentes.

En síntesis tanto factores de índole externa como internos, la falta de espacio físico para mantener un ambiente laboral adecuado, un sistema informático vulnerable y con falta de mantenimiento entre otros, se suman para obtener los resultados que al día de hoy se están analizando, temas que deben ser subsanados para potenciar el ingreso de esta fuente de financiamiento.

A continuación, según los datos estadísticos que se tienen sobre el impuesto de patentes se brinda una representación gráfica para comprender de una mejor forma, lo anteriormente expuesto.

Gráfico 9



Fuente: Informe de liquidación. Hacienda Municipal de Pococí.

► Licencias de Licores:

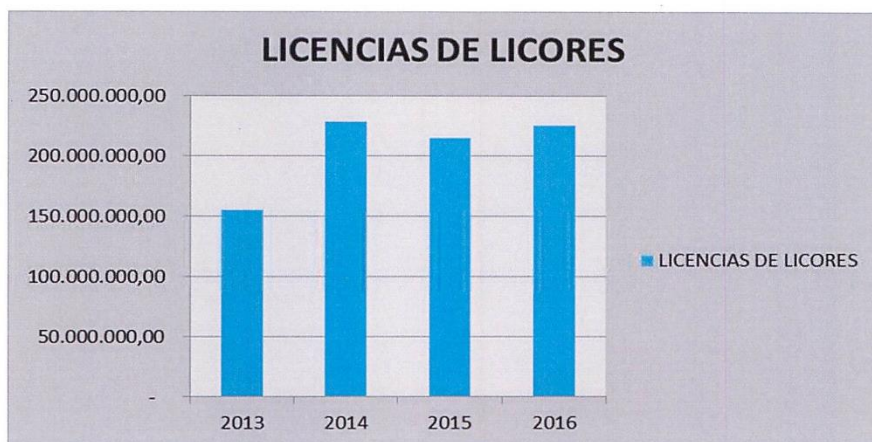
Este tributo vino en el año 2012 vino a fortalecer las finanzas municipales gracias a la entrada en vigencia de Ley 9047, no obstante en el año 2015 se aprobó una modificación al artículo 10 de dicha norma, logrando reducir de manera importante el crecimiento que venía teniendo el impuesto, las expectativas de los patentados ante la posibilidad de tarifas más bajas a las que se venían pagando, generaron atrasos en la recaudación del tributo y el alcance esperado de la meta.

Durante el periodo 2016 predominaron licencias para el minisúper, supermercados y los restaurantes.

Con respecto al monto presupuestado de ¢375.000.000 únicamente se logra alcanzar el 60% por la suma de ¢225,891.352.00 este comportamiento, aunque esperado por la controversia que venía generando la cámara de patentados dentro de la Asamblea Legislativa, si es un fuerte golpe a las finanzas municipales.

Comparado con el año 2015, donde la meta se alcanzó en un 72% se puede notar la caída de 12 puntos porcentuales, no obstante lo anterior, en términos nominales, se logró una recaudación nominal superior a los 10 millones en comparación con el periodo anterior.

Gráfico 10



Fuente: Departamento de Administración Tributaria

► **Otros Ingresos Tributarios:**

En este rubro se puede observar que el monto presupuestado para el periodo es de ¢120.000.000 superior en 17 millones con respecto al 2015, el alcance de la meta se considera más que satisfactorio ya que se logra alcanzar en el 106%, esto representa la suma de ¢126.983.812.

Comparado con el año 2015 se supera en 23 millones el ingreso por este rubro, comportamiento que se ha venido observando a través del tiempo.

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

► Servicio de Recolección de Basura:

El servicio de recolección de basura merece un análisis especial en este informe de liquidación, se puede observar que para el periodo 2016 se presupuestaron \$650.000.000 (seiscientos cincuenta millones) suma superior en \$25.000.000 (veinticinco millones) comparada con el 2015 y que se logra alcanzar en un 99% de la meta propuesta, con la suma de \$646.359.890.00 (seiscientos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa).

Esta tasa ha sido uno de los mayores logros en términos de alcances de metas ya que no solo ha venido creciendo su presupuesto, sino que las brechas entre los montos presupuestados y alcanzados han sido cada vez menores, hasta casi lograr el 100% de su ejecución.

El gran logro en el alcance de esta meta representa un resultado muy positivo para la sostenibilidad de este servicio, mismo que al día de hoy se puede afirmar que se eliminó la situación deficitaria que era la práctica común en esta Municipalidad, con la implementación de estudios tarifarios y actualización de los mismos, la reglamentación de actualización de tarifas y la implementación de procedimientos legales y administrativos han logrado el éxito con que se puede contar al día de hoy con mejores expectativas para la ampliación del mismo.

A partir del año 2014 el servicio de recolección de desechos sólidos deja de ser deficitario y se convierte en un servicio totalmente sostenible, aspecto de gran satisfacción para el Municipio de Pococí, que pretende ir mejorando año con año las condiciones de vida del Cantón.

Aunado a lo anterior, es necesario recordar que a partir del periodo 2014 se aprobaron las nuevas categorías para desechos de tipo comercial, tarifas que se aplicaron por vez primera en el año 2015, situación que refleja la mejoría en la recaudación del tributo.

La gráfica siguiente muestra la mejoría que a través del tiempo que ha experimentado este servicio y así como su auto sostenibilidad, tal como lo exige la normativa en esta materia y es así evaluado por la Contraloría General de la República en cuanto a la prestación de servicios.

Gráfico 11



Fuente: Informe de liquidación. Hacienda Municipal de Pococí.

Otro aspecto de gran importancia en cuanto a este ítem, es la labor de ampliación del servicio, por medio de la actualización de las rutas se han incorporado mayor cantidad de contribuyentes, con la implementación de censos para detectar omisos, estrategia que va de la mano con una notificación masiva de contribuyentes.

► Depósito y Tratamiento de Basura.

Durante el ejercicio 2016 se presupuestó para este rubro la suma de ¢370.000.000 (trescientos setenta millones) de los cuales se logró alcanzar alrededor del 80% que

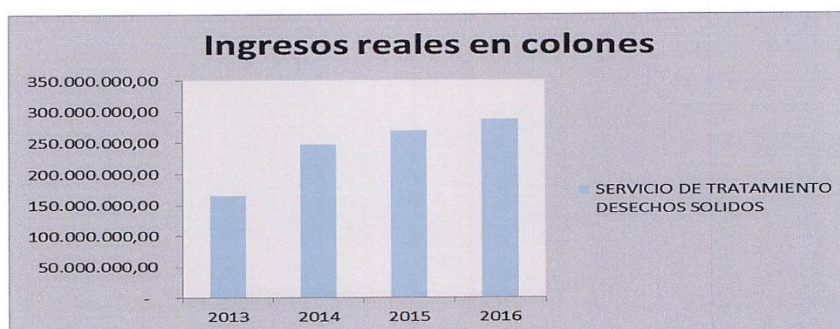
representan un total de ¢288.116.858 (doscientos ochenta y ocho millones, ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho colones), situación bastante satisfactoria y que obligatoriamente debe ir depurándose hasta lograr nivelarse con el servicio de recolección de basura.

En términos nominales la meta se superó en más de 19 millones, incremento significativo en comparación con periodos anteriores.

El crecimiento de este tributo se alcanzará en tanto la administración tributaria cuente con el apoyo necesario para el alcance de los proyectos que año con año pretenden depurar y actualizar el cargo de esta tasa, de lo que se puede concluir que siendo este servicio complementario de la recolección de desechos sólidos, es de esperar este comportamiento consecuencia del incremento en ingreso por servicio de recolección de basura.

La administración municipal espera que este ingreso se incremente anualmente ya que se puede considerar como un ingreso relativamente nuevo, pero que la ciudadanía ha comprendido la importancia de sus alcances en materia ambiental y de calidad de vida. Se puede observar para una mejor visualización la representación gráfica de este ingreso.

Gráfico 12



Fuente: Informe de liquidación. Hacienda Municipal de Pococí.

► **Aseo de Vías y Parques**

Para el periodo 2016 se proyectó la meta de ¢30.000.000 monto que supera en 5 millones al periodo anterior, de los cuales se logra alcanzar una recaudación de ¢19.792.597,00 para un 66% de lo presupuestado, similar a la meta alcanzada en el periodo 2015.

El comportamiento de este rubro ha sido similar en los últimos tres años, considerando que no se ha logrado la ampliación de la ruta donde se brinda el servicio, esta situación probablemente va prevalecer para el periodo entrante.

Por otra parte y dentro del ejercicio de modernización de tasas, es importante recalcar que para el periodo 2016 la forma de cálculo para esta tasa se ha modificado, estableciéndose con respecto al valor de la propiedad, esto según lo dicta el Código Municipal en su artículo 74.

Gráfico 11



Fuente: Informe de liquidación. Hacienda Municipal de Pococí.

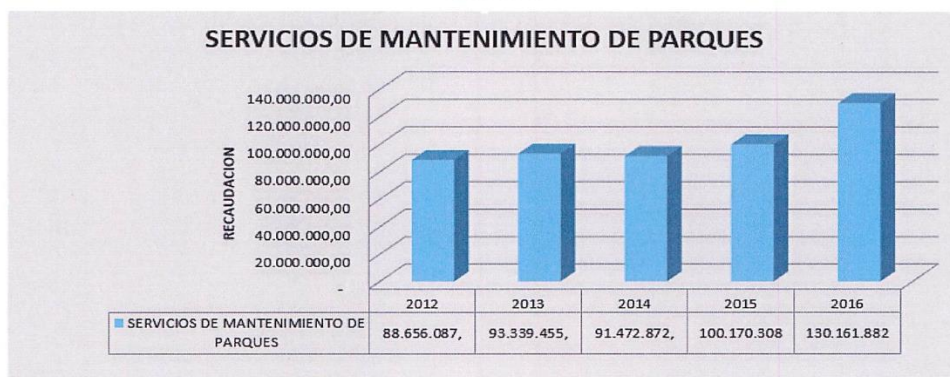
► **Del mantenimiento de Parques:**

Este rubro ha venido teniendo un comportamiento favorable para las finanzas municipales, durante el ejercicio 2016 se presupuestaron ¢134.000.000 (ciento treinta y cuatro millones 00/100) mismos que fueron alcanzados en un 97% para un total de ¢130.161,882 (ciento treinta millones ciento sesenta y un mil ochocientos ochenta y dos).

La meta 2016 comparada con el periodo 2015 supera en quince millones su proyección y en 19 millones la suma alcanzada lo cual viene a fortalecer la gestión que algún tiempo atrás había cerrado con déficits importantes.

La publicación del nuevo método para el cálculo de esta tasa proporciona la herramienta legal que permite gestionar la generación de este recurso con respecto al valor de la propiedad, los resultados de este cambio vinieron a dar su fruto en el periodo 2016.

Gráfico 12



Fuente: Informe de liquidación. Hacienda Municipal de Pococí.

► Venta de otros servicios (certificaciones)

La venta por certificaciones es un servicio que se presta por medio del convenio con Registro Nacional, por este concepto se presupuestó para el periodo 2016 ¢45.000.000 (cuarenta y cinco millones) monto que supera en 10 millones el periodo anterior, el alcance de la meta es plenamente satisfactorio ya que supera la expectativa planteada, logrando la suma de ¢53.685.580 (cincuenta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta 00/100). Este ingreso ha ido incrementándose con el tiempo y se ha consolidado como un servicio más que presta la Municipalidad a los contribuyentes, para el año 2015 la meta presupuestada también se superó.

I. EGRESOS

Para el análisis de la ejecución en el ejercicio económico 2016 se procedió a realizar un detalle de los egresos reales versus los presupuestados, utilizando la estructura programática: Programa I constituido por los gastos de la Administración General, Programa II donde se localiza lo concerniente a los servicios comunitarios, Programa III en este se reflejan las Inversiones y Programa IV que son los proyectos ingresados como Partidas Específicas.

Tabla 27

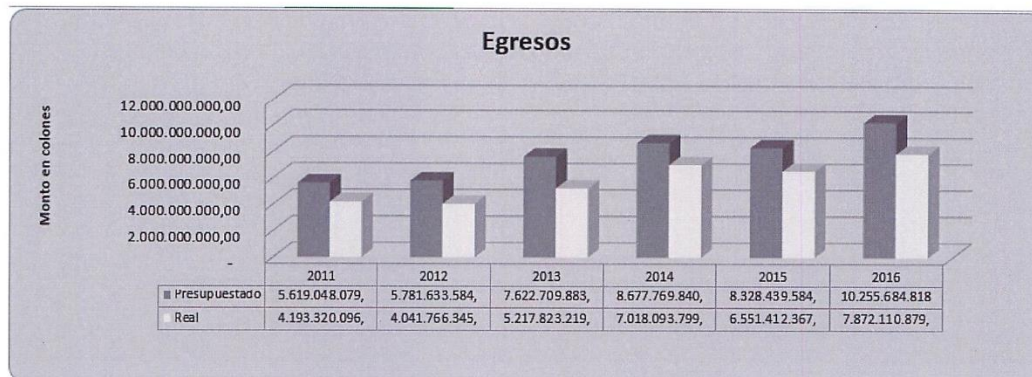
Egresos Totales			
Año	Presupuestado	Real	% de ejecución
2010	4.782.057.130,05	3.029.526.679,62	63%
2011	5.619.048.079,42	4.193.320.096,87	75%
2012	5.781.633.584,65	4.041.766.345,98	70%
2013	7.622.709.883,89	5.217.823.219,15	68%
2014	8.677.769.840,82	7.018.093.799,07	81%
2015	8.328.439.584,79	6.551.412.367,63	79%
2016	10.255.684.818,61	7.872.110.879,63	77%

Fuente: Unidad de Contabilidad

Como se puede evaluar en la tabla anterior, el porcentaje de ejecución del presupuesto municipal para el periodo 2016 fue de un **77%**, disminuyendo levemente en un 2% con respecto al año anterior, de igual forma este monto incluye los egresos que fueron registrados como compromisos presupuestarios y que serán liquidados antes del 30 junio del ejercicio 2017. Si al monto de ejecución se le disminuye los compromisos la ejecución real sería de 60%.

El mecanismo de la liquidación de compromisos permite al municipio continuar con la ejecución de obras que han iniciado en los últimos meses del año, específicamente lo licitado en el IV trimestre de 2016 por la proveeduría institucional, caso contrario debería la administración esperar la confección de documento presupuestario extraordinario, para poder ejecutar estos recursos (1.756.897.257,56 colones) en el ejercicio presupuestario siguiente, es decir 2017 y atravesar todo el procedimiento de aprobación en las instancias correspondientes.

Gráfico 13



Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal

A su vez, basado en el gráfico anterior se puede observar como la ejecución ha tenido un comportamiento similar año con año, pero posterior al 2014 se refleja una mejora en cuanto al alcance de las diferentes metas. Es necesario recalcar que según el SIIM², este porcentaje debe acercarse lo posible al 100% que desde los Principios Presupuestarios y disposiciones de la Contraloría General de la República es lo óptimo.

Para un análisis más detallado, en la tabla siguiente se muestran los porcentajes de ejecución por programa y la representación porcentual de cada uno de ellos, con relación al gasto total incurrido para el periodo 2016. Lo que facilita la identificación y concentración del gasto.

Tabla 28

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	GASTO REAL	% EJECUCIÓN	Representación %
TOTAL PROGRAMA I	3.721.904.685,74	3.102.271.984,94	83%	39%
TOTAL PROGRAMA II	2.277.616.010,34	1.924.570.913,10	84%	24%
TOTAL PROGRAMA III	4.078.384.080,15	2.769.462.791,43	68%	35%
TOTAL PROGRAMA IV	177.780.042,38	75.805.190,16	43%	1%
TOTAL DE GASTO	10.255.684.818,61	7.872.110.879,63	77%	100%

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2016

² Sistema Integrado de Información Municipal

Según la tabla, la ejecución general obedece a 6.872 millones, resultado que deja la gestión del municipio colocada en una posición similar respecto al año 2015 en términos porcentuales. De la misma ilustración, también se puede determinar como el programa I que corresponde a gastos administrativos representa el 39% del gasto total de la municipalidad en el 2016 y en cuanto a su ejecución fue de un 83%.

En el caso del programa de Servicios Municipales, la ejecución del mismo tiene valor porcentual de un 84%, cabe resaltar que en el programa II, se encuentran rubros muy importantes de la operatividad municipal, como lo son los servicios de recolección, aseo de vías, tratamiento de desechos y mantenimiento de parques, montos que representan, un 24% de lo gastado a nivel general por el municipio, este resultado puede interpretarse como una mejora en la prestación de dichos servicios, misma que se analizará en el apartado de sostenibilidad de estos.

Por último, en el programa III la ejecución fue de un 68%, esto representa un 35% del gasto total, mayor al 29% del año 2015, resultado positivo dada la importancia del tipo de gasto que representa el programa de Inversiones, donde los gastos de capital deberían reflejar las ejecuciones más altas en cada ejercicio económico.

Finalmente, para el programa IV, se logró un 43% de ejecución, lo que representa un 1% del total ejecutado. Quedando dentro de las partidas más significativas de este programa los siguientes proyectos, por citar algunos ejemplos:

Tabla 29

Proyecto	Monto
Salón Comunal B° San Francisco, Cariari	¢15.006.456,50
Construcción de Aceras del Distrito, Cariari	¢ 7.575.232,12
Mejoras Parque La Rita, centro	¢ 6.350.096,24

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2016

II. Gestión de Cobro Integral

Para el periodo actual el pendiente por recuperar asciende a un 38%, con respecto al 2016, se mantiene la tendencia, entre lo puesto al cobro y la morosidad final, no obstante se debe aclarar que para este año si bien es cierto, el porcentaje de morosidad no varió, en relación al año anterior, las emisiones de los puesto al cobro en los diferentes rubros se aumentó en un 9.52%, pasando de 6.816 millones a 7.465 millones de colones lo que equivale a un 9.52%.

En cuanto al pendiente de cobro, la Contraloría indica que este índice de morosidad debe estar por debajo del 20% con un ingreso por cobro del 80%, en el caso de la Municipalidad de Pococí, este corresponde al 62% lo que significa un reto para continuar con los procesos de mejora continua.

En este apartado es importante realizar observaciones para destacar el desempeño que ha tenido la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial, en la ejecución del plan de acción planteado por la Administración Tributaria y Hacienda municipal, al obtenerse para el año 2016 un aumento del 41% en la gestión, en comparación con el periodo anterior, se ingresos gestionados por más de 2.081 millones superando dicha meta para el año 2016 con la suma de 2.611 millones, disminuyendo en esto la tendencia que se traía desde el año 2014. Así mismo, siguen existiendo necesidades en temas de depuración de las bases de datos para trabajar con información confiable y segura e iniciar trámites que provean un cobro más efectivo.

Por otra parte, es obligatorio continuar con las políticas y estrategias de cobro planificadas a largo plazo, como el apoyo en materia de notificación y recurso humano que se ha implementado a partir del año 2014, estrategias a las que se le dio seguimiento en el 2015-2016 y los resultados se reflejan en la superación de un 4% en la meta propuesta por el propio departamento de cobros, pese a las limitaciones de recursos.

En este tema específico se trabaja sobre la base del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe “Auditoria de carácter especial acerca de la morosidad en las municipalidades de la provincia de Limón elaborado por la Contraloría General de la República”. Al respecto se confeccionó plan de acción para bajar la morosidad por medio de diversas estrategias en el periodo 2015-2016, básicamente las líneas de acción fueron: cobro administrativo, depuración y actualización de normativa y divulgación de facilidades de pago, teniéndose como un logro importante la puesta en marcha del nuevo reglamento publicado en firme en La Gaceta digital N° 240 del 10 de diciembre de 2015.

El siguiente cuadro es una muestra de las cuentas recuperadas y cuantificadas de forma trimestral para los periodos 2013, 2014, 2015 y 2016, en dicha ilustración porcentual claramente se pueden observar las variaciones positivas que ha tenido la recaudación municipal.

Gestión de Cobro

Tabla 30

Ingresos por Gestión de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial				
Periodo 2013	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	102.434.734,84	129.237.598,48	224.300.994,00	241.210.844,00
Periodo 2014	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	289.897.161,00	328.829.675,00	331.687.610,00	350.351.570,00
Periodo 2015	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	507.989.919,00	546.345.055,00	450.368.222,00	577.066.610,00
Periodo 2016	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	868.161.520,00	830.437.246,00	469.583.674,00	443.196.686,00
Variación absoluta	360.171.601,00	284.092.191,00	19.215.452,00	-133.869.924,00
Variación relativa	352%	220%	9%	-55%

Fuente: Unidad de Cobro Administrativo y Judicial

III. Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías, recolección de basura y demás servicios:

Con respecto a este tópico que tanto a nivel del Concejo Municipal como de la Administración ha sido prioritario, es preciso traer a colación que para el caso del servicio de recolección de residuos, los resultados años atrás han sido deficitarios hasta por más de 400

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

millones, bajo este esquema se emprendió la tarea de resolver esta brecha financiera que existía entre los ingresos y gastos de este servicio, lo cual se ha venido reflejando en la disminución deficitaria año con año hasta lograr los resultados como en el presente ejercicio económico que se analizan más adelante.

Específicamente, siempre sobre servicio de recolección se tiene que los ingresos dentro del periodo 2016, fueron de ¢646.359.890,00 presentando una mejora del 38,67%, con respecto a lo ingresado en el 2015 que fue de ¢466.109.700,72. Este logro se convierte en la superación de un reto histórico para la municipalidad, partiendo del hecho que es en este periodo cuando se logra superar la brecha financiera y la auto sostenibilidad del servicio, con un excedente de más de 126 millones.

Sostenibilidad financiera de los servicios

Tabla 31

Detalle del estado financiero del Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Mantenimiento De parques y zonas verdes
Ingreso estimado según tasa	¢19.798.182,00	¢646.359.890,00	¢288.116.858,00	¢130.161.882,00
Egresos de operación del servicio	¢28.887.604,07	¢519.883.472,39	¢289.681.685,80	¢115.660.444,22
Sobranante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio	-¢9.089.422,07	¢126.476.417,61	-¢1.564.827,80	¢14.501.437,78
Déficit para el periodo 2015	-¢1.865.380,32	-¢12.501.031,25	-¢547.943,40	-¢18.696.959,81
Déficit para el periodo 2014	-¢11.113.057,27	-¢24.678.319,36	-¢20.044.013,18	-¢7.766.571,86
Déficit para el periodo 2013	-¢6.859.688,60	-¢125.639.599,79	-¢82.698.396,42	-¢6.822.672,83
Comportamiento del Déficit	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución

Fuente: Modelo de Liquidación 2016

Para el caso de aseo de vías, el ingreso de ¢19.798.182 con un gasto en este servicio por ¢ 28.887.604,07 con un resultado de ¢9.089.422,07 de déficit, mismo que muestra un aumento con respecto al periodo 2015 que fue de ¢1.865.380,32, esto se origina en el hecho que se trató de mejorar el servicio y por ende debió invertirse en él, así mismo, este costo se incorporará en la próxima actualización tarifaria del año 2017.

El servicio de tratamiento consolida su estructura de ingreso y gasto para este 2016, generando únicamente una diferencia en sentido negativo de ¢ 1.564.827,80 lo que porcentualmente significa un 0.54% de déficit, mostrando este servicio ingresos superiores a los 288 millones de colones.

Por último, en cuanto al servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, a pesar que para el periodo 2015, se tuvo un déficit en el servicio por más de 18 millones, se tiene para el año 2016, por el contrario, un dato muy alentador de 14,5 millones de colones en positivo.

Es necesario indicar que desde el periodo 2015, se han actualizado la totalidad de las tasas de los servicios, de forma que se ha convertido en una práctica habitual tal y como lo exige la norma, con la particularidad que para el año 2016, se tuvo por primera vez el proceso de audiencia pública para fortalecer la participación ciudadana, este proceso estuvo liderado por la Administración Tributaria en coordinación con la Administración Financiera, Gestión Ambiental y Hacienda Municipal. De este ejercicio se obtuvieron las nuevas tasas que entrarán en vigencia a partir del segundo trimestre de 2017 y que en adelante seguirán siendo actualizadas y publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, antes del mes de noviembre de cada año, tal como lo expresa el nuevo reglamento para la gestión de cobros.

IV. Presupuestos participativos

Desde el año 2014 se tiene establecido un mecanismo para la recolección de información a través de la Unidad de Planificación, quien recopila las solicitudes de las diferentes comunidades y proporciona al honorable Concejo Municipal y la Alcaldía los requerimientos enviados con la participación de las Asociaciones de Desarrollo, Síndicos y otras organizaciones que constituirán la base de la lista de proyectos que deben traducirse en inversiones para cada presupuesto según la normativa vigente.

Así mismo, cabe recalcar que para el año 2016, el ejercicio de participación en los distritos fue más organizado y sistematizado, con las nuevas indicaciones de las autoridades

municipales. En este sentido, se realizaron sesiones de trabajo en todos los distritos del Cantón de Pococí y posteriormente, se priorizaron juntos con los Concejos de distritos las necesidades que fueron expuestas por las asociaciones de desarrollo. Este insumo fue utilizado por las autoridades para definir los proyectos por incluir en el Presupuesto Inicial. Además se afianzó los medios de coordinación interinstitucional por CCCI, para mejorar el quehacer institucional.

V. Comunicación de la gestión a la ciudadanía.

La rendición de cuentas se ha venido informando oportunamente a la ciudadanía, convocando a las diferentes instituciones, fuerzas vivas del Cantón y con mecanismos formales de comunicación a través de sesiones con los munícipes, reuniones con las comunidades, periódico, revistas y canales locales, así como por medio de la página WEB y redes sociales, donde se han intensificado las publicaciones hacia los usuarios de estos espacios.

A solicitud de las nuevas autoridades municipales, la corporación entró a formar parte de la Red de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes, con una evaluación inicial de 12% y con un avance hasta lograr alrededor del 47% del índice, resultado que se obtuvo de 206 instituciones que fueron evaluadas, este logro se promueve desde la Hacienda Municipal, desde donde se coordinó el cumplimiento de los requisitos y la gestiones necesarias para que la información requerida se encuentre disponible tanto en tiempo como en forma.

VI. Principales limitaciones presentadas en la ejecución del periodo 2016.

a. De un análisis de la información financiera y administrativa de la Municipalidad, se identificaron algunas debilidades principales que se presentan en el área administrativa y que debe convertirse en los temas a atención por la nueva administración, son los siguientes:

1. Estructura limitada de las unidades que componen el área tributaria y financiera de la Municipalidad. Se presenta año con año un incremento significativo en el presupuesto, sin embargo este debe ir acompañado con el refuerzo de la estructura organizacional, así como una revisión detallada de funciones y sobre carga de tareas que actualmente son evidentes en el día a día.

2. Seguimiento anual a la actualización tarifaria de todos los servicios que prestan la corporación municipal en acatamiento al reglamento actual.

3. Falta de planificación de los proyectos, seguimiento en las ejecuciones y supervisión para su cumplimiento antes de finalizar el año, evitando así la situación que año con año se viene repitiendo con los altos volúmenes de contrataciones en el último trimestre del año, que por ende se convierten en compromisos presupuestarios lo cual afecta la calificación de ejecución.

4. Seguimiento de programas de fiscalización en temas tributarios como lo son, explotación de tajos y recalificaciones de patentes.

5. Debilidad en temas de controles e indicadores para ejecución financiera y operativa medibles en tiempos prudenciales para que se puedan implementar acciones correctivas.

6. Falta de la implementación de software adecuado que esté de acuerdo con los requerimientos y necesidades actuales de la Municipalidad en función del Marco Normativo Contable y la actividad financiera. Así mismo, como prioridad, la consolidación del convenio con la Municipalidad de San Carlos en torno al sistema informático que debe ser prioridad para la buena marcha de la gestión tributaria y financiera.

7. Implementación de otras plataformas tecnológicas en la Contratación Administrativa como el MERLINK.

8. Promover el financiamiento de proyectos censos catastrales para actualización de tasas por servicios de recolección de desechos sólidos y otros servicios del Cantón.

9. Falta de coordinación y sinergia por los diferentes departamentos involucrados en procesos sustantivos de la institución.

10. Falta de implementación de normativa interna, básica para la operación diaria (Reglamentos)

b. Acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión en el 2017:

▪ Reglamentos Internos:

Con base en el inventario de los reglamentos que actualmente realiza la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, como parte del proceso con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se debe establecer la pauta en cuanto a las normas reglamentarias más urgentes de atender, para el mejoramiento de la operativa.

▪ Implementación de Control Interno

Tomar el proceso de evaluación del control interno como un trabajo sistemático que permitirá el mejoramiento de las diferentes unidades y continuar con las mejoras metodológicas que se han propuesto en todo lo referente a SEVRI, en este sentido debe contarse con el apoyo de las máximas jerarquías y con el respectivo respaldo económico para poder generar estrategias en aras de ir creando procedimientos consecuentes con mecanismos de control.

▪ Inversión en infraestructura y equipo tecnológico.

Continuar con los estudios y seguimiento pertinente para el proyecto del Nuevo Edificio Municipal, tomando en cuenta el costo de capital que implica una inversión de dicha magnitud y las repercusiones financieras de largo plazo.

Continuar con un poco de inversión en el mejoramiento de los sistemas existentes, solicitar aplicaciones y reportes adicionales para facilitar el control de los recursos, para esto debe apoyarse con recurso económico la Unidad de Tecnologías de información, mientras paralelamente se continúa con el proyecto de desarrollo en conjunto con la Municipalidad de San Carlos. Bajo el mismo orden de ideas, se le recomienda a la Unidad de Informática que se tomen las medidas preventivas necesarias para asegurar la información mientras se consolida el proyecto.

- **Plataforma de Servicios: Evaluación de la gestión 2016**

Se considera importante en cuanto a la evaluación del ejercicio 2016, tal y como se presentó en la introducción del tema de ingresos, resaltar algunos componentes cualitativos que si bien es cierto no genera directamente un tributo, son de carácter relevante y primordial en la consecución de las metas tributarias.

Es destacable el esfuerzo que ha venido implementándose en la Municipalidad de Pococí a efectos de mejorar la atención a los contribuyentes, es por esto que a partir del año 2013 se vinieron a implementar cambios sustanciales para agilizar la tramitación de gestiones por medio de una atención ágil y oportuna a los contribuyentes, se pueden destacar los siguientes:

- **Personal capacitado y poli funcional:** El funcionario que trabaja actualmente en la plataforma de servicios, es una persona que se encuentra capacitada para recibir todo tipo de trámites, esta medida ha generado la agilización en la atención del contribuyente, se logró una rotación y capacitación de los diferentes servicios de plataforma en un 100% a fin de conseguir este objetivo propuesto.
- **Actitud de atención y servicio:** Motivación al personal e instrucción constante para que se brinde una atención de calidad al contribuyente, situación que se denota en las encuestas de servicio al cliente.

- Implementación de programa de cómputo: Para atención de contribuyentes por medio de una ficha, controla la cantidad de contribuyentes en espera, el tipo de trámite que se está requiriendo y los tiempos de duración en la atención de cada cubículo, esta medida genera estadísticas que realimentan a los funcionarios de la plataforma en función de la mejora constante del servicio, así mismo se permite el monitoreo de personas atendidas por funcionario.

- Divulgación de los convenios con Bancos: Ha permitido que el contribuyente ingrese a plataformas virtuales y obtenga el servicio de consulta y pago de tributos, con esta medida utiliza la tecnología en favorecimiento del contribuyente y se evita la afluencia de personas en la Municipalidad con trámites que se pueden resolver de manera digital. Lo anterior, se evidencia con el aumento de ingresos que se tienen por concepto de conectividad tanto en la plataforma de Banco de Costa Rica, así como el Banco Nacional.

- Acondicionamiento del área de espera de contribuyentes:

- A) Dotación de personal específico para distribución de fichas y resolución de consultas inmediatas, impresión de estados de cuenta y orientación al contribuyente.

- B) Rotulación de área de plataforma de servicios, con información importante para el contribuyente, esto logra disminuir las filas por consulta, agilizando la atención de procesos de cajas y los demás servicios.

- C) Instalación de estante con los diferentes requisitos y formularios para trámites.

- D) Instalación de servicio de hidratación y café para contribuyentes.

- E) Reforzamiento con dos personas en gestión y apoyo para el trimestre inicial.

- Planes de inversión para recursos de la Ley 8114 y partidas específicas

Es necesario elaborar planes que permitan la adecuada coordinación en tiempo y forma de los diferentes proyectos. La puesta en marcha así como el cumplimiento del plan quinquenal y otras actividades de planeación que permitan marcar un horizonte hacia la

consecución de los objetivos a largo, mediano y corto plazo que vayan paralelamente con el Plan de Desarrollo Cantonal y demás instrumentos de planificación.

- Dar seguimiento a los siguientes temas para el mejoramiento institucional:

- Manejo de residuos sólidos desde ejes estratégicos como el reciclaje que permitan disminuir la cantidad de toneladas producidas en el Cantón dando como resultado menores costos operativos en la parte de tratamiento y disposición final de los residuos, así como proceder a discutir el mejoramiento de este servicio. Este aspecto se ha reiterado año con año sin tenerse acciones concretas.

- Depuración de base de datos, en este tema es necesario el mantenimiento de esta Unidad y fortalecimiento en cuanto a todo tipo de recursos, por lo tanto debe dársele el contenido presupuestario para continuar con esta labor. La cantidad de información que constituye la base de datos de esta corporación municipal exige una actividad de depuración inmensurable.

Una base de datos sin depurar tiene afectaciones negativas tanto en la gestión de cobro, así como la identificación de deudores y gestiones por concepto de reclamos. Aunado a lo anterior, constituye para el 2017 un aspecto fundamental en la determinación de las cuentas por cobrar que deberán incorporarse a los Estados Financieros con base en NICSP.

- Finalización al plan de acción para la Implementación de las NICSP en el departamento de Contabilidad debido a que este requerimiento debe estar cumplido para el 2017 y aún se detecta mucha carencia de recurso humano, material y económico para las diferentes actividades que faltan por iniciar.

- Mejorar la rendición de cuentas por departamentos, esto a través de evaluaciones del desempeño que deben implementarse en el corto plazo con incorporación de indicadores que permitan evaluar propiamente los resultados alcanzados en cada periodo sujeto a medición.

- Realizar la actualización de todas las tasas de forma anual que contenga la categorización respectiva en todos los servicios, acorde con la normativa vigente.
- Evitar las modificaciones presupuestarias por la afectación que provocan en la planificación institucional ya que cada vez que se confecciona una de ellas, este proceso genera cambios en las metas y los objetivos propuestos originalmente, ocasionando atrasos en la ejecución por las reprogramaciones, aspecto que debe valorarse ya que conlleva el replanteamiento de lo planificado.
- Actualizar y aprobar los reglamentos necesarios que impacten la administración tributaria.
- Solicitar al COSEVI respuesta de la gestión planteada por los 106 millones, determinados por la auditoría interna de esa institución, al día de hoy no ha sido resuelta, afectando esto los registros entre ambas instancias y este asunto tiene impacto en los registros de la liquidación presupuestaria.
- Emitir por parte de los máximos jerarcas, políticas claras en materia de control de gastos y prioridad de desembolso, para un uso eficiente de las fuentes de financiamiento.
- Insistir al Ministerio de Hacienda, para el adecuado traslado de información de tipo tributario para los cruces y fiscalizaciones necesarias.

VII. Síntesis del resultado para el ejercicio económico 2016

En la siguiente tabla se muestra de forma puntual el resultado obtenido para el periodo 2016, los detalles de esta información puede observarse en el modelo electrónico proporcionado por la Contraloría General de la República para este tema:

Tabla 32

Descripción	Monto
Superávit total	¢ 1.172.538.980,26
Superávit específico	¢ 1.171.723.241,24
Superávit libre	¢ 815.739,02

Fuente: Unidad de Contabilidad

Así las cosas, en cumplimiento de las diferentes normas que involucran el proceso de liquidación presupuestaria, los suscritos remitimos al Concejo Municipal el presente informe para su revisión, aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República, según las indicaciones brindadas por ese ente fiscalizador.

Licda. Rosalyn Corrales Salas

Coordinadora de Planificación Institucional



MBA. Mauricio Garita Varela

Coordinador de Hacienda



VB° Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa



cc. Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016
**VOLVER A LISTADO
DE HOJAS**

	PRESUPUESTOS APROBADOS
PRESUPUESTO INICIAL 2016	8.036.895.512,16
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2016	2.218.789.306,45
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016	10.255.684.818,61

Se debe digitar el monto de la cuota (**periodo 2016**) que esta establecida para transferir a la federación respectiva por la municipalidad, según los estatutos correspondientes.

Unión Nacional de Gobiernos Locales	18.282.496,99
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	32.250.193,00
Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federación de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEP)	0,00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00

Información importante como insumo para la determinación de algunos indicadores de gestión (Esta información puede

ser localizada en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dirección de correo www.inec.go.cr

Número de funcionarios de la Municipalidad	168
Número de habitantes del Cantón	125962
Número de unidades habitacionales del Cantón	52887
Kilometros cuadrados del Cantón	2404

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
PRESUPUESTO 2016
DETALLE SEGÚN LEY No. 4325

	Monto
Información y publicidad	10.500.000,00
Por radio y televisión:	10.500.000,00
Patrocinio de Programas Nacionales	3.150.000,00 30%
Cuñas, avisos y comerciales	7.350.000,00 70%
Por otros medios:	0,00

Elaborado por: Ivannia Batista Araya



180 10000

DATOS

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

INGRESOS REALES 2016

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

Elaborado por:

NOMBRE	INGRESOS REALES 2016	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	8.980.602.352,29	35.545.022,37
INGRESOS LIBRES	3.016.255.763,71	34.268.733,00
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	2.466.076.941,96	34.268.733,00
Superávit libre o Déficit 2015 (déficit se digita en negativo)	550.178.821,75	0,00
INGRESOS ESPECÍFICOS	5.964.346.588,58	1.276.289,37
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1.680.994.999,30	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1.680.994.999,30	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0,00	0,00
Otros impuestos a la propiedad	0,00	0,00
Impuesto territorial (ya no se cobra)	0,00	0,00
Impuesto de detalle de caminos	0,00	0,00
Compensación de zonas verdes (no procede su cobro: justificar ingreso)	0,00	0,00
Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales	0,00	0,00
Impuesto destace ganado vacuno y porcino	0,00	0,00
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0,00	0,00
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00
Impuesto sobre el cemento	0,00	0,00
Impuesto sobre el azúcar	0,00	0,00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	6.648.180,00	0,00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	6.648.180,00	0,00
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0,00	0,00
Impuestos sobre bailes públicos (derogado: justificar el ingreso)	0,00	0,00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	0,00	0,00
Impuesto pro-cementerio	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00
Impuesto de salida al exterior	0,00	0,00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRES	30.196.774,00	0,00
Timbre Pro-parques Nacionales.	30.196.774,00	0,00
Venta de agua	0,00	0,00
Servicios de transporte portuario (Servicio de muelle)	0,00	0,00
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	0,00	0,00
Servicios de instalación y derivación de agua	0,00	0,00
Servicios de cementerio	0,00	0,00
Servicios de alumbrado público	0,00	0,00
Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado sanitario	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00
Servicios de saneamiento ambiental	1.084.431.227,00	0,00
Servicios de recolección de basura	646.359.890,00	0,00
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	19.792.597,00	0,00
Servicios de depósito y tratamiento de basura	288.116.858,00	0,00
Mantenimiento de parques y obras de ornato	130.161.882,00	0,00

082

INGRESOS

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE	INGRESOS REALES 2016	Intereses ganados
Otros servicios comunitarios	109.295.450,00	0,00
Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0,00	0,00
Servicios de matadero	0,00	0,00
Otros servicios comunitarios (Red de cuido IMAS y FODESAF)	109.295.450,00	0,00
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0,00	0,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00	0,00
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0,00	0,00
Derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00
Derecho de medidores	0,00	0,00
Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00
Derecho de matadero	0,00	0,00
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0,00	0,00
Derechos de cementerio	0,00	0,00
Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milla marítima)	0,00	0,00
Renta de activos financieros	35.545.022,37	
Intereses sobre títulos valores	0,00	
Otras rentas de activos financieros	35.545.022,37	
Multas de tránsito	0,00	0,00
Multas por infracción a la ley de parquímetros	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00
Multas por aprehensión de animales	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares 2016	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares....	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares....	0,00	0,00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	281.331.898,00	98.277,47
Impuesto sobre el banano, Ley N° 7313	281.331.898,00	98.277,47
MIDEPLAN Recursos PL-480	0,00	0,00
Aporte del Gobierno para caminos	0,00	0,00
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	4.649.148,16	1.140.240,52
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0,00	1.140.240,52
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00
Aporte FODESAF	0,00	0,00
Aporte del IMAS	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4.649.148,16	0,00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20.289.957,80	0,00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	20.289.957,80	0,00
Venta de terrenos	0,00	0,00
Venta de tierras plan de lotificación	0,00	0,00
Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja única)	1.394.178.677,00	0,00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1.324.786.516,00	
Partidas específicas del Presupuesto Nacional (PP-232-001)	69.392.161,00	
Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9155	0,00	0,00
Otras transferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2015	0,00	0,00
Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	0,00	0,00
Aporte FODESAF	0,00	0,00
FODESAF Construcción Red de cuido	0,00	0,00
Aporte IMAS	0,00	0,00
Fondo de Desarrollo Municipal, Ley N° 7509		0,00

083

NOMBRE	INGRESOS REALES 2016	Intereses ganados
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.757.035,00	0,00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	3.757.035,00	0,00
JUDESUR	0,00	0,00
Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Otros ingresos con finalidad específica	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION 2015	1.313.028.219,95	37.771,38
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	3.286.521,04	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	6.983.643,04	0,00
IFAM 3% del IBI	274,05	0,00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI	29.034.882,31	0,00
Gobierno Central 1% del IBI	3.218.207,34	0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	5.628.022,68	0,00
Juntas de Educación 30% destace de ganado	0,00	0,00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos	1.108.970,00	0,00
Construcción y conservación caminos - zonas cañeras	0,00	0,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	61.506,00	0,00
40% Obras mejoramiento del Cantón	3.573,96	0,00
20% Pago mejoras zona turística	1.671.418,08	0,00
Fondo plan de lotificación	66.960.114,60	0,00
Fondo Gastos de Sanidad	0,00	0,00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	0,00	0,00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	125.678.690,52	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
Actividades Forestales Ley N°7174	635.772,00	0,00
Fondo Timbres Pro-parques Nacionales	0,00	0,00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	636.031,83	0,00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.031.168,52	0,00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	12.700.683,39	0,00
Impuesto al cemento - para obras	0,00	0,00
Compensación zonas verdes	0,00	0,00
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00
Comité Cantonal de Deportes	51.108.556,20	0,00
Consejo Nacional de Rehabilitación	14.428.249,18	0,00
Unión Nacional de Gobiernos Locales	6.449.689,06	0,00
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	19.342.317,58	0,00
Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Páccico	0,00	0,00
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00	0,00

084

INGRESOS

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE	INGRESOS REALES 2016	Intereses ganados
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00	0,00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00	0,00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00	0,00
Escuelas de música	0,00	0,00
Fondo Aseo de Vías y sitios Públicos	5.585,00	0,00
Fondo recolección de Basuras	212.461,00	0,00
Fondo del servicio de depósito y tratamiento de basura	80.091,00	0,00
Fondo Acueducto	0,00	0,00
Fondo servicio de alcantarillado sanitario	0,00	0,00
Fondo del servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00
Fondo derechos de estacionamiento Ley N°3503	0,00	0,00
Fondo servicio de cementerio	0,00	0,00
Fondo alumbrado público	0,00	0,00
Fondo servicio de vigilancia	0,00	0,00
Fondo servicio de parques y obras de ornato	63.814,00	0,00
Fondo servicio de Muelle	0,00	0,00
Fondo servicio de matadero	0,00	0,00
Fondo servicio de mercado	0,00	0,00
Fondo Instalación de parquímetros ley N°3580	0,00	0,00
Fondo para pensiones Ley N°197-41	0,00	0,00
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	14.731.488,98	0,00
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00
Fondo Junta de Desarrollo Regional (JUDESUR)	0,00	0,00
Fondo FODESAF (otros Programas)	0,00	0,00
FODESAF Fondo Red de Cuido (Construcción y equipamiento)	0,00	0,00
FODESAF Fondo Red de Cuido (Venta de servicios Adulto mayor e Infantil)	10.642.300,00	0,00
Aporte IMAS	0,00	0,00
Fondo recursos PL-480	0,00	0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	246.593.512,89	37.771,38
Fondo proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	12.695.716,75	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	72,98	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 1999	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2000	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2001	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2002	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2003	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2004	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2005	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2006	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2007	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2008	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2009	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2010	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2011	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2012	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2013	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2014	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2015	200.316.055,83	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2016	0,00	0,00
Otras Transferencias de Presupuesto Nacional	0,00	0,00
Fondo Prestamos con...	0,00	0,00
Fondo Prestamos con	0,00	0,00
Fondo Prestamos con	0,00	0,00
Fondo para deudas con IFAM....	946.957,00	0,00
Fondo para deudas con	0,00	0,00
Fondo contratos MOPT	2.000.000,00	0,00
Fondo contratos...	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00

NOMBRE	INGRESOS REALES 2016	Intereses ganados
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2015	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2000	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2001	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2002	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2003	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2004	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2005	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2006	9.393.866,37	0,00
Notas de crédito sin registrar 2007	8.682.601,97	0,00
Notas de crédito sin registrar 2008	154.265,32	0,00
Notas de crédito sin registrar 2009	9.423,89	0,00
Notas de crédito sin registrar 2010	587.883,91	0,00
Notas de crédito sin registrar 2011	812.829,25	0,00
Notas de crédito sin registrar 2012	6.632.673,90	0,00
Notas de crédito sin registrar 2013	17.919.394,92	0,00
Notas de crédito sin registrar 2014	3.375.064,78	0,00
Notas de crédito sin registrar 2015	2.456.968,62	0,00
Diferencia con tesorería	0,00	0,00
Aporte IFAM licores, Vigencia anteriores	8.880.641,00	0,00
Impuesto al Ruedo	14.464.095,00	0,00
Donaciones del IFAM	62.642,52	0,00
Donación Chatarra	8.200,00	0,00
Recursos de Junta Administrativa Estadio Municipal	331.664,35	0,00
Transferencia Casa de la Cultura	40.000.000,00	0,00
Transferencia INDER	178.132.616,60	0,00
Red de Cuido CECUDI	182.866.940,74	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00

086

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

EGRESOS REALES 2016

Elaborado por:

RESUMEN	Egreso real 2016	%
Programa I: Dirección y Administración General	3.102.271.984,94	39,4%
Programa II: Servicios comunitarios	1.924.670.913,10	24,4%
Programa III: Inversiones	2.769.462.791,43	35,2%
Programa IV: Partidas específicas	75.805.190,16	1,0%
Total egresos reales 2016	7.872.110.879,63	100,0%

NOMBRE	Egresos reales 2016
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	51.761.484,25
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	178.294.351,49
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	18.144.154,41
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	0,00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	31.000.000,00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	422.088.656,62
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	45.428.249,18
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	20.449.689,06
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	46.217.478,41
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00
Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	0,00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0,00
Transferencia al CONAGEBIO	3.636.031,83
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	19.531.168,52
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías y sitios públicos	26.908.344,37
Recolección de basura	455.247.483,39
Mantenimiento de caminos y calles	662.083.734,47
Cementerios	0,00
Parques y obras de ornato	102.644.256,02
Acueductos	0,00
Mercados, plazas y ferias	0,00
Mataderos	0,00
Educativos, culturales, y deportivos	110.000.607,38
Educativos, culturales, y deportivos	8.323.000,00
Servicios sociales y complementarios	246.162.724,10
Estacionamientos y terminales	0,00
Alumbrado público	0,00
Alcantarillados sanitarios	0,00
Complejos turísticos	0,00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	0,00
Depósito y tratamiento de basura	260.870.000,00

087

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE	Egresos reales 2016
Mantenimiento de edificios	0,00
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0,00
Explotación de tajos y canteras	0,00
En zona portuaria	0,00
Inspección sanitaria	0,00
Seguridad vial	0,00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	0,00
Obras de hidrología	0,00
Protección del medio ambiente	17.725.399,81
Desarrollo urbano	0,00
Dirección de servicios y mantenimiento	0,00
Atención de emergencias cantonales	19.949.496,40
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0,00
Alcantarillado pluvial	14.655.787,16
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	0,00
Programa III: Inversiones	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	0,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	333.049.388,69
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114.	1.091.816.897,11
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0,00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0,00
Gastos realizado con recursos del IMAS	0,00
Gastos realizado con recursos del FODESAF otras finalidades	0,00
Gastos realizado con recursos del FODESAF Red de cuido	0,00
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	75.805.190,16
Otros	0,00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	1.164.662.934,06
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen por puesto fronterizo del país Ley N° 9154	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0,00

088

EGRESOS

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)

Fecha aprob. tasas

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

Detalle	Servicio	Asco de vías y alios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato	Alumbrado	Mercado	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial	Zona Portuaria (Muelle)	Madereros
1	Ingreso estimado según tasa	19.782.597,00	646.359.880,00	284.116.656,00	0,00	0,00	0,00	130.161.882,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Egreso de operación del servicio (6)	28.887.604,07	518.893.472,39	288.681.665,80	0,00	0,00	0,00	115.660.444,22	0,00	0,00	0,00	14.655.787,16	0,00	0,00
3	Supervivi de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-9.095.907,87	126.476.417,61	-1.564.827,89	0,00	0,00	0,00	14.591.437,78	0,00	0,00	0,00	-14.655.787,16	0,00	0,00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	5.555,00	212.461,00	80.091,00	0,00	0,00	0,00	63.814,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Ingresos generados (recursos costosos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Fondo liquidación periodo anterior	5.555,00	212.461,00	80.091,00	0,00	0,00	0,00	63.814,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Arquitecto pro-cementerio													
	-Derecho de cementerio													
	-Servicio de instalación de cañerías													
	-Derecho de medidores													
	-Derecho de matadero													
	-Servicio de instalación y limpieza de cisternas													
	-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-9.089.422,07	126.588.878,61	-1.484.736,80	0,00	0,00	0,00	14.595.251,78	0,00	0,00	0,00	-14.655.787,16	0,00	0,00
6	Inversión del servicio	0,00	25.173.920,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Máquina y equipo (Prog. II)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Proyectos (Prog. III)	0,00	25.173.920,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Supervivi o déficit total del servicio (5-6)	-9.089.422,07	101.514.957,83	-1.484.736,80	0,00	0,00	0,00	14.595.251,78	0,00	0,00	0,00	-14.655.787,16	0,00	0,00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+4)	68,54%	118,02%	99,49%	#(DIV0)	#(DIV0)	#(DIV0)	112,59%	#(DIV0)	#(DIV0)	#(DIV0)	0,00%	#(DIV0)	#(DIV0)

EGRESOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Detalle	Servicio	Asco de vías y alios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato	Alumbrado	Mercado	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial	Zona Portuaria (Muelle)	Madereros
1	Gasto del servicio	26.908.344,37	455.247.483,39	268.870.000,00	0,00	0,00	0,00	102.644.256,02	0,00	0,00	0,00	14.655.787,16	0,00	0,00
2	Menos: Maquin y equipo cargado al servicio.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Subtotal (1-2)	26.908.344,37	455.247.483,39	268.870.000,00	0,00	0,00	0,00	102.644.256,02	0,00	0,00	0,00	14.655.787,16	0,00	0,00
5	Gastos de administración	1.975.257,70	64.035.960,00	28.611.665,80	0,00	0,00	0,00	13.015.189,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Porcentaje % (*)	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
6	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	28.887.604,07	519.883.472,39	288.681.665,80	0,00	0,00	0,00	115.660.444,22	0,00	0,00	0,00	14.655.787,16	0,00	0,00

(*) El porcentaje se calcula sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro porcentaje deberá justificarlo. (Ver oficio OFCE-DI-0207 (01801)2012).

Elaborado por:

Puesto que ocupa en la organización:

089

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

INGRESOS POR IBI LEY N°7729	1.680.994.999,30
Mas: Intereses generados	0,00
Total	1.680.994.999,30
INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0,00
Mas: Intereses generados	0,00
Total	0,00

1	Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles 0,00
	Saldo liquidación 2015 3.286.521,04
	Total que debió girarse 3.286.521,04
	Total girado 0,00
	Suma que se separa 3.286.521,04

2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles 50.429.849,98
	Saldo liquidación 2015 6.983.643,04
	Total que debió girarse 57.413.493,02
	Total girado 51.761.484,25
	Suma que se separa 5.652.008,77

3	Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509).
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles 0,00
	Saldo liquidación 2015 274,05
	Total que debió girarse 274,05
	Total girado 0,00
	Suma que se separa 274,05

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

		VOLVER A
4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0,00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	168.099.499,93
	Saldo liquidación 2015	29.034.882,31
	Total que debió girarse	197.134.382,24
	Total girado	178.294.351,49
	Suma que se separa	18.840.030,75
5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	16.809.949,99
	Saldo liquidación 2015	3.218.207,34
	Total que debió girarse	20.028.157,33
	Total girado	18.144.154,41
	Suma que se separa	1.884.002,92
6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%)	
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	1.277.556.199,47
	Saldo liquidación 2015	5.628.022,68
	Total que debió girarse	1.283.184.222,15
	Total girado	1.164.662.934,06
	Suma que se separa	118.521.288,09
7	Para las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Ley 5259-73 y su	
	30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00
	intereses generados	0,00
	Saldo liquidación 2015	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Total que se giró	0,00
	Suma que se separa	0,00
8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
	Saldo liquidación 2015	1.108.970,00

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

	VOLVER A
Más: Recibido por:	
a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0,00
b. Aporte del Gobierno para caminos	0,00
c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	0,00
d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	3.757.035,00
e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0,00
f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
Total que debió aplicarse	4.866.005,00
Total aplicado (*)	3.500.000,00
Suma que se separa	1.366.005,00
(*) Detalle de la aplicación:	3.500.000,00
Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	0,00
Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III)	3.500.000,00
Monto girado en otra partida	0,00

9	Construcción y conserv. caminos acceso a zonas cañeras (Municipalidad de Jiménez, 50% - Ley No. 4789-71 y sus reformas)	
	Saldo liquidación 2015	0,00
	Recibido por impuesto del azúcar - ejercicio	0,00
	Intereses generados	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Total	0,00
	Suma que se separa	0,00

Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	0,00
Recibido por cánones en nuevas concesiones	0,00
Intereses Generados	0,00
Total recibido (ejercicio)	0,00
Distribución	

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

		VOLVER A
10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
	Saldo liquidación 2015	61.506,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	61.506,00
	Aplicado	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Suma a separar	61.506,00
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación 2015	3.573,96
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	3.573,96
	Aplicado	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Suma a separar	3.573,96
12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación 2015	1.671.418,08
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	1.671.418,08
	Aplicado en la partida....	0,00
	Suma a separar	1.671.418,08

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

		VOLVER A
13	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4° del Código Municipal)	
0,0%	Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeras	0,00
0,0%	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0,00
	Venta de lotes plan lotificación	0,00
	Saldo liquidación 2015	66.960.114,60
	Intereses Generados	0,00
	Total que debió aplicarse	66.960.114,60
	<u>Menos:</u>	
	Total aplicado	62.334.144,00
	Monto Girado en otra partida	62.334.144,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	4.625.970,60

14	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	
1	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
2	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
3	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
4	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

		VOLVER A
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
5	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
6	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
7	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
8	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
9	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
10	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
11	Utilidades de festejos populares 2016	0,00
	Intereses generados	0,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

	VOLVER A
Subtotal	0,00
Gastado en la obra comunal ...	0,00
Saldo a separar	0,00
TOTAL A SEPARAR POR UTILIDAD DE COMISIONES DE FIESTAS	0,00

15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	8.980.602.352,29
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0,00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	235.339.299,90
	10% impuesto territorial	0,00
	Detalle de caminos y calles	0,00
	Impuesto destace inciso a)	0,00
	30% impuesto destace inciso b)	0,00
	Impuesto exportación banano Ley N°7313	281.430.175,47
	60% impuesto alcohol (Grecia)	0,00
	Impuesto azúcar (50% en Munic. de Jiménez)	0,00
	Impuesto del cemento destinado a obras	0,00
	Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	0,00
	Espectáculos públicos (6%)	6.648.180,00
	Impuesto a los bailes públicos	0,00
	Alquiler milla marítima	0,00
	Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	30.196.774,00
	Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00
	Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00
	Multas aprehensión animales	0,00
	Compensación zonas verdes (ejercicio)	0,00
	Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	3.757.035,00
	Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0,00
	Ventas terrenos plan lotificación	0,00
	Superávit libre o déficit	550.178.821,75
	Superávit destinado	1.313.065.991,33
	Transferencias corrientes	0,00
	Partidas específicas	69.392.161,00
	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	1.324.786.516,00
	Transferencias de capital	0,00
	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00

096

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

	VOLVER A
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0,00
Seguridad Vial - multas	1.140.240,52
Recursos del crédito IFAM	0,00
Créditos del sector bancario nacional	0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00
Aporte de capital sector privado	0,00
Aporte de Municipalidades	0,00
Otros ingresos específicos	0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	3.815.935.194,97
 Saldo	 5.164.667.157,32
 20% que debió aplicarse	 1.032.933.431,46
+ Saldo liquidación 2015	0,00
Total que debió aplicarse	1.032.933.431,46
 Total aplicado a gastos de sanidad	 1.055.715.376,44
Aseo de vías y sitios públicos	28.887.604,07
Recolección de basuras	519.883.472,39
Cementerios	0,00
Parques y obras de ornato	115.660.444,22
Acueductos	0,00
Mataderos	0,00
Mercados y plazas	0,00
Alcantarillado sanitario	0,00
Depósito y tratamiento de basura	289.681.685,80
Inspección sanitaria	0,00
Aporte a la Cruz Roja	31.000.000,00
Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	45.428.249,18
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	25.173.920,78
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
Suma que se separa	-22.781.944,98
(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes al Centro de Salud, etc.	

097

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

		VOLVER A
Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)		
	Ingreso del período (más intereses)	6.648.180,00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2015	0,00
	50% ingresos del período	3.324.090,00
	Total que debió aplicarse	3.324.090,00
	Monto Girado	110.000.607,38
16	Suma que debe separarse	-106.676.517,38
	b. Programas culturales: Saldo liquidación 2015	0,00
	50% ingresos del período	3.324.090,00
	Total que debió aplicarse	3.324.090,00
	Monto Girado en otra partida	8.323.000,00
17	Suma que debe separarse	-4.998.910,00
18 Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 7331-93)		
	Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	1.140.240,52
	Saldo liquidación 2015	125.678.690,52
	Total que debió aplicarse	126.818.931,04
	Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	126.818.931,04
19 Impuesto Fondo Forestales Artículo 42 de la Ley 7575		
	Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación 2015	635.772,00
	Total que debió aplicarse	635.772,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	635.772,00
20 Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia de Guanacaste)		
	Saldo liquidación 2015 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00

098

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

	VOLVER A
Total que debió aplicarse	0,00
Aplicado en la obra III-...	0,00
Aplicado en la obra III-...	0,00
Aplicado en la obra III-...	0,00
Suma que se separa	0,00

21	Ingreso por compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro))														
	<table> <tr> <td>Recibido del ejercicio (más intereses)</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Saldo de liquidación 2015 (más intereses)</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Total que debió aplicarse</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Aplicado en la partida</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Aplicado en la partida</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Aplicado en la partida</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Suma que debe separarse</td><td>0,00</td></tr> </table>	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00	Saldo de liquidación 2015 (más intereses)	0,00	Total que debió aplicarse	0,00	Aplicado en la partida	0,00	Aplicado en la partida	0,00	Aplicado en la partida	0,00	Suma que debe separarse	0,00
Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00														
Saldo de liquidación 2015 (más intereses)	0,00														
Total que debió aplicarse	0,00														
Aplicado en la partida	0,00														
Aplicado en la partida	0,00														
Aplicado en la partida	0,00														
Suma que debe separarse	0,00														

22	Para las juntas educación para necesidades de sus patronatos (Artículo 6, Ley No. 5346-73)												
	<table> <tr> <td>Multas por aprehensión de animales (más intereses)</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Más: Saldo liquidación 2015</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Total que debió girarse</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Girado en la partida...</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Girado en la partida...</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Monto que se separa</td><td>0,00</td></tr> </table>	Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0,00	Más: Saldo liquidación 2015	0,00	Total que debió girarse	0,00	Girado en la partida...	0,00	Girado en la partida...	0,00	Monto que se separa	0,00
Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0,00												
Más: Saldo liquidación 2015	0,00												
Total que debió girarse	0,00												
Girado en la partida...	0,00												
Girado en la partida...	0,00												
Monto que se separa	0,00												

23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.																				
	<table> <tr> <td>Monto total del presupuesto</td><td>8.980.602.352,29</td></tr> <tr> <td>Menos ingresos no ordinarios</td><td></td></tr> <tr> <td>FDM</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>FODESAF</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Superávit específico-libre</td><td>1.863.244.813,08</td></tr> <tr> <td>Endeudamiento del periodo</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Partidas Específicas</td><td>69.392.161,00</td></tr> <tr> <td>Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)</td><td>1.324.786.516,00</td></tr> <tr> <td>Donación sector privado...</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Otro ingreso no ordinario...</td><td>0,00</td></tr> </table>	Monto total del presupuesto	8.980.602.352,29	Menos ingresos no ordinarios		FDM	0,00	FODESAF	0,00	Superávit específico-libre	1.863.244.813,08	Endeudamiento del periodo	0,00	Partidas Específicas	69.392.161,00	Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	1.324.786.516,00	Donación sector privado...	0,00	Otro ingreso no ordinario...	0,00
Monto total del presupuesto	8.980.602.352,29																				
Menos ingresos no ordinarios																					
FDM	0,00																				
FODESAF	0,00																				
Superávit específico-libre	1.863.244.813,08																				
Endeudamiento del periodo	0,00																				
Partidas Específicas	69.392.161,00																				
Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	1.324.786.516,00																				
Donación sector privado...	0,00																				
Otro ingreso no ordinario...	0,00																				

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

	VOLVER A
Otro ingreso no ordinario...	0,00
Otro ingreso no ordinario...	0,00
Otro ingreso no ordinario...	0,00
Total	3.257.423.490,08
Monto para calcular el 3%	5.723.178.862,21
Monto correspondiente al ejercicio	171.695.365,87
Saldo liquidación de 2015	51.108.656,20
Total que debió girarse	222.804.022,07
Total girado	422.088.656,62
Suma que se separa	-199.284.634,55

24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Inciso f) del Artículo 10 de la Ley N°9303.
	Monto del "Presupuesto General" 40.184.477,56
	Saldo liquidación de 2015 14.428.249,18
	Total que debió girarse 54.612.726,74
	Total girado 45.428.249,18
	Suma que se separa 9.184.477,56

25	Unión Nacional de Gobiernos Locales
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos 18.282.496,99
	Saldo liquidación de 2015 6.449.689,06
	Total que debió aplicarse 24.732.186,05
	Total girado 20.449.689,06
	Suma que se separa 4.282.496,99

26	Federación de Municipalidades de Guanacaste
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos 0,00
	Saldo liquidación de 2015 0,00
	Total que debió aplicarse 0,00
	Total girado 0,00
	Suma que se separa 0,00

27	Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos 0,00
	Saldo liquidación de 2015 0,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

	VOLVER A
Total que debió aplicarse	0,00
Total girado	0,00
Suma que se separa	0,00

28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	32.250.193,00
	Saldo liquidación de 2015	19.342.317,58
	Total que debió aplicarse	51.592.510,58
	Total girado	46.217.478,41
	Suma que se separa	5.375.032,17

29	Liga de Municipalidades de Heredia	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2015	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácfico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2015	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

32	Federación de Municipalidades de Cartago	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2015	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

33-a	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2015	0,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

Total que debió aplicarse	VOLVER A
Total girado	0,00
Suma que se separa	0,00

33-b	Federación de Municipalidades de Alajuela	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2015	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

33-c	Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2015	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

33-d	Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2015	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

33-e	Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2015	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

34	Para girar a las escuelas de música del país (Por impuesto de \$200.00) por bailes públicos -derogado-, Ley No. 6355, reformada por Ley No. 7018)	
	Del ejercicio	0,00
	Saldo liquidación de 2015	0,00

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

		VOLVER A
Total a girar		0,00
Monto girado a las Escuelas de Música		0,00
Suma que se separa		0,00

35	Para girar a Fondo de Pensiones, solo en los casos que corresponda (Ley original 197-41, reformada por Ley No. 6357-79).	
	Saldo liquidación de 2015	0,00
	Monto presupuestado	0,00
	Monto girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

36	Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Ley 3580	
	Saldo liquidación de 2015	0,00
	Recibido del ejercicio (incluye intereses)	0,00
	Multas por infracción Ley de Parquímetros (incluye intereses)	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Total aplicado	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
	Puede aplicarse a: Mantenimiento y administración del sistema, construcción y mantenimiento de vías y obras de sanidad municipal.	

	Tímbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788	
	Saldo liquidación de 2015	0,00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)	30.196.774,00
	Total Timbres Pro-parques Nacionales	30.196.774,00
37	Aporte <u>CONAGEBIO</u> 10% del ingreso del periodo	3.019.677,40
	Saldo liquidación de 2015	636.031,83
	Total que debió girarse	3.655.709,23
	Ejecución del aporte CONAGEBIO	3.636.031,83

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

	Suma que se separa	19.677,40
38	Aporte al <u>Fondo Parques Nacionales</u> 70% del ingreso del periodo	19.023.967,62
	Saldo liquidación de 2015	1.031.168,52
	Total que debió girarse	20.055.136,14
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	19.531.168,52
	Suma que se separa	523.967,62
39	Ejecución en <u>Estrategias de protección medio ambiente</u> 30% del periodo	8.153.128,98
	Saldo liquidación de 2015	12.700.683,39
	Total que debió aplicarse	20.853.812,37
	Gasto ejecutado	17.725.399,81
	II-25 protección medio ambiente o...	17.725.399,81
	III-proyectos y obras	0,00
	Suma que se separa	3.128.412,56

40	Ingreso por impuesto al banano Ley 7313 y sus reformas (No de debe aplicarse a servicios personales)	
	Saldo liquidación 2015 (más intereses)	14.731.488,98
	Recibido del ejercicio	281.430.175,47
	Total ingreso	296.161.664,45
	Aplicado según detalle (anexo)	220.545.516,28
	Total aplicado	220.545.516,28
	Suma que debe separarse	75.616.148,17

41	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación 2015 (más intereses)	246.631.284,27
	Recibido del ejercicio	1.324.786.516,00
	Total ingreso	1.571.417.800,27
	PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	333.049.388,69
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	1.091.816.897,11
	En otros programas (incluir justificación)	0,00
	Otras.....	0,00
	Otras.....	0,00
	Total aplicado	1.424.866.285,80
	Suma que debe separarse	146.551.514,47

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

		VOLVER A
42	Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	
	Saldo liquidación 2015	12.695.716,75
	Recibido del ejercicio (más intereses)	4.649.148,16
	Total ingreso	17.344.864,91
	Aplicado según detalle (anexo)	10.472.050,00
	Suma que debe separarse	6.872.814,91
43	Fondo deudas con IFAM	
	Saldo liquidación 2015	946.957,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	946.957,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	946.957,00
44	Fondo contratos MOPT	
	Saldo liquidación 2015	2.000.000,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	2.000.000,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	2.000.000,00
45	Fondo recursos PL-480	
	Saldo liquidación 2015	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
46	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	
	Saldo liquidación 2015 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

	Aplicado según detalle (anexo)	VOLVER A 0,00
	Suma que debe separarse	0,00
47	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	
	Saldo liquidación 2015 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
48	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	
	Saldo liquidación 2015 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
49	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	
	Saldo liquidación 2015 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
50	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	
	Saldo liquidación 2015 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
51	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

	VOLVER A
Saldo liquidación 2015	72,98
Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
Total ingreso	72,98
Aplicado según detalle	0,00
Obra o proyecto o programa	0,00
Obra o proyecto o programa	0,00
Obra o proyecto o programa	0,00
Suma que debe separarse	72,98

52	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013
Saldo liquidación 2015	0,00
Recibido del ejercicio	0,00
+ Intereses ganados	0,00
Total ingreso	0,00
Fotalecimiento de la seguridad vial	0,00
Programa de inspectores de tránsito municipal	0,00
Aplicado por otro concepto (adjunta anexo)	0,00
Suma que debe separarse	0,00

53	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154
Saldo liquidación 2015	0,00
Recibido del ejercicio	0,00
+ Intereses ganados	0,00
Total ingreso	0,00
Aplicado según detalle (anexo)	0,00
Suma que debe separarse	0,00

54	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156
Saldo liquidación 2015	0,00
Recibido del ejercicio	0,00
+ Intereses ganados	0,00
Total ingreso	0,00
Aplicado según detalle (anexo)	0,00
Suma que debe separarse	0,00

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016
[VOLVER A](#)

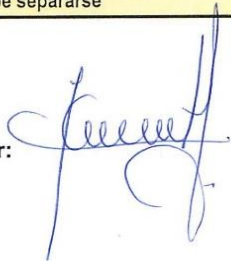
55	Ingresos aportes del IMAS	
	Saldo liquidación 2015	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
56	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	
	Saldo liquidación 2015	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
57	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2015	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
58	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2015	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
59	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2015	0,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

	VOLVER A
Recibido del ejercicio	0,00
+ Intereses ganados	0,00
Total ingreso	0,00
Aplicado según detalle (anexo)	0,00
Suma que debe separarse	0,00

60	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2015	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

Elaborado por:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

PARTIDAS ESPECÍFICAS
PRESUPUESTO NACIONAL (PP-232-001)

Elaborado por:

CÓDIGO PRESUP. SEGÚN LEY										DETALLE DE LA OBRA		SALDO LIQUIDACIÓN 2016	INGRESO DEL PERÍODO 2016	GASTO PERÍODO 2016	SALDO AL 31/12/2016	INTERESES GENERADOS EN 2016	SALDO PERIÓDICO LIQUID-2016
N°	LEY	AÑO	TÍTULO	PROG	G.O.	I.P.	FF	C-E	CF	Diferencias		200.316.656,83	69.392.161,00	76.805.190,16	193.903.026,67	0,00	193.903.026,67
					730	000	00	242	00	RESUMEN DE COMPROBACIÓN		200.316.656,83	69.392.161,00	76.805.190,16	193.903.026,67	0,00	193.903.026,67
					730	000	00	242	00	Construcción y Equipamiento de aula de C		200.316.656,83	69.392.161,00	76.805.190,16	193.903.026,67	0,00	193.903.026,67
					730	000	00	242	00	Salón Comunal San Jorge Rovana PE200		200.316.656,83	69.392.161,00	76.805.190,16	193.903.026,67	0,00	193.903.026,67
					730	000	00	242	00	Construcción de aula en la Escuela Lirial		800.026,90	0,00	0,00	800.026,90	0,00	800.026,90
					730	000	00	242	00	Templo las Flores de Anita Grande, Jime		188.980,98	0,00	0,00	188.980,98	0,00	188.980,98
					730	000	00	242	00	Mejoras Salón Comunal Los Angeles de A		101.371,07	0,00	0,00	101.371,07	0,00	101.371,07
					730	000	00	242	00	Construcción de la II Etapa Salón Multius		176.463,17	0,00	0,00	176.463,17	0,00	176.463,17
					730	000	00	242	00	Mejoras Salón Comunal Barrio Garabito C		1.251.656,07	0,00	0,00	1.251.656,07	0,00	1.251.656,07
					730	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		183.950,21	0,00	0,00	183.950,21	0,00	183.950,21
					730	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		132.741,82	0,00	0,00	132.741,82	0,00	132.741,82
					730	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		308.979,33	0,00	0,00	308.979,33	0,00	308.979,33
					730	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		183.950,21	0,00	0,00	183.950,21	0,00	183.950,21
					730	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		234.869,47	0,00	0,00	234.869,47	0,00	234.869,47
					731	000	00	242	00	Reconstrucción del techo de la Iglesia Cal		253.857,11	0,00	252.802,40	854,74	0,00	854,74
					732	000	00	242	00	Remodelación oficina de la Asociación Tic		81.501,51	0,00	0,00	81.501,51	0,00	81.501,51
					733	000	00	242	00	Remodelación Iglesia Cristiana Milagro de		900.210,32	0,00	0,00	900.210,32	0,00	900.210,32
					734	000	00	242	00	Remodelación Ebais de ADI la Fortuna de		158.438,09	0,00	0,00	158.438,09	0,00	158.438,09
					735	000	00	242	00	Remodelación Cocina Salón Comunal del		183.415,75	0,00	0,00	183.415,75	0,00	183.415,75
					736	000	00	242	00	Construcción de aula prefabricada Escuela S		274.219,90	0,00	0,00	274.219,90	0,00	274.219,90
					737	000	00	242	00	Cambio de techo, Paredes, cielo raso y f		324.326,91	0,00	0,00	324.326,91	0,00	324.326,91
					738	000	00	242	00	Construcción de aula de Ciencias y Artes		765.299,59	0,00	0,00	765.299,59	0,00	765.299,59
					739	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		104.241,57	0,00	0,00	104.241,57	0,00	104.241,57
					740	000	00	242	00	Construcción de Salicinto Multiusos Asor		103.901,87	0,00	0,00	103.901,87	0,00	103.901,87
					741	000	00	242	00	Mejoras en la Escuela San Gerardo Color		110.692,01	0,00	0,00	110.692,01	0,00	110.692,01
					742	000	00	242	00	Mejoras en la Escuela San Gerardo Color		488.725,13	0,00	0,00	488.725,13	0,00	488.725,13
					743	000	00	242	00	Construcción Salón Comunal Barrio San		15.006.456,50	0,00	0,00	15.006.456,50	0,00	15.006.456,50
					744	000	00	242	00	Reparación de Aulas Escuela Mala Limón		1.181.770,70	0,00	1.179.369,00	2.410,70	0,00	2.410,70
					745	000	00	242	00	Mejoras Techo Aula Escuela Puerto Lind		96.420,14	0,00	0,00	96.420,14	0,00	96.420,14
					750	000	00	242	00	Construcción Salón Comunal Asentamien		1.181.829,71	0,00	0,00	1.181.829,71	0,00	1.181.829,71
					750	000	00	242	00	Construcción Casa Oficina Asociación Sal		1.285.071,02	0,00	0,00	1.285.071,02	0,00	1.285.071,02
					750	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		1.627.186,37	0,00	0,00	1.627.186,37	0,00	1.627.186,37
					750	000	00	242	00	Remodelación Salón Multiusos y Ampliad		4.000.993,53	0,00	3.862.420,26	137.673,27	0,00	137.673,27
					750	000	00	242	00	Remodelación y Ampliación Delicación la I		4.535.970,06	0,00	0,00	4.535.970,06	0,00	4.535.970,06
					750	000	00	242	00	Mejoras Salón Multiusos Fundación Angel		4.000.993,53	0,00	3.759.101,90	240.891,63	0,00	240.891,63
					750	000	00	242	00	Construcción camierinos cancha de fútbol		1.308.030,58	0,00	0,00	1.308.030,58	0,00	1.308.030,58
					750	000	00	242	00	Construcción el elapa centro de salud cor		1.165.897,34	0,00	0,00	1.165.897,34	0,00	1.165.897,34
					750	000	00	242	00	Reconstrucción Techo Escuela Aguas Fri		800.018,71	0,00	0,00	800.018,71	0,00	800.018,71
					750	000	00	242	00	Construcción Techo Iglesia de Dios, Carr		800.018,71	0,00	0,00	800.018,71	0,00	800.018,71
					750	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		1.461.94	0,00	0,00	1.461.94	0,00	1.461.94
					750	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		285.612,77	0,00	0,00	285.612,77	0,00	285.612,77
					750	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		3.626.537,07	0,00	0,00	3.626.537,07	0,00	3.626.537,07
					750	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		2.400.028,06	0,00	0,00	2.400.028,06	0,00	2.400.028,06
					750	000	00	242	00	Mejoras en el Templo Cacico Buena Ail		5.245.731,65	0,00	0,00	5.245.731,65	0,00	5.245.731,65
					750	000	00	242	00	Construcción Camerinos Plaza de Deport		1.894.750,00	0,00	0,00	1.894.750,00	0,00	1.894.750,00
					750	000	00	242	00	Mejoras Escuela Tortuguero Distrito Col		1.774.102,00	0,00	0,00	1.774.102,00	0,00	1.774.102,00
					750	000	00	242	00	Mejoras Área escolar Tortuguero Colored		1.295.838,00	0,00	0,00	1.295.838,00	0,00	1.295.838,00
					750	000	00	242	00	Reparación puente sobre calle Ramal el F		640.501,64	0,00	0,00	640.501,64	0,00	640.501,64
					750	000	00	242	00	Reparación puente sobre calle Ramal el F		800.626,90	0,00	0,00	800.626,90	0,00	800.626,90
					750	000	00	242	00	Construcción de aceras y asfaltamiento		227.960,00	0,00	0,00	227.960,00	0,00	227.960,00
					750	000	00	242	00	Construcción de aceras y asfaltamiento		228.569,33	0,00	0,00	228.569,33	0,00	228.569,33
					750	000	00	242	00	Ampliación puente sobre quebrada la Esc		676.897,90	0,00	0,00	676.897,90	0,00	676.897,90
					750	000	00	242	00	Puentes con alcantarillas conguas sobre		298.566,46	0,00	0,00	298.566,46	0,00	298.566,46
					750	000	00	242	00	Construcción Aceras Distrito Cariri PE20		4.625.740,17	0,00	0,00	4.625.740,17	0,00	4.625.740,17
					750	000	00	242	00	Construcción de aceras en la comunidad		1.302.168,45	0,00	1.299.534,50	2.633,95	0,00	2.633,95
					750	000	00	242	00	Construcción puente sobre quebrada Limi		3.200.074,82	0,00	0,00	3.200.074,82	0,00	3.200.074,82
					750	000	00	242	00	Construcción Aceras de Distrito Cariri Pl		7.575.323,12	0,00	0,00	7.575.323,12	0,00	7.575.323,12
					750	000	00	242	00	Construcción de Aceras comunidad de Toru		3.197.800,77	0,00	0,00	3.197.800,77	0,00	3.197.800,77
					750	000	00	242	00	Construcción de Aceras centro comunita		1.195.479,95	0,00	0,00	1.195.479,95	0,00	1.195.479,95
					750	000	00	242	00	Alcantarillado Distrito Cariri PE 2012, E		128.305,20	0,00	0,00	128.305,20	0,00	128.305,20
					750	000	00	242	00	Continuación alcantarillado Distrito Cara		6.400.924,59	0,00	6.386.159,00	14.774,59	0,00	14.774,59

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

PARTIDAS ESPECÍFICAS
PRESUPUESTO NACIONAL (PP-232-001)

Elaborado por:

CÓDIGO PRESUP. SEGÚN LEY			DETALLE DE LA OBRA		SALDO LIQUIDACIÓN 2016	INGRESO DEL PERÍODO 2016	GASTO REAL PERÍODO 2016	SALDO AL 31/12/2016	INTERESES GENERADOS EN 2016	SALDO REAL LIQUIDACIÓN 2016
730	000	00	242	00	2.401.018,71	0,00	0,00	600.118,71	0,00	2.401.018,71
730	000	00	242	00	2.401.158,42	0,00	0,00	2.401.158,42	0,00	2.401.158,42
730	000	00	242	00	2.420.716,84	0,00	0,00	2.420.716,84	0,00	2.420.716,84
730	000	00	242	00	1.006.998,28	0,00	0,00	1.006.998,28	0,00	1.006.998,28
730	000	00	242	00	2.401.880,70	0,00	0,00	2.401.880,70	0,00	2.401.880,70
730	000	00	242	00	363.807,02	0,00	0,00	363.807,02	0,00	363.807,02
730	000	00	242	00	839.037,13	0,00	0,00	839.037,13	0,00	839.037,13
730	000	00	242	00	810.475,71	0,00	0,00	810.475,71	0,00	810.475,71
730	000	00	242	00	343.695,34	0,00	0,00	343.695,34	0,00	343.695,34
730	000	00	242	00	122.017,60	0,00	0,00	122.017,60	0,00	122.017,60
730	000	00	242	00	296.241,45	0,00	0,00	296.241,45	0,00	296.241,45
730	000	00	242	00	117.024,37	0,00	0,00	117.024,37	0,00	117.024,37
730	000	00	242	00	859.377,72	0,00	0,00	859.377,72	0,00	859.377,72
730	000	00	242	00	122.906,19	0,00	0,00	122.906,19	0,00	122.906,19
730	000	00	242	00	11.063.375,97	0,00	11.050.000,00	33.375,97	0,00	33.375,97
730	000	00	242	00	144.050,84	0,00	0,00	144.050,84	0,00	144.050,84
730	000	00	242	00	6.350.096,24	0,00	0,00	6.350.096,24	0,00	6.350.096,24
730	000	00	242	00	1.181.770,70	0,00	0,00	1.181.770,70	0,00	1.181.770,70
730	000	00	242	00	1.181.770,70	0,00	0,00	1.181.770,70	0,00	1.181.770,70
730	000	00	242	00	4.759.497,49	0,00	0,00	4.759.497,49	0,00	4.759.497,49
730	000	00	242	00	2.417.000,00	0,00	2.417.000,00	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	5.276.659,36	0,00	0,00	5.276.659,36	0,00	5.276.659,36
730	000	00	242	00	1.600.037,41	0,00	1.510.656,08	89.381,33	0,00	89.381,33
730	000	00	242	00	1.600.037,41	0,00	1.593.800,00	6.237,41	0,00	6.237,41
730	000	00	242	00	2.800.055,47	0,00	2.781.140,00	18.925,47	0,00	18.925,47
730	000	00	242	00	4.002.569,73	0,00	0,00	4.002.569,73	0,00	4.002.569,73
730	000	00	242	00	22.536.013,45	0,00	0,00	22.536.013,45	0,00	22.536.013,45
730	000	00	242	00	9.061.627,00	0,00	0,00	9.061.627,00	0,00	9.061.627,00
730	000	00	242	00	5.212.843,00	0,00	0,00	5.212.843,00	0,00	5.212.843,00
730	000	00	242	00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
730	000	00	242	00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
730	000	00	242	00	7.608.226,00	0,00	0,00	7.608.226,00	0,00	7.608.226,00
730	000	00	242	00	4.603.220,00	0,00	0,00	4.603.220,00	0,00	4.603.220,00
730	000	00	242	00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
730	000	00	242	00	2.066.191,00	0,00	0,00	2.066.191,00	0,00	2.066.191,00
730	000	00	242	00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
730	000	00	242	00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
730	000	00	242	00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
730	000	00	242	00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
730	000	00	242	00	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00
730	000	00	242	00	3.276.686,00	0,00	0,00	3.276.686,00	0,00	3.276.686,00
730	000	00	242	00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
730	000	00	242	00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
730	000	00	242	00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
730	000	00	242	00	4.153.372,00	0,00	0,00	4.153.372,00	0,00	4.153.372,00
730	000	00	242	00	3.076.686,00	0,00	0,00	3.076.686,00	0,00	3.076.686,00
730	000	00	242	00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
730	000	00	242	00	6.553.372,00	0,00	0,00	6.553.372,00	0,00	6.553.372,00
730	000	00	242	00	4.749.939,00	0,00	0,00	4.749.939,00	0,00	4.749.939,00

FODESAF
RED DE CUIDO
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2016

Red de Cuido (Adulto Mayor e Infantil)		CONAPAM	
Construcción y equipamiento (CECUDI)		Ingresos del periodo	0,00
Ingresos del periodo	0,00	Intereses ganados	0,00
Intereses ganados	0,00	Superávit año anterior	0,00
Superávit año anterior		Total de ingresos	0,00
Total ingresos			
Aplicación		Aplicación	
Programa III: Inversiones	0,00	Programa II: Servicios Sociales	0,00
Otro programa	0,00	Programa III: Inversiones	0,00
Total aplicado	0,00	Otro (especifique)	0,00
		Total ejecutado durante el periodo	0,00
Suma a separar	0,00	Suma a separar	0,00

Red de Cuido Infantil	
Venta de servicios	
Ingresos del periodo	0,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	10.642.300,00
Total ingresos	10.642.300,00
Aplicación	
Programa II: Servicios Sociales	9.209.200,00
Otro (especifique)	0,00
Total aplicado	9.209.200,00
Suma a separar	1.433.100,00

Ivannia Batista Araya
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Contadora Municipal
Cargo que ocupa en la organización

Firma

Fecha

08/02/2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2016

VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

Elaborado por:

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	10.255.684.818,61	8.980.602.352,29
Menos:		
EGRESOS	10.255.684.818,61	7.872.110.879,63
SALDO TOTAL		1.108.491.472,66
Más:		64.047.513,60
Notas de crédito sin registrar 2016		64.047.513,60
Depósitos sin contabilizar 2016		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Menos:		6,00
Notas de débito sin registrar 2016		6,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		1.172.538.980,26
Menos: Saldos con destino específico		1.171.723.241,24
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		815.739,02

	AUTOMATICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO:	1.024.506.573,61	1.171.723.241,24	-147.216.667,63
1 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	3.286.521,04	3.286.521,04	0,00
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	5.652.008,77	5.652.008,77	0,00
3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	274,05	274,05	0,00
4 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	18.840.030,75	18.840.030,75	0,00
5 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1.884.002,92	1.884.002,92	0,00
6 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	118.521.288,09	118.521.288,09	0,00
7 Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00	0,00	0,00
8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1.366.005,00	1.366.005,00	0,00
9 Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus reformas	0,00	0,00	0,00
10 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	61.506,00	61.506,00	0,00
11 40% obras mejoramiento del Cantón:	3.573,96	3.573,96	0,00
12 20% fondo pago mejoras zona turística:	1.671.418,08	1.671.418,08	0,00
13 Plan de lotificación	0,00	4.625.970,60	-4.625.970,60
14 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	0,00	0,00	0,00
15 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	-22.781.944,98	0,00	-22.781.944,98
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	-106.676.517,38	0,00	-106.676.517,38
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-4.998.910,00	0,00	-4.998.910,00
18 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	126.818.931,04	126.818.931,04	0,00
19 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	635.772,00	635.772,00	0,00
20 Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	0,00	0,00	0,00
21 Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	0,00	0,00	0,00
22 Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00	0,00
23 Comité Cantonal de Deportes	-199.284.634,55	6.986.140,18	-206.270.774,73
24 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	9.184.477,56	9.184.477,56	0,00
25 Unión de Gobiernos Locales	4.282.496,99	4.282.496,99	0,00
26 Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00	0,00
27 Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00	0,00
28 Federación de Municipalidades Productoras de Banano	5.375.032,17	5.375.032,17	0,00
29 Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00	0,00
30 Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00	0,00	0,00
31 Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00	0,00
32 Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00	0,00
33 Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00	0,00	0,00
34 Federación de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00	0,00	0,00

RESULTADO

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2016

VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

35	Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00	0,00	0,00
36	Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00	0,00	0,00
37	Escuelas de música	0,00	0,00	0,00
38	Fondo de pensiones	0,00	0,00	0,00
39	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	0,00	0,00	0,00
40	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00	0,00	0,00
41	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	19.677,40	19.677,40	0,00
42	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	523.987,62	523.987,62	0,00
43	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3.128.412,56	3.128.412,56	0,00
44	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	75.616.148,17	75.616.148,17	0,00
45	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	146.551.514,47	146.551.514,47	0,00
46	Proyectos y programas para la Persona Joven	6.872.814,91	6.872.814,91	0,00
47	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	72,98	72,98	0,00
48	Fondo para deudas con IFAM....	946.957,00	946.957,00	0,00
49	Fondo contratos MOPT	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
50	Fondo recursos PL-480	0,00	0,00	0,00
51	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00	0,00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00	0,00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00	0,00
54	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00	0,00
55	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00	0,00
56	Fondo Aseo de Vías	-9.089.422,07	0,00	-9.089.422,07
57	Fondo recolección de basura	101.514.957,83	101.514.957,83	0,00
58	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	-1.484.736,80	0,00	-1.484.736,80
59	Fondo Acueducto	0,00	0,00	0,00
60	Fondo cementerio	0,00	0,00	0,00
61	Fondo seguridad y vigilancia comunal	0,00	0,00	0,00
62	Fondo de parques y obras de ornato	14.565.251,78	14.565.251,78	0,00
63	Fondo alumbrado público	0,00	0,00	0,00
64	Fondo servicio de mercado	0,00	0,00	0,00
65	Fondo alcantarillado sanitario	0,00	0,00	0,00
66	Fondo alcantarillado pluvial	-14.655.787,16	0,00	-14.655.787,16
67	Fondo servicio de muelle	0,00	0,00	0,00
68	Fondo de partidas específicas	0,00	0,00	0,00
69	Saldo de partidas específicas	193.903.026,67	193.903.026,67	0,00
70	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	0,00	0,00	0,00
71	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00	0,00
72	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	0,00	0,00	0,00
73	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0,00	0,00	0,00
74	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	0,00	0,00	0,00
75	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1.433.100,00	1.433.100,00	0,00
76	Aporte del IMAS	0,00	0,00	0,00
77	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
78	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
79	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
80	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
81	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
82	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
83	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
84	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
85	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00	0,00
86	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00	0,00
87	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00	0,00	0,00
88	Ingresos aportes del IMAS	0,00	0,00	0,00
89	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00	0,00	0,00
90	Otro ingreso específico	0,00	0,00	0,00
91	Fondo Prestamos con....	0,00	0,00	0,00
92	Fondo Prestamos con	0,00	0,00	0,00
93	Fondo Prestamos con	0,00	0,00	0,00
94	Fondo para deudas con	0,00	0,00	0,00
95	Fondo contratos	0,00	0,00	0,00
96	Notas de crédito sin registrar 2000	0,00	0,00	0,00
97	Notas de crédito sin registrar 2001	0,00	0,00	0,00
98	Notas de crédito sin registrar 2002	0,00	0,00	0,00
99	Notas de crédito sin registrar 2003	0,00	0,00	0,00
100	Notas de crédito sin registrar 2004	0,00	0,00	0,00
101	Notas de crédito sin registrar 2005	0,00	0,00	0,00
102	Notas de crédito sin registrar 2006	9.393.866,37	9.393.866,37	0,00
103	Notas de crédito sin registrar 2007	8.682.601,97	8.682.601,97	0,00
104	Notas de crédito sin registrar 2008	154.265,32	154.265,32	0,00
105	Notas de crédito sin registrar 2009	9.423,89	9.423,89	0,00
106	Notas de crédito sin registrar 2010	587.883,91	587.883,91	0,00
107	Notas de crédito sin registrar 2011	812.828,25	812.828,25	0,00
108	Notas de crédito sin registrar 2012	6.632.673,90	6.632.673,90	0,00
109	Notas de crédito sin registrar 2013	17.919.394,92	17.919.394,92	0,00
110	Notas de crédito sin registrar 2014	3.375.064,78	3.375.064,78	0,00
111	Notas de crédito sin registrar 2015	2.456.968,62	2.456.968,62	0,00
112	Notas de crédito sin registrar 2016	64.047.513,60	64.047.513,60	0,00
113	Diferencia con tesorería	0,00	0,00	0,00
114	Aporte IFAM licores, Vigencia anteriores	8.880.641,00	8.880.641,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

RESULTADO

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2016

VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

115	Impuesto al Ruedo	14.464.095,00	14.464.095,00	0,00
116	Donaciones del IFAM	62.542,52	62.542,52	0,00
117	Donación Chatarra	8.200,00	8.200,00	0,00
118	Recursos de Junta Administrativa Estadio Municipal	331.664,35	331.664,35	0,00
119	Transferencia Casa de la Cultura	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
120	Transferencia INDER	178.132.618,60	103.299.117,02	74.833.499,58
121	Red de Cuido CECUDI	182.866.940,74	34.333.044,23	148.533.896,51
122	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
123	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
124	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
125	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
126	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
127	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
128	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
129	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
130	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
131	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
132	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
133	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
134	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
135	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
136	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
137	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
138	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00

I/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2016, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

FORMULARIO Nro. 4 MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORME DE COMPROMISOS AL 31-12-2016 RESUMEN				
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS AL 31-12-2016	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones	-	-	-	-
Servicios	1.044.255.957,81	421.819.070,42	622.436.887,39	
Materiales y Suministros	998.067.738,09	156.601.224,03	840.766.111,42	
Intereses y Comisiones				
Activos Financieros				
Bienes Duraderos	299.955.029,35	-	293.694.258,75	
Transferencias Corrientes				
Transferencias de Capital				
Amortización				
Cuentas Especiales				
	2.342.278.725,25	578.420.294,45	1.756.897.257,56	

Andrea Camacho Zárate Nombre del funcionario responsable de su elaboración	 Firma
Administradora Financiera Cargo que ocupa en la organización	08-02-17 Fecha

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2016

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS AL 31-12-2016	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones						-003420 -003518 -003842 -003843 -003844 -003916 -003917 -002961 -003077 -003060 -003419 -003776 -003928 -003049 -003050 -003051 -003958 -003959 -003968 -
Servicios	118.815.773,44	25.034.872,12	26.580.901,32	51.615.773,44	67.200.000,00	
Materiales y Suministros					402,64	003560 -003880 -003708 -003461 -003877 -003878 -003881 -003882 -003883 -003884 -003981 -003237 -003578 -003594 -
Intereses y Comisiones					-	
Activos Financieros					-	
Bienes Duraderos	25.000.000,00		25.000.000,00	25.000.000,00	-	5-0280
Transferencias Corrientes						
Transferencias de Capital						
Amortización						
Cuentas Especiales	163.428.229,06	25.034.872,12	71.192.954,30	96.227.826,42	67.200.402,64	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS AL 31-12-2016	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones						-003420 -003518 -003842 -003843 -003916 -003917 -002961 -003077 -003060 -003419 -003776 -003928 -003049 -003050 -003051 -003858 -003859 -003868 -
Servicios	427.089.208,00	321.070.865,05	106.018.342,95	427.089.208,00	-	-003550 -003840 -003853 -003854 -003932 -003955 -004023 -004024 -004025 -004026 -004027 -003050 -003061 -003076 -003103 -003104 -003153 -003200 -003467 -003828 -003830 -003984 -003985 -003986 -003987 -003988 -003990 -003991 -003992 -003993 -003994 -003995 -003998 -003570 -003578 -
Materiales y Suministros	59.588.254,07	6.820.553,65	52.067.700,42	58.888.254,07	700.000,00	
Intereses y Comisiones					-	
Activos Financieros					-	
Bienes Duraderos	111.735.682,75	-	111.650.882,75	111.650.882,75	84.800,00	-003331 -003851 -003712 -003777 -003437 -003745 -003937
Transferencias Corrientes						
Transferencias de Capital						
Amortización						
Cuentas Especiales	598.413.144,82	327.891.418,70	265.736.926,12	597.628.344,82	784.800,00	

PROGRAMA III: INVERSIONES					DOCUMENTO DE RESPALDO
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS AL 31-12-2016	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	
Remuneraciones	-	-	-	-	-
Servicios	534.696.782,13	75.713.333,25	458.983.448,88	534.696.782,13	004034 - 003946 - 003047 - 003048 - 003070 - 003713 - 003741 - 003742 - 003812 - 003837 - 003845 - 003846 - 003850 - 003857 - 003859 - 003957 - 004030 - 002997 - 003760 - 003998 - 003999 - 004000 - 004001 - 004002 - 004003 - 004004 - 004005 - 004006 - 004007 - 004008 - 004009 - 004010 - 004011 - 004012 - 004015 - 004013 - 004015 - 004016 - 004017 - 004018 - 004019 - 004020 - 004021 - 004022 -
					003559 - 0003560 - 002968 - 003008 - 003070 - 003168 - 003178 - 003179 - 003180 - 003181 - 003185 - 003186 - 003187 - 003188 - 003189 - 003190 - 003191 - 003263003264 - 003266 - 003403 - 003404 - 003446 - 003469 - 003471 - 003472 - 003473 - 003474 - 003475 - 003476 - 003517 - 003607 - 003608 - 003609 - 003720 - 003723 - 003725 - 003768 - 003860 - 003845 - 003833 - 003860 - 003862 - 003863 - 004029 - 003545 - 003546 - 003617 - 003618 - 003619 - 003634 - 003635 - 003642 - 003645 - 003647 - 003646 - 003743 - 003766 - 003767 - 003768 - 003769 - 003826 - 003862 - 003861 - 003863 - 003864 - 003865 - 003866 - 003867 - 003868 - 003869 - 003873 - 003886 - 003895 - 003896 - 003897 - 003898 - 003899 - 003900 - 003901 - 003903 - 003902 - 003904 - 003905 - 003906 - 003908 - 003909 - 003910 - 003911 - 003913 - 003914 - 003915 - 003922 - 003926 - 003927 - 003929 - 003930 - 003931 - 003934 - 003935 - 003936 - 003937 - 003938 - 003939 - 003941 - 003940 - 003942 - 003943003944 - 003948 - 003949 - 003950 - 003951 - 003952 - 003969 - 003954 - 003970 - 003973 - 003971 - 003974 - 003975 - 003977 - 003978 - 003979 - 003989 - 003996 - 004032
Materiales y Suministros	893.326.830,39	149.780.670,38	743.546.160,01	893.326.830,39	-
Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	159.208.546,60	-	153.032.576,00	153.032.576,00	6.175.970,60
Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	1.587.232.159,12	225.494.003,63	1.355.562.184,89	1.581.056.188,52	6.175.970,60

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS AL 31-12-2016	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	-	-	-	-	-	-
Servicios	30.854.194,24	-	30.854.194,24	30.854.194,24	-	003665 -004035 -
Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	003628 -003874 - -002540 -003535 -003648 -003649 -
Intereses y Comisiones	25.540.198,01	-	25.540.198,01	25.540.198,01	-	003685 -003686 -003686 -003686 -003687 -003688 -
Activos Financieros	-	-	-	-	-	003831 -003956 -003956 -003857 -003958 -003959 -003960 -
Bienes Duraderos	4.010.800,00	-	4.010.800,00	4.010.800,00	-	003961 -003962 -003963 -
Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	3774 - - -
Amortización	-	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
	60.405.197,25	-	60.405.197,25	60.405.197,25	-	-
	2.409.478.725,25	578.420.294,45	1.756.897.257,56	2.435.317.552,01	74.161.173,24	-

Nombre del funcionario responsable de su elaboración
Andres Camacho Zarate

Cargo que ocupa en la organización
Administradora Financiera


08-02-17
Fecha

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	10.255.684.818,61	8.980.602.352,29
Menos:		
EGRESOS	10.255.684.818,61	7.872.110.879,63
SALDO TOTAL		1.108.491.472,66
Más:	64.047.513,60	
Notas de crédito sin contabilizar 2016	64.047.513,60	
Menos:	6,00	
Notas de débito sin registrar 2016	6,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.172.538.980,26
Menos: Saldos con destino específico		1.171.723.241,24
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		815.739,02

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

	<u>1.171.723.241,24</u>
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	3.286.521,04
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	5.652.008,77
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	274,05
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	18.840.030,75
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1.884.002,92
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	118.521.288,09
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1.366.005,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	61.506,00
40% obras mejoramiento del Cantón:	3.573,96
20% fondo pago mejoras zona turística:	1.671.418,08
Plan de lotificación	4.625.970,60
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	126.818.931,04
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	635.772,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	9.184.477,56
Unión de Gobiernos Locales	4.282.496,99
Comité Cantonal de Deportes	6.986.140,18
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	5.375.032,17
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	19.677,40
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	523.967,62
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3.128.412,56
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	75.616.148,17
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	146.551.514,47
Proyectos y programas para la Persona Joven	6.872.814,91
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	72,98

Fondo para deudas con IFAM....	946.957,00
Fondo contratos MOPT	2.000.000,00
Fondo recolección de basura	101.514.957,83
Fondo de parques y obras de ornato	14.565.251,78
Saldo de partidas específicas	193.903.026,67
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1.433.100,00
Notas de crédito sin registrar 2006	9.393.866,37
Notas de crédito sin registrar 2007	8.682.601,97
Notas de crédito sin registrar 2008	154.265,32
Notas de crédito sin registrar 2009	9.423,89
Notas de crédito sin registrar 2010	587.883,91
Notas de crédito sin registrar 2011	812.829,25
Notas de crédito sin registrar 2012	6.632.673,90
Notas de crédito sin registrar 2013	17.919.394,92
Notas de crédito sin registrar 2014	3.375.064,78
Notas de crédito sin registrar 2015	2.456.968,62
Notas de crédito sin registrar 2016	64.047.513,60
Aporte IFAM licores, Vigencia anteriores	8.880.641,00
Impuesto al Ruedo	14.464.095,00
Donaciones del IFAM	62.642,52
Donación Chatarra	8.200,00
Recursos de Junta Administrativa Estadio Municipal	331.664,35
Transferencia Casa de la Cultura	40.000.000,00
Transferencia INDER	103.299.117,02
Red de Cuido CECUDI	34.333.044,23

.....

Elibeth Venegas Villalobos
 Nombre de la Alcaldesa Municipal

Ivannia Batista Araya
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

Firma de la Alcaldesa

Firma

08/02/2017
 Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2016, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

ANEXO No 2

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1 Ingreso	2 Pendiente de cobro al 31-12-2015	3 Monto facturado en el 2016	4 Monto puesto al cobro durante el 2016	5 Total recaudado en el 2016	6 Total Morosidad al 31/12/2016
Impuesto sobre bienes inmuebles	1.437.016.823,46	1.641.093.985,66	3.078.110.809,12	1.680.994.999,30	1.397.115.809,82
Patentes municipales	243.854.639,00	1.211.122.441,98	1.454.977.080,98	1.287.869.152,41	167.307.928,57
Servicio de recolección de residuos	540.487.060,11	716.851.854,14	1.257.338.914,25	646.359.890,00	610.979.024,25
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	311.379.226,24	305.902.417,15	617.281.643,39	288.116.858,00	329.164.785,39
Servicio de aseo de vías y sitios público	13.600.099,15	20.257.738,78	33.857.837,93	19.792.597,00	14.065.240,93
Servicio de parques y obras de ornato	190.576.466,32	123.840.694,63	314.417.360,95	130.161.882,00	184.255.478,95
Servicio de alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre la construcción	20.332.538,00	160.501.245,01	180.833.783,01	165.755.916,00	15.077.867,01
Impuesto sobre Rótulos	38.028.832,19	72.341.017,85	110.369.850,04	55.419.947,00	54.949.903,04
Multa Ley de Construcciones	9.197.895,00	29.352.239,00	38.550.134,00	28.847.784,00	9.702.350,00
Multas No declaraciones de Patentes	35.985.311,77	40.281.010,43	76.266.322,20	49.787.008,00	26.479.314,20
Licencias de Licores	60.339.661,00	208.221.694,12	269.561.355,12	225.891.352,00	42.670.003,12
Timbres Pro Parques Nacionales	5.709.981,67	28.771.360,29	34.481.341,96	30.196.774,00	4.284.567,96
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.906.508.533,91	4.558.537.899,04	7.465.046.432,95	4.608.994.159,71	2.856.052.273,24

Mauricio Garita Varela

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Coordinador de Hacienda

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

03/02/2017

ANEXO N° 4

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Ejecución Física y Financiera de los Recursos de la Ley No 8114
Período 2014
Red Vial Cantonal

EJECUCIÓN FÍSICA:

Porcentaje de ejecución de las metas programadas con los recursos de la Ley N° 8114

EJECUCIÓN FINANCIERA:

Porcentaje de ejecución de los recursos presupuestados con ingresos de la Ley N° 8114

Clasificación definida en el Reglamento a la Ley N° 8114	No Ley de Origen (1)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido (3)	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidación 2016	%Ejecución Presupuestaria (6)	% Ejecución Financiera (7)
COMPROBACION						0,00		
Total:		0,00	1.571.417.800,36	1.605.036.369,64	1.424.866.285,89	146.551.514,47	89%	91%
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.			345.812.857,76	362.973.662,76	333.049.388,69	12.763.469,07	92%	96%
Mantenimiento rutinario.			573.842.261,71	585.300.025,98	555.067.220,00	18.775.041,71	95%	97%
Mantenimiento periódico			520.786.310,96	520.786.310,96	469.427.048,00	51.359.262,96	90%	90%
Mejoramiento de la red vial cantonal.			43.528.999,19	43.528.999,19	43.341.592,35	187.406,84	100%	100%
Rehabilitación de la red vial cantonal.			26.000.000,00	26.000.000,00	13.034.200,00	12.965.800,00	50%	50%
Reconstrucción de la red vial cantonal.			61.447.370,74	66.447.370,74	10.946.836,85	50.500.533,89	16%	18%
Casos de Ejecución Inmediata Red Vial		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN FORMA EXTEMPORÁNEA (Considerando que el giro tardío afecta la ejecución de los proyectos programados por la Municipalidad).

Observaciones:

- (1) Se anotará el número de la ley que otorga los recursos (Ley del presupuesto ordinario u otra).
- (2) Corresponde al monto asignado por la ley señalada en la columna anterior.
- (3) Corresponde al monto girado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Hacienda (incluye los recursos en Caja Única del Estado)
- (4) Indicar el monto presupuestado por la Municipalidad y aprobado por la Contraloría General de la República.
- (5) Salir el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre por la Municipalidad.
- (6) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo presupuestado.
- (7) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo realmente recibido.

Freddy Rivera Varela

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Ingeniero Unidad Técnica

Cargo que ocupa en la organización

Firma

08/02/2017

Fecha

ANEXO N° 6
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AÑO: 2016

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2016

INGRESOS

Ingresos totales definitivos	10.255.684.818,61
Ingresos totales reales	8.980.602.352,29
Ingresos propios definitivos	6.837.660.000,00
Ingresos propios real	5.413.188.594,63
Impuesto IBI Ingreso total	1.680.994.999,30
Ingreso por endeudamiento	0,00
Ingreso por superávit 2015	1.863.207.041,70

LEY 8114

Ingresos totales Ley 8114	1.571.417.800,27
Egresos totales Ley 8114	1.424.866.285,80
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	246.631.284,27
Ingresos reales 2015 Ley 8114	1.324.786.516,00
Presupuesto definitivo Ley 8114	1.571.417.800,36
Resultado Liq-2014 Ley 8114	146.551.514,47

OTROS

Extensión Km2	2.404,00
Dato de la población del Cantón	125.962,00
Número de plazas aprobadas 2016	168,00
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	52.887,00

Elaborado por: Andrea Camacho Zárate

Fecha: 02/08/2017

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:

EGRESOS

Egresos totales definitivos	#####
Egresos totales reales	7.872.110.879,63
Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	2.016.004.246,88
Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)	90.332.989,52
Gastos Administrativos totales	2.106.337.236,40
Remuneraciones (gasto real)	2.738.918.224,32
Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	67.286.843,06
Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	1.924.570.913,10
Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	2.769.462.791,43
Programa III: Inversiones (gasto real)	

MOROSIDAD

Total de morosidad al 31-12-2016	2.856.052.273,24
Monto puesto al cobro 2016	7.465.046.432,95
% pendiente de cobro	38%

RESULTADO LIQUIDACIÓN 2016

Superávit libre 2016	815.739,02
Superávit específico 2016	1.171.723.241,24
Resultado liquidación 2016	1.172.538.980,26

Puesto que ocupa: Administradora Financiera

ANEXO N° 8
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
 Evolución y destino del endeudamiento

Periodo	Recursos recibidos al 31 de diciembre (1)					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingreso real por endeudamiento	0,00	0,00	0,00	109.980.000,00	370.000.000,00	0,00
ENTIDAD FINANCIERA						
IFAM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BN	0,00	0,00	0,00	109.980.000,00	370.000.000,00	0,00
BNC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BPDC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aplicación en gastos	0,00	0,00	0,00	109.980.000,00	370.000.000,00	0,00
PROGRAMA I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA II	0,00	0,00	0,00	109.980.000,00	370.000.000,00	0,00
Compra de Camiones para recolección de Basura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compra de Maquinaria	0,00	0,00	0,00	109.980.000,00	370.000.000,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Deben incluirse los ingresos del superávit específico año anterior
 (2) Proyecto, obra, programa, equipo etc.

Elaborado por: **Ivannia Batista Araya**
 Fecha: 08/02/2016

Puesto que ocupa: **Contadora Municipal**

Anexo Nro. 9
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2016
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas de (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	0,0	0,0	100,0	47,0	100,0	47,0
Programa II	100,0	47,0	100,0	58,0	100,0	54,0
Programa III	100,0	14,0	100,0	72,0	100,0	24,0
Programa IV	100,0	7,0	0,0	0,0	100,0	7,0
General (Todos los programas)	75	17	75	44	100	33

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2016, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2016 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

Elaborado por: Rosalyn Corrales Salas
Puesto que ocupa: Monitoreo
Firma: 
Fecha: 08/02/2017

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2016
MAYOR DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA 1. EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MESES: Durante los períodos administrativos de apoyo a la gestión municipal, en tanto la ejecución, dirección y administración de los recursos de la misma está afectada a dicho fin que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Procedimiento relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN						
PLAN DE DESARROLLO	ESTRATEGIA	OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO OPERATIVOS	META	INDICACION	PROGRAMACIÓN DE LA META			FINANCIAMIENTO RESPONSABLE	ACTIVIDADES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	EJECUCIÓN DE LA META			Resultados de ejecución de actividades programadas		
					Indicador	Unidad	Valor			I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	Indicador		Unidad	Valor
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Realizar las tareas correspondientes en cuanto a los salarios para el personal de la municipalidad.	Operación	Concepto de sueldos e honorarios de todos los funcionarios del personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	1	Costos de sueldos e honorarios	100	50%	50%	Administración General	652.592.275,15	652.592.275,15	482.652.817,26	95%	0,43	50%		
		Contar con los servicios necesarios para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	Operación	Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	2	Costos de selección de personal	100	50%	50%	Administración General	233.824.315,44	233.824.315,44	132.897.939,58	60%	0,28	50%		
		Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	Operación	Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	3	Costos de selección de personal	100	50%	50%	Administración General	25.719.875,00	25.719.875,00	1.008.879,48	15%	0,01	1%		
		Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	Operación	Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	4	Costos de selección de personal	100	50%	50%	Administración General	35.000.000,00	35.000.000,00	2.198.599,13	3%	0,03	3%		
		Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	Operación	Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	5	Costos de selección de personal	100	50%	50%	Administración General	37.092.443,22	37.092.443,22	31.884.188,68	99%	0,40	50%		
		Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	Operación	Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	6	Costos de selección de personal	100	50%	50%	Administración General	10.012.000,00	10.012.000,00	1.546.000,00	60%	0,07	7%		
		Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	Operación	Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	7	Costos de selección de personal	100	50%	50%	Administración General	23.740.000,00	23.740.000,00	4.335.726,47	62%	0,09	9%		
		Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	Operación	Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	8	Costos de selección de personal	100	50%	50%	Administración General	208.321.13,30	208.321.13,30	272.442.306,68	88%	0,26	82%		
		Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	Operación	Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	9	Costos de selección de personal	100	50%	50%	Administración General	-	-	-	0%	0	0%		
		Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	Operación	Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	10	Costos de selección de personal	100	50%	50%	Administración General	-	-	-	0%	0	0%		
		Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	Operación	Realizar la selección de personal para el personal de la municipalidad durante el primer y segundo semestre del 2016.	11	Costos de selección de personal	100	50%	50%	Administración General	-	-	-	0%	0	0%		
SUB-TOTALES													1.571.918.548,84	1.571.918.548,84	1.120.793.838,80	1,6	1,6	3,5
TOTAL POR PROGRAMA													1.571.918.548,84	1.571.918.548,84	1.120.793.838,80	1,6	1,6	45,7%
5% Meta de Objetivos de Mejora																5%	5%	45,7%
100% Meta de Objetivos Operativos																100%	100%	45,7%
1% Meta formulada para el programa																1%	1%	45,7%



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PLAN DE DESARROLLO
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA							

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS
Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Perspectiva final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA					EVALUACIÓN										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		DIVISIÓN DE SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	Indicador de eficiencia en la ejecución de los	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los			
		Código	No.		Descripción	% I Semestral		% II Semestral	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I Semestral				% II Semestral		
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Adquirir los servicios necesarios para el mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	18	Realizar la adquisición necesaria de materiales y suministros básicos para el mantenimiento de parques y obras de ornato durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5	50%	0,5	50%	05 Parques y obras de ornato	4.640.000,00	3.355.131,00	1.813.227,00	98%	0,34	0,24	24%	59%
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Adquirir los materiales y suministros necesarios para el mantenimiento de parques y obras de ornato.	Mejora	19	Realizar la adquisición necesaria de materiales y suministros como: herramientas, repuestos y útiles, así como la producción que se requiere para el mantenimiento de parques y obras de ornato durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5	50%	0,5	50%	05 Parques y obras de ornato	10.327.046,64	2.148.913,42	8.870.750,33	52%	0,1	0,2	42%	52%
Área de Ambiente y Desarrollo Humano	Contar con recurso económico suficiente para solventar las obligaciones salariales de los funcionarios de mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	20	Planificar de manera adecuada el recurso disponible para solventar las obligaciones salariales de los funcionarios de mantenimiento de parques y obras de ornato durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5	50%	0,5	50%	05 Parques y obras de ornato	5.610.351,58	0,00	75.500,00	1%	0	0,01	1%	1%
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar los pagos respectivos de los salarios de los funcionarios encargados de las actividades de mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	21	Cumplir al 100% con el pago de los salarios de los funcionarios encargados de las actividades de mantenimiento de parques y obras de ornato durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5	50%	0,5	50%	05 Educativos, culturales y deportivos	15.885.588,77	13.680.416,69	16.864.180,16	96%	0,43	0,53	50%	96%
Área de Desarrollo Humano	Adquirir los servicios necesarios para el mantenimiento de parques y obras de ornato.	Mejora	22	Realizar la adquisición necesaria de servicios como: seguros, materiales y útiles, así como la producción que se requiere para el mantenimiento de parques y obras de ornato durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5	50%	0,5	50%	09 Educativos, culturales y deportivos	37.108.646,40	9.087.905,90	69.855.484,89	100%	0,13	0,87	50%	100%
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Contar con recurso económico suficiente para solventar las obligaciones salariales de los funcionarios encargados de las actividades de mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	23	Mantener recurso económico suficiente para solventar la obligación de pago de los salarios de los funcionarios encargados de las actividades de mantenimiento de parques y obras de ornato durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5	50%	0,5	50%	05 Educativos, culturales y deportivos	1.810.351,58	1.254.802,48	479.000,00	72%	0,52	0,2	20%	72%
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar los pagos respectivos de los salarios de los funcionarios encargados de las actividades de mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	24	Cumplir al 100% con el pago de los salarios de los funcionarios encargados de las actividades de mantenimiento de parques y obras de ornato durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5	50%	0,5	50%	10 Servicios Sociales y complementarios	13.346.332,58	11.797.035,75	13.912.817,71	95%	0,44	0,51	50%	95%
Área de Desarrollo Humano	Contar con los servicios necesarios para el mantenimiento de parques y obras de ornato.	Mejora	25	Realizar de manera eficiente la gestión de los recursos económicos como: alquileres, servicios básicos de agua y electricidad, seguros, gastos de viaje y de transporte, seguros de vida, entre otros, durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5	50%	0,5	50%	10 Servicios Sociales y complementarios	66.687.500,00	47.620.388,00	97.887.376,18	98%	0,35	0,61	50%	98%

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS
Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA			EVALUACIÓN														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EVALUACIÓN		Resulta do anual del indicador de eficiencia en la ejecución de la meta	Resulta do anual del indicador de eficiencia en la ejecución de la meta	
			No.	Descripción		I semestre	II semestre				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre			
Área de Desarrollo Humano	Contar con los materiales y suministros necesarios para una buena operativa del Municipio.	Operativo	26	Realizar la adquisición de materiales y suministros como: combustibles, repuestos, útiles, todos, materiales para dar un presupuesto bien servido al cañon durante el primer y segundo semestre del 2016.	gastos administrativos, como: combustibles, repuestos, útiles, todos, materiales para dar un presupuesto bien servido al cañon durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5 50%	0,5 50%	Acadé, Administración Municipal, Recursos Humanos Municipal, Municipal, Municipal, Municipal, Municipal	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	5.184.309,78	26.021.157,00	24.649.882,61	84%	0,03 6%	0,78 50%	84%
Área de Desarrollo Humano	Contar con la maquinaria, mobiliario y equipo necesarios para una buena operativa del Municipio.	Operativo	27	Realizar la adquisición de materiales, alimentos y bebidas, repuestos, útiles, todos, materiales para dar un presupuesto bien servido al cañon durante el primer y segundo semestre del 2016.	gastos administrativos, como: combustibles, repuestos, útiles, todos, materiales para dar un presupuesto bien servido al cañon durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5 50%	0,5 50%	Acadé, Administración Municipal, Recursos Humanos Municipal, Municipal, Municipal, Municipal, Municipal	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	17.750.000,00	14.179.500,00	20.136.215,85	93%	0,02 2%	0,91 50%	93%
Área de Desarrollo Humano	Contar con recurso económico suficiente para cubrir cualquier proyecto que el comité de la persona joven en el primer y segundo semestre del 2016.	Operativo	28	Mantener recurso económico destinado para cualquier obligación salarial que requiera la oficina de la mujer y adquirir mobiliario y equipo necesario para el primer y segundo semestre del 2016.	gastos administrativos, como: combustibles, repuestos, útiles, todos, materiales para dar un presupuesto bien servido al cañon durante el primer y segundo semestre del 2016.	0,5 50%	0,5 50%	Acadé, Coordinador Municipal, de Hacienda,									

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2016

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre		II Semestre	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	100%	I Semestre	36%	I Semestre	13%	I Semestre	33,02%	II Semestre	28,99%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	100%	I Semestre	24%	I Semestre	4%	I Semestre	21,78%	II Semestre	29,96%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	100%	I Semestre	42%	I Semestre	22%	I Semestre	52,10%	II Semestre	63,70%
	1.2	Ejecución del presupuesto	100%	I Semestre	3.669.653.318,17	I Semestre	2.080.878.605,15	I Semestre	57%	II Semestre	88%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%	I Semestre	6.596.031.500,48	I Semestre		I Semestre	0,00%	II Semestre	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%	I Semestre		I Semestre		I Semestre	0,00%	II Semestre	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento	Metas	% ejecución recursos
Programa 1	46,7%		51,7%
Programa 2	53,8%		54,4%
Programa 3	23,7%		25,5%
Programa 4	7,5%		#IND/01

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento	Metas
Programa 1	42,6%	
Programa 2	47,4%	
Programa 3	14,5%	
Programa 4	#IND/01	

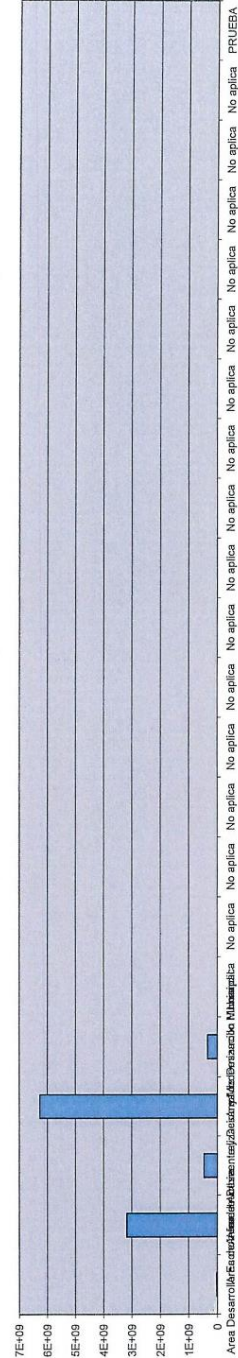
RESUMEN:
II SEMESTRE

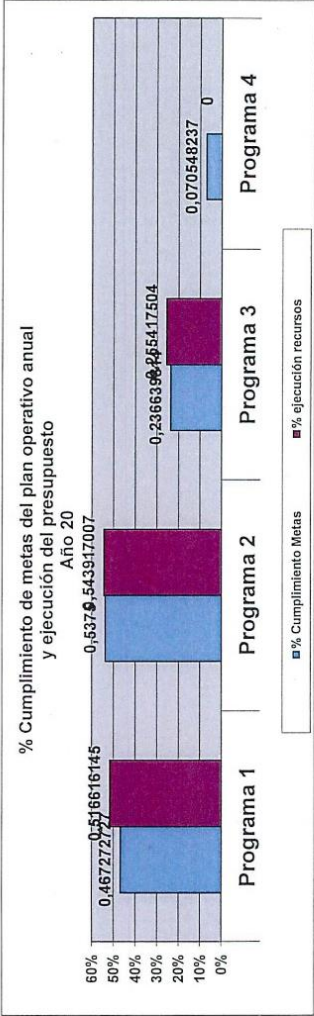
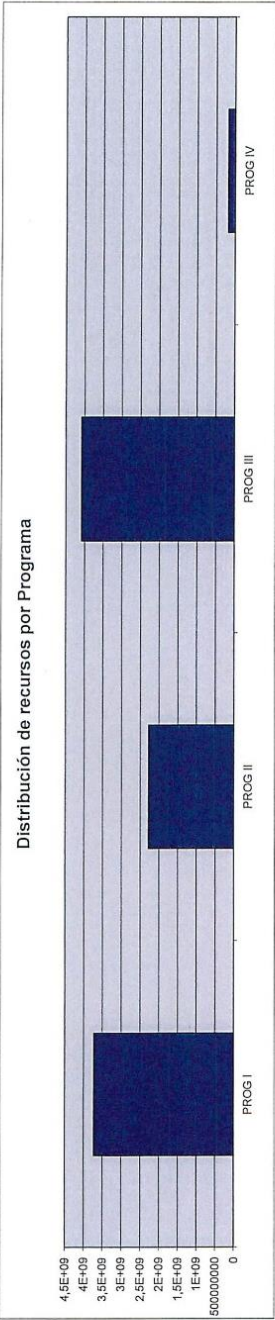
	% Cumplimiento	Metas
Programa 1	48,5%	
Programa 2	58,2%	
Programa 3	28,1%	
Programa 4	7,1%	

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2016

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área Desarrollo Económico	-	25.145.000,00	-	-	25.145.000,00	0%
Área de Infraestructura	-	35.000.000,00	2.957.161.296,91	177.780.042,38	3.169.941.339,29	31%
Área de Ambiente y Desarrollo	21.325.000,00	441.449.866,53	-	-	462.774.866,53	5%
Área de Desarrollo y Gestión y Modernización Municipal	3.700.579.685,74	1.438.808.980,28	1.121.222.783,24	-	6.260.611.449,26	61%
Área de Desarrollo Humano	-	338.213.137,79	-	-	338.213.137,79	3%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	3.721.904.685,74	2.277.616.010,38	4.078.384.080,15	177.780.042,38	10.255.684.818,65	
%	36%	22%	40%	2%		

Distribución de recursos por área estratégica del
Plan de Desarrollo Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2016
AL 30 DE JUNIO DE 2016

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	35%	15%	35%	15%
Programa II	43%	13%	40%	24%	41%	20%
Programa III	29%	0%	50%	26%	33%	5%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	24%	4%	42%	22%	27%	10%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 20 de junio del periodo 2016

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2016
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	47%	100%	47%
Programa II	100%	47%	100%	58%	100%	54%
Programa III	100%	14%	100%	72%	100%	24%
Programa IV	100%	7%	0%	0%	100%	7%
General (Todos los programas)	75%	17%	75%	44%	100%	33%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE PUCALLPA
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD
II SEMESTRE 2016

INCENTIVO SALARIAL	PUESTOS	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidades	Asistente	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Secretaria	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Ujier	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Recepcionista	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Coordinadores	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Administradores	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Abogados	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Proveedor	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Sub - Proveedor	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Périto	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Analista	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Periodista	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Contadora	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Tesorera	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Auxiliar Planaforma	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Oficinista	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Archivista	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Mensajero	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Auditor	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Peon	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Inspector	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Bodeguero	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Contralor de Servicios	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Miscelaneo	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Operadores	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Gestor Ambiental	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Biblioteca	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Ingenieros	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Promotora Social	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Topografo	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	
Anualidades	Coordinaad. Oficina de la Mujer	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base	

Dedicación Exclusiva	Asistente Administrativa	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Administradora Financiera	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Coordinador Valoración	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Coord. Planificación Desa Municipal	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Periodista	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Contadora	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Gestor Ambiental	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Tesorera	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Coord. Oficina de la Mujer	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Coordinadora Presupuesto	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Ing. Obras civiles	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Archivista	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Contralor de Servicios	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Coordinadora RRRHH	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Saludo Ocupacional	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Promotora Social	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Ing. Unidad Técnica	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Dedicación Exclusiva	Ing. Control Constructivo	Reglamento Interno Dedicación Exclusiva	Sobre el Salario Base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato
Prohibición	Abogados	Código Municipal	65% sobre el salario base	
Prohibición	Auditora asistente	Ley General de Control Interno	65% sobre el salario base	
Prohibición	Auditora	Ley General de Control Interno	65% sobre el salario base	
Prohibición	Alcalde Municipal	Ley contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito	65% sobre el salario base	
Prohibición	Proveedor	Ley contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito	65% sobre el salario base	
Prohibición	Sub-Proveedor	Ley contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito	65% sobre el salario base	
Prohibición	Coordinador Zona Marítima	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	65% sobre el salario base	
Prohibición	Coordinador Informática	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	65% sobre el salario base	
Prohibición	Coordinadora Patentes	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	65% sobre el salario base	
Prohibición	Coordinadora Cobro Adm.	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	65% sobre el salario base	
Prohibición	Coordinador Hacienda	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	65% sobre el salario base	
Prohibición	Administradora Tributaria	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	65% sobre el salario base	
Prohibición	Asistente Puentes	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	65% sobre el salario base	
Prohibición	Asistente Tributario	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	65% sobre el salario base	
Prohibición	Parito	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	30% sobre el salario base	
Prohibición	Ing. Control Urbano	Código de Normas y Procedimientos Tributarios y Ley de compensación pago de Prohibición	65% sobre el salario base	

Carrera Profesional	Asistente Administrativa	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Administradora Financiera	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Coordinador Valoración	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Coord. Planificación Desa. Municipal	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Periodista	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Contadora	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Gestor Ambiental	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Tesorera	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Coordinad. Oficina de la Mujer	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Coordinadora Presupuesto	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Ing. Obras civiles	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Archivista	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Contralor de Servicios	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Coordinadora RRHH	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Salud Ocupacional	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Promotora Social	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Ing. Unidad Técnica	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Ing. Control Constructivo	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Coordinador Hacienda	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Administradora Tributaria	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Abogados	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Proveedor	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Sub-Proveedor	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Coordinador Zona Marítima	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Coordinador Informática	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Coordinador Puentes	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Coordinadora Cobro Adm.	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Auditora	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Auditora asistente	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Ing. Control Urbano	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Topógrafo	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato
Carrera Profesional	Périto	Reglamento Interno de Carrera Profesional	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato

NOTA: La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal, Analista de Recursos Humanos
Fecha: 08/02/2017

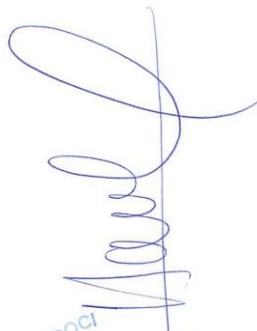
MUNICIPALIDAD DE POCOCI DETALLE DE DIETAS REGIDORES II SEMESTRE 2016					
					
DETALLE DE DIETAS A REGIDORES Y SINDICOS	Cantidad de Regidores y Sindicos	Cantidad se sesiones Mensuales Ordinarias	Cantidad se sesiones Mensuales Extraordinarias	Base Legal	
Concepto					
Regidores Propietarios	9	5	2	Articulo 30 del Código Municipal	
Regidores Suplentes	9	5	2	Articulo 30 del Código Municipal	
Sindicos Propietarios	6	5	2	Articulo 30 del Código Municipal	
Sindicos Suplentes	6	5	2	Articulo 30 del Código Municipal	
TOTAL AL I SEMESTRE					

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del código Municipal.

(2) La información contemplada se tomó de los informes de ejecución presupuestaria más auxiliares del Departamento de Recursos Humanos.

Elaborado por : Hansell Gamboa Madrigal, Analista de Recursos Humanos

Fecha: 08/02/2017


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DETALLE DE PLAZAS PARA CARGOS FIJOS
RELACIÓN DE PUESTOS
2016



NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORIA DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		
1	ALCALDE MUNICIPAL	€ 2.604.561,12
1	VICE ALCALDE	€ 2.083.648,89
1	AUDITORÍA INTERNA	€ 1.042.484,39
2	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 973.687,64
2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 882.496,29
6	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 844.323,57
12	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 785.859,96
19	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 660.602,70
2	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 642.871,15
12	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 624.859,66
3	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 606.848,18
16	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 589.606,40
7	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 509.253,04
20	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 496.885,55
7	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 481.891,77
43	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 469.487,18
3	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 457.993,30
0	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A	€ 557.040,68
3	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 541.523,87
11	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 481.891,78
171	TOTAL DE PLAZAS SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	

Elaborado por : Hansell Gamboa Madrigal, Analista de Recursos Humanos

Fecha:08/02/2017

149

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Anexos

Liquidación

Presupuestaria

2016

IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	280,005,701.74	REPORTE
IMPO ESPEC S/PRODUCCION Y CONSUMO BIENES Y SERVICIOS	15,077,867.01	3
Municipalidad de Pococi	Pag: 14/02/2017	
Detalle del Balance General (Nivel: 7)		
A1: DETALLES BALANCE GENERAL		
OTROS IMPUESTOS BIENES Y SERVICIOS	264,927,834.73	
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	4,284,567.96	
IMPUESTO DE TIMBRES	4,284,567.96	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,174,646,193.72	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,138,464,529.52	
VENTA DE SERVICIOS	1,138,464,529.52	
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	36,181,664.20	
MULTAS Y SANCIONES	36,181,664.20	
INGRESOS DE CAPITAL	24,535.26	
VENTA DE ACTIVOS	24,535.26	
VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	24,535.26	
VENTA DE PATENTES	24,535.26	
PENDIENTE DE COBRO DE PERIODOS ANTERIORES	1,044,148.00	
DETALLE DE CAMINOS	777,153.00	
ALQUILER DE TERRENO MMT	223,850.00	
VENTA TIERRA PLAN LOTIFICACION	30,000.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	13,145.00	
CUENTA POR COBRAR DEPOSITO DE MENOS DEL TESORERO	4,167,925.50	
CUENTA POR COBRAR DEPOSITO EN TRANSITO DE LA CUENTA 329 POR REPOSICION DE CK 4029	8,492,160.75	
CUENTA POR COBRAR DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRO CUENTA 329-8	459,274.04	
Municipalidad de Pococi	Pag: 14/02/2017	4
Detalle del Balance General (Nivel: 7)		
A1: DETALLES BALANCE GENERAL		
CUENTA POR COBRAR ANDREA POR DEPOSITO QUE HIZO DE MAS AL ALMACEN EL MEJOR PRECIO	5,000,000.00	
CUENTA POR COBRAR A GISELLE POR DEPOSITOS DE MAS QUE HIZO TESORERIA	83,579.95	
CUENTA POR COBRAR INS POR DEPOSITO HECHO DOBLE VER DOC ADJUNTO	79,880.46	
CUENTA POR COBRAR PLANILLA POR DEPOSITO DE MAS A TERCEROS	24,591.38	
CUENTA POR COBRAR A CAJEROS O TESORERO.	2,087,035.59	
FALTANTE DIA 27/07/2016.	7,244,980.00	
**** Detalle No.4 ****		
EXISTENCIAS EN BODEGA	72,406,994.26	
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,257,356.74	
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	764,453.67	
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	63,618,846.74	
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,766,337.11	

REPORTE

**** Detalle No.5 ****

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	104,735,489.61
=====	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	60,693,841.16

Municipalidad de Pococi	
Detalle del Balance General	
(Nivel: 7)	
A1: DETALLES BALANCE GENERAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE	
	39,025,263.35

EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4,656,029.10

EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	32,500.00

MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	327,856.00

Pag: 5
14/02/2017

**** Detalle No.6 ****

=====	
BIENES PREEXISTENTES	93,229,657.50
=====	
TERRENOS	59,629,657.50

CEMENTERIO GUAPILES	4,000,000.00
CEMENTERIO JIMENEZ	1,000,000.00
CEMENTERIO LA RITA	1,800,000.00
CEMENTERIO ROXANA	2,000,000.00
CEMENTERIO CARIARI	1,900,000.00
CEMENTERIO BARRA COLORADO	900,000.00
TERRENO PALACIO MUNICIPAL	5,000,000.00
TERRENO TERMINAL BUSES	10,000,000.00
TERRENO BODEGA EN LA RITA	900,000.00
TERRENO BIBLIOTECA PUBLICA	1,000,000.00
TERRENO PLANTEL MUNICIPAL	3,000,000.00
TERRENO PARA RELLENO SANITARIO	28,129,657.50

EDIFICIOS PREEXISTENTES	33,600,000.00

BIBLIOTECA MUNICIPAL	3,000,000.00
BODEGA EN LA RITA	3,600,000.00
TERMINAL DE BUSES	15,000,000.00
PALACIO MUNICIPAL	9,000,000.00
PLANTEL MUNICIPAL	3,000,000.00

Pag: 6
14/02/2017

**** Detalle No.8 ****

DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-31,040,397.48
=====	
DEP ACUM MAQ Y EQ PRODUCCION	-31,040,397.48

**** Detalle No.9 ****

=====

**** Detalle No.10 ****

DEPOSITOS POR DERECHOS	287,400.00
=====	
DERECHO TELEFONO 2710-6560	46,400.00

DERECHO TELEFONO 2710-6760	46,400.00

DERECHO TELEFONO 2710-6122	46,400.00

DERECHO TELEFONO 2710-7182	46,400.00

DERECHO TELEFONO 2710-7181	46,400.00

DERECHO TELEFONO 2710-0217	55,400.00

REPORTE

**** Detalle No.11 ****

=====

**** Detalle No.12 ****

DOCUMENTOS POR PAGAR 5,909,699.24
CORTO PLAZO

=====

Municipalidad de Pococi
Detalle del Balance General
(Nivel: 7)
A1: DETALLES BALANCE GENERALPag: 7
14/02/2017PRESTAMO BNCR, 1831430720683 2,460,412.30
RECOLECTORES DE BASURA.
PRESTAMO BNCR PARA COMPRA 3,449,286.94
DE MAQUINARIA MPL.
1831430765630

**** Detalle No.13 ****

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 120,172,762.28
CORTO PLAZO

=====

RETENCION IMPUESTO DE RENTA 102,643,401.32
MINISTERIO DE HACIENDARETENCION IMPUESTO RENTA PRESU 630,406.71
PUESTADA
GARANTIAS DE PARTICIPACION 102,012,994.61
Y CUMPLIMIENTO

ASOCIACION SOLIDARISTA -3,025,533.04

APORTE PATRONAL 5.33% -2,499,598.88
REBAJO POR COMPUTADORAS -525,934.16

RETENCIONES 1,364,629.08

RETENCION SALARIO ESCOLAR 1,334,629.08

P,NETO 765,608.81

CUENTA POR PAGAR DEPOSITO 10,997,852.42
DE MAS DEL TESORERODEPOSITOS QUE SE HICIERON DE 2,263,190.01
MAS POR EL TESOREROMunicipalidad de Pococi
Detalle del Balance General
(Nivel: 7)
A1: DETALLES BALANCE GENERALPag: 8
14/02/2017CUENTA POR PAGAR PENDIENTE DE 1,132,004.55
APLICAR

DIFERENCIA CON TESORERIA 3,369,174.15

SOBRANTE CAJEROS 9,846.00

COOPEALIANZA RL 652,588.98

**** Detalle No.14 ****

COMPROMISOS A FIN DE AÑO 1,819,319,868.30

=====

COMPROMISOS CIERRE 2013 62,421,969.51
PAGAR EN 2014

COMPROMISOS CIERRE 2014 0.52

COMPROMISOS 2015 640.71

COMPROMISOS 2016 1,756,897,257.56
SALDOS AL 31/12/2016

**** Detalle No.15 ****

DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLA 426,652,365.63
ZO

=====

REPORTE

PRESTAMO BNCR,1831430720683 RECOLECTORES DE BASURA.	87,976,750.76
PRESTAMO PARA COMPRA DE MAQUINARIA MPL	338,675,614.87

Fin de reporte

[illegible]

3.3.2.1.00.00.0.0.000 FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	0.00	2,124,006.39	0.00	2,124,006.39	INGRESOS (6)	0.00	3,286,521.04	0.04	-1,162,514.65	0.00
3.3.2.2.00.00.0.0.000 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REG	0.00	6,761,484.25	0.00	6,761,484.25		0.00	6,983,643.04	0.08	-222,158.79	0.00
3.3.2.3.00.00.0.0.000 INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORI	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	274.05	0.00	-274.05	0.00
3.3.2.4.00.00.0.0.000 JUNTAS DE EDUCACION, 108191	0.00	28,294,353.01	0.00	28,294,353.01		0.00	29,034,882.31	0.32	-740,529.30	0.00
3.3.2.5.00.00.0.0.000 ORGANISMOS DE NORMALIZACION	0.00	3,144,154.41	0.00	3,144,154.41		0.00	3,218,207.34	0.04	-74,052.93	0.00
3.3.2.6.00.00.0.0.000 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE BI	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	5,628,022.68	0.06	-5,628,022.68	0.00

Pag: 4
01/02/2017Municipalidad de Pococi
Informe de Presupuesto - Ingresos - CGR
PERIODO: DICIEMBRE 2016

Cuenta	Descripción	P r e s u p u e s t o			E j e c u c i ó n					Pendiente de Cobro
		Ordinario	Aumentos	Modificaciones	Definitivo	Anterior	Período	Total	%	
3.3.2.7.00.00.0.0.000 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		0.00	0.00	0.00	0.00	1,108,970.00	0.00	1,108,970.00	0.01	-1,108,970.00
3.3.2.8.00.00.0.0.000 OBRAS DE MEJORAMIENTO ZONAS		0.00	0.00	0.00	0.00	61,506.00	0.00	61,506.00	0.00	-61,506.00
3.3.2.9.00.00.0.0.000 OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL		0.00	0.00	0.00	0.00	3,573.96	0.00	3,573.96	0.00	-3,573.96
3.3.2.0.00.00.0.0.000 FONDO DE PAGO MEJORA TUR		0.00	0.00	0.00	0.00	1,671,418.08	0.00	1,671,418.08	0.02	-1,671,418.08
3.3.2.1.00.00.0.0.000 PLAN LOTIFICACION		0.00	66,960,114.60	0.00	66,960,114.60	66,960,114.60	0.00	66,960,114.60	0.75	0.00
3.3.2.2.00.00.0.0.000 CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, AR		0.00	125,578,690.52	0.00	125,578,690.52	125,678,690.52	0.00	125,678,690.52	1.49	-100,000.00
3.3.2.5.00.00.0.0.000 ACTIVIDADES FORESTALES, ART31		0.00	0.00	0.00	0.00	635,772.00	0.00	635,772.00	0.01	-635,772.00
3.3.2.6.00.00.0.0.000 COMITE CANTONAL DE DEPORTES		0.00	51,108,656.20	0.00	51,108,656.20	51,108,656.20	0.00	51,108,656.20	0.57	0.00
3.3.2.7.00.00.0.0.000 CONSEJO NACIONAL DE REHABILIT		0.00	14,428,249.18	0.00	14,428,249.18	14,428,249.18	0.00	14,428,249.18	0.16	0.00
3.3.2.8.00.00.0.0.000 UNION DE GOBIERNOS LOCALES		0.00	6,449,689.06	0.00	6,449,689.06	6,449,689.06	0.00	6,449,689.06	0.07	0.00
3.3.2.9.00.00.0.0.000 LEY 7788 10% APOORTE CONAGEBI		0.00	636,031.83	0.00	636,031.83	636,031.83	0.00	636,031.83	0.01	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 LEY 7788 APOORTE PARQUES		0.00	1,031,168.52	0.00	1,031,168.52	1,031,168.52	0.00	1,031,168.52	0.01	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000 LEY 7788 30% ESTRATEGIAS DE		0.00	12,700,683.39	0.00	12,700,683.39	12,700,683.39	0.00	12,700,683.39	0.14	0.00
3.3.2.2.00.00.0.0.000 FONDO LEY 7313 IMPUESTO AL		0.00	13,499,911.37	0.00	13,499,911.37	13,499,911.37	1,231,577.61	14,731,488.98	0.16	-1,231,577.61
3.3.2.3.00.00.0.0.000 FONDO DE LEY SIMPLIFICACION		0.00	212,820,962.31	0.00	212,820,962.31	195,775,137.82	50,816,375.07	246,591,512.89	2.75	-33,772,550.56
3.3.2.4.00.00.0.0.000 PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA L		0.00	9,933,308.00	0.00	9,933,308.00	2,763,408.75	9,933,308.00	12,695,716.75	0.14	-2,763,408.75
3.3.2.5.00.00.0.0.000 CONSEJO NACIONAL DE LA PEISO		0.00	0.00	0.00	0.00	72.98	0.00	72.98	0.00	-72.98
3.3.2.6.00.00.0.0.000 FONDO PARA DEUDAS DEL IFAM		0.00	0.00	0.00	0.00	946,957.00	0.00	946,957.00	0.01	-946,957.00
3.3.2.7.00.00.0.0.000 FONDO CONTRATOS DEL MOPT		0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.02	-2,000,000.00
3.3.2.8.00.00.0.0.000 SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFIC		0.00	177,780,042.38	0.00	177,780,042.38	195,179,700.35	5,186,355.48	200,316,055.83	2.23	-22,536,013.45
3.3.2.9.00.00.0.0.000 FODEAF RED DE CUIDO		0.00	9,209,200.00	0.00	9,209,200.00	10,642,300.00	0.00	10,642,300.00	0.12	-1,433,100.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 FEDERACION MUNICIPALIDADES		0.00	13,342,317.58	0.00	13,342,317.58	13,342,317.58	0.00	13,342,317.58	0.22	0.00

Pag: 5
01/02/2017Municipalidad de Pococi
Informe de Presupuesto - Ingresos - CGR
PERIODO: DICIEMBRE 2016

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cuenta	Descripción	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Periodo	Total	%	Saldo	Cobro
3.3.2.2.00.00.0.0.000	SALDOS DE NOTAS DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	9,393,866.37	0.00	9,393,866.37	0.10	-9,393,866.37	0.00
3.3.2.3.00.00.0.0.000	SALDOS DE NOTAS DE CREDITO A	0.00	0.00	0.00	0.00	8,682,601.97	0.00	8,682,601.97	0.10	-8,682,601.97	0.00
3.3.2.4.00.00.0.0.000	NOTAS DE CREDITO Y DEPOSITOS	0.00	0.00	0.00	0.00	154,265.32	0.00	154,265.32	0.00	-154,265.32	0.00
3.3.2.5.00.00.0.0.000	NOTAS DE CREDITO SIN REGISTR	0.00	0.00	0.00	0.00	9,423.89	0.00	9,423.89	0.00	-9,423.89	0.00
3.3.2.6.00.00.0.0.000	NOTAS DE CREDITO 2010.	0.00	0.00	0.00	0.00	587,883.91	0.00	587,883.91	0.01	-587,883.91	0.00
3.3.2.7.00.00.0.0.000	NOTAS DE CREDITO 2011.	0.00	0.00	0.00	0.00	812,829.25	0.00	812,829.25	0.01	-812,829.25	0.00
3.3.2.8.00.00.0.0.000	NOTAS DE CREDITO 2012.	0.00	0.00	0.00	0.00	6,632,673.90	0.00	6,632,673.90	0.07	-6,632,673.90	0.00
3.3.2.9.00.00.0.0.000	NOTAS DE CREDITO 2013.	0.00	0.00	0.00	0.00	8,880,541.00	0.00	8,880,541.00	0.10	-8,880,541.00	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	APORTE DE IFAM LICORES, VIGE	0.00	14,464,095.00	0.00	14,464,095.00	7,464,095.00	7,000,000.00	14,464,095.00	0.16	0.00	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO AL RUEO	0.00	0.00	0.00	0.00	62,642.52	0.00	62,642.52	0.00	-62,642.52	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	DONACIONES DEL IFAM	0.00	0.00	0.00	0.00	8,200.00	0.00	8,200.00	0.00	-8,200.00	0.00
3.3.2.3.00.00.0.0.000	DONACION DE CHATARRA DE	0.00	0.00	0.00	0.00	331,664.35	0.00	331,664.35	0.00	-331,664.35	0.00
3.3.2.4.00.00.0.0.000	RECURSOS DE JUNTA ADMINISTR	0.00	0.00	0.00	0.00	5,585.00	0.00	5,585.00	0.00	-5,585.00	0.00
3.3.2.6.00.00.0.0.000	FONDO ASEO DE VIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	212,461.00	0.00	212,461.00	0.00	-212,461.00	0.00
3.3.2.7.00.00.0.0.000	FONDO DE RECOLECCION DE BASU	0.00	0.00	0.00	0.00	44,943.00	0.00	44,943.00	0.00	-44,943.00	0.00
3.3.2.8.00.00.0.0.000	FONDO DE PARQUES Y OBRAS DE	0.00	0.00	0.00	0.00	80,891.00	0.00	80,891.00	0.00	-80,891.00	0.00
3.3.2.9.00.00.0.0.000	TRATAMIENTO DE BASURA	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.45	0.00	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA A CASA DE LA	0.00	0.00	0.00	0.00	17,919,394.92	0.00	17,919,394.92	0.20	-17,919,394.92	0.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	NOTAS DE CREDITO 2013	0.00	0.00	0.00	0.00	3,375,064.78	0.00	3,375,064.78	0.04	-3,375,064.78	0.00
3.3.2.2.00.00.0.0.000	NOTAS DE CREDITO 2014.	0.00	178,132,616.60	0.00	178,132,616.60	178,132,616.60	0.00	178,132,616.60	1.98	0.00	0.00
3.3.2.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DEL INDER	0.00	180,000,000.00	0.00	180,000,000.00	182,866,946.74	0.00	182,866,946.74	2.04	-2,866,946.74	0.00
3.3.2.5.00.00.0.0.000	RED DE CUIDO CECUDI	0.00	0.00	0.00	0.00	4,376,524.10	-1,919,555.48	2,456,968.62	0.03	-2,456,968.62	0.00
3.3.2.6.00.00.0.0.000	NOTAS DE CREDITO 2015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total											
8036,895,512.16		2218,709,306.45	0.00	10255,684,818.61	6648,774,748.82	2331,877,603.47	8980,602,351.29	100.00	1275,082,466.32	2856,052,273.24	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pucallpa Dirección General de Egresos por Programa - CGR PRELUDIO: EGRESOS POR PROGRAMA														BOMESORO														Pag: 14/02/2017	
Cuenta	Descripción	P r e s u p u e s t o				E j e c u c i ó n				Compras	Total Cargos		%	Disponible															
		Ordinario	Modificaciones			Anterior	Período		Total																				
			Externas	Internas	Definitivo																								
Programa 01																													
0.	REMINERACIONES	1688,845,879.37	0.00	-12,227,493.60	1656,618,385.77	1037,585,537.24	504,386,489.40	1541,932,026.64	0.00	1541,932,026.64	19.59	114,666,339.13																	
1.	SERVICIOS	495,430,230.87	0.00	-445,903.80	494,984,327.07	224,742,585.45	185,832,432.21	390,594,987.66	0.00	390,594,987.66	4.96	104,189,129.41																	
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,710,905.92	0.00	-13,865,660.00	123,845,245.92	41,128,293.83	41,128,639.33	64,026,935.16	0.00	64,026,935.16	0.81	19,838,310.76																	
5.	BIENES DURABLES	47,070,000.00	0.00	59,893,590.75	106,963,590.75	11,044,453.69	54,764,154.32	65,808,607.41	0.00	65,808,607.41	0.84	41,064,983.34																	
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1154,924,044.35	181,282,282.88	-11,443,191.00	1324,763,136.23	694,065,646.43	345,823,771.64	1039,889,418.07	0.00	1039,889,418.07	13.21	284,873,718.16																	
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00																	
Programa 02																													
0.	REMINERACIONES	787,831,865.77	0.00	83,819,666.65	871,651,532.42	517,791,351.01	274,320,872.89	792,712,223.90	0.00	792,712,223.90	10.07	78,799,308.52																	
1.	SERVICIOS	611,195,000.00	43,558,113.93	81,100,948.16	735,854,062.09	349,725,986.75	259,437,159.79	609,163,146.54	0.00	609,163,146.54	7.74	106,690,515.55																	
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	447,523,032.87	30,433,308.00	-48,114,000.00	429,840,340.87	111,641,156.32	197,592,587.44	309,233,724.36	0.00	309,233,724.36	3.93	120,606,516.51																	
3.	INTERESES Y COMISIONES	33,265,771.80	0.00	33,265,771.80	26,838,633.57	4,294,389.06	31,153,022.63	0.00	31,153,022.63	0.40	2,112,739.17																		
5.	BIENES DURABLES	57,800,000.00	11,850,000.00	92,689,700.00	162,339,700.00	9,802,884.20	129,704,395.24	139,607,279.34	0.00	139,607,279.34	1.77	22,732,420.66																	
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,462,890.61	4,900,000.00	4,762,000.00	46,124,890.61	15,279,493.34	7,389,396.83	22,869,489.97	0.00	22,869,489.97	0.29	23,251,400.64																	
8.	AMORTIZACION	18,739,732.55	0.00	0.00	18,739,732.55	18,140,317.12	1,691,709.24	19,832,026.36	0.00	19,832,026.36	0.25	-1,092,293.81																	
9.	CUENTAS ESPECIALES	22,649,148.16	0.00	-22,649,148.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
Programa 03																													
0.	REMINERACIONES	384,146,057.19	0.00	133,937,766.00	508,083,823.19	257,972,660.41	146,781,313.37	404,753,973.78	0.00	404,753,973.78	5.14	103,814,849.41																	
1.	SERVICIOS	280,050,000.00	71,300,000.00	-48,074,052.65	399,424,052.65	89,427,134.43	212,160,452.86	301,587,587.41	0.00	301,587,587.41	3.83	97,836,065.24																	
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1250,117,383.18	620,457,360.63	-184,139,936.65	1696,434,806.56	228,845,215.00	919,107,857.53	1147,953,072.53	0.00	1147,953,072.53	14.58	548,481,734.03																	
Municipalidad de Pucallpa Dirección General de Egresos por Programa - CGR PRELUDIO: EGRESOS POR PROGRAMA																													
Cuenta	Descripción	P r e s u p u e s t o				E j e c u c i ó n				Compras	Total Cargos		%	Disponible															
		Ordinario	Modificaciones			Anterior	Período		Total																				
			Externas	Internas	Definitivo																								
Programa 04																													
3.	INTERESES Y COMISIONES	9,540,517.29	0.00	0.00	9,540,517.29	2,508,731.21	5,159,533.65	7,666,264.86	0.00	7,666,264.86	0.10	1,874,252.43																	
5.	BIENES DURABLES	553,394,400.00	1077,228,199.23	-195,394,482.00	1,435,228,117.23	36,977,706.38	859,484,361.26	896,462,067.64	0.00	896,462,067.64	11.39	538,766,049.59																	
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,220,703.12	0.00	-493,909.00	20,727,794.12	1,842,905.00	1,950,991.00	2,903,896.00	0.00	2,903,896.00	0.04	17,823,898.12																	
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
8.	AMORTIZACION	8,593,969.11	0.00	0.00	8,593,969.11	2,893,543.75	5,741,985.46	8,635,529.21	0.00	8,635,529.21	0.11	324,439.90																	
9.	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
Programa 04																													
1.	SERVICIOS	0.00	0.00	651,859.38	651,859.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	651,859.38																	
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	109,315,862.58	-1,839,147.73	107,476,714.85	0.00	40,946,195.92	40,946,195.92	0.00	40,946,195.92	0.52	66,536,518.93																	
5.	BIENES DURABLES	0.00	84,464,179.80	1,187,288.35	85,651,468.15	0.00	34,864,594.24	34,864,594.24	0.00	34,864,594.24	0.44	34,786,473.91																	
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
Total																													
		8095,895,322.16	2128,789,386.45	0.00	10215,684,815.61	3650,022,227.69	4312,086,667.60	7872,110,879.63	0.00	7872,110,879.63	100.00	2383,513,818.58																	

DETALLE													Pag: 14/02/2017	
Cuenta	Descripción	P R E S U P U E S T O				E J E C U C I O N				Compras	Total Cargos	%	Disponible	
		Ordinario	Modificaciones		Definitivo	Anterior	Periodo	Total						
			Externas	Internas										
0.	REMUNERACIONES	2460,823,602.33	0.00	195,314,939.05	3036,138,741.38	1813,379,548.66	2738,318,224.32	0.00	2738,318,224.32	34.79	297,220,537.06			
1.	SERVICIOS	1386,671,230.87	134,839,133.93	109,180,956.39	1630,724,301.19	863,895,686.63	637,450,444.88	0.00	1391,345,131.61	36.33	309,364,010.58			
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1845,369,321.87	760,206,570.61	-247,954,744.38	2357,637,106.20	383,284,667.75	1598,680,260.22	0.00	1382,153,927.97	39.84	795,437,186.23			
3.	INTERESES Y COMISIONES	42,806,769.89	0.00	0.00	42,806,769.89	29,365,564.78	36,819,287.49	0.00	38,815,287.49	0.48	3,886,891.60			
5.	BIENES DIFUNDIDOS	659,284,400.00	1197,542,279.03	-43,713,500.00	1774,092,878.13	57,925,043.17	1136,927,848.63	0.00	1136,742,948.63	34.44	637,349,927.50			
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112,607,656.08	186,182,282.88	-7,174,100.00	1391,613,830.96	711,188,044.77	334,474,735.27	0.00	1065,662,804.34	34.54	35,953,016.32			
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00			
8.	AMORTIZACION	27,669,701.55	0.00	0.00	27,669,701.55	7,433,684.87	28,467,553.57	0.00	38,467,553.57	0.36	-767,853.91			
9.	CUENTAS ESPECIALES	22,649,148.16	0.00	-22,649,148.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Total		8936,895,512.18	2218,799,306.45	0.00	10255,684,818.63	3160,022,317.63	7872,110,879.63	0.00	7872,110,879.63	100.00	2383,579,938.38			

1991
14/02/2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad del Canton de Pococi

Sistema * TES*

Estado Diario Tesoreria Diciembre-2016

		SALDO MES ANTER.	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO ACTUAL
01-	FODO DE CAJAS RECAUDADORAS	900.000,00	0,00	0,00	900.000,00
01-01-	CAJAS DE RECAUDACION	0,00	0,00	0,00	-
02-	FONDE CAJA CHICA	566.000,00	0,00	0,00	566.000,00
03-	BANCOS Y FONDOS DE CAJA CHICA	2.368.446.450,64	3.016.598.906,37	2.364.700.681,44	3.020.344.675,57
03-01-	BANCO DE COSTA RICA	1.080.250.906,64	810.743.330,17	969.929.481,07	921.064.755,74
03-01-01	CTA CTE 285-00329-8 CUENTA GENERAL	509.452.268,05	801.410.957,38	937.515.588,90	373.347.636,53
03-01-02	CTA CTE 285-06052-6 CTA GARANTIA PARTIC	100.269.715,37	8.803.526,96	1.405.243,70	107.667.998,63
03-01-03	CTA CTE 285-07728-3 IMP. AL BANANO	10.820.353,36	28.309,03	4.475.779,03	6.372.883,36
03-01-04	CTA CTE 285-10017-0 CONVEIO JAPDEVA	183.256.920,94	296.574,24	0,00	183.553.495,18
03-01-05	CTA CTE 285-10112-5	126.031.224,54	203.962,56	0,00	126.235.187,10
03-01-06	CTA CTE 10319-5 RED DE CUIDO BCR	237.915,38	0,00	0,00	237.915,38
03-01-07	CTA CTE 18723 RED CUIDO FODESAF	150.182.502,84	0,00	26.532.869,44	123.649.633,40
03-01-08	SERVICIOS RECOLECCION DE BASURA	6,16	0,00	0,00	6,16
03-02	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	418.804.868,94	1.486.084.501,50	1.025.786.371,89	879.102.998,55
03-02-01	CTA CTE 051-4029-3 PARTIDAS ESPECIFICAS	6.949.385,46	0,00	307.999,94	6.641.385,52
03-02-02	CTA CTE 051-5065-6 REC LEY N 8114	4.025.393,05	10.001.034,80	9.819.681,63	4.206.746,22
03-02-03	CTA CTE 051-5281-9 INTERNET BANKING	9.745.092,03	0,00	0,00	9.745.092,03
03-02-04	CTA CTE 051-5523-4 CONV. RECAUDACION	86.250.140,02	1.154.746.408,33	804.765.063,52	436.231.484,83
03-02-05	CTA CTE 051-006509-6 FONDOS CECUDI	15.709.798,24	9.694.000,00	18.933.300,00	6.470.498,24
03-02-06	CTA CTE 051-006488-0 CTA P/ CHATARRA	774.633,00	0,00	0,00	774.633,00
03-02-07	CTA CTE 051-006572-0 ESTADIO MUNICIPAL	331.669,35	0,00	0,00	331.669,35
03-02-08	CTA CTE 051-00050-9 CUENTA GENERAL	295.018.757,79	311.643.058,37	191.960.326,80	414.701.489,36
03-03-	BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL	196,24	0,00	0,00	196,24
03-03-01	CTA CTE 017-3037-7	196,24	0,00	0,00	196,24
03-04-	FONDOS DE CAJA UNICA DEL ESTADO	867.924.478,82	719.771.074,70	368.984.828,48	1.218.710.725,04
03-04-01	LEY SIMPLICACION TRIBUTARIA 8114	508.961.793,47	603.490.264,00	311.078.979,58	801.373.077,89
03-04-02	IMPUESTO AL BANANO LEY 7313	89.439.068,12	46.888.649,70	39.734.935,94	96.592.781,88
03-04-03	PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 7755	172.331.333,20	69.392.161,00	15.091.997,96	226.631.496,24
03-04-04	CUENTA GENERAL FONDOS SOLIDARIOS	97.192.284,03	0,00	3.078.915,00	94.113.369,03
04-	INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
04-01-	INVERSIONES BANCO DE COSTA RICA	0,00	0,00	0,00	-
04-02-	INVERSIONES BANCO NAIONAL DE COSTA RICA	0,00	0,00	0,00	-
04-02-01	CDP SALARIOS ESCOLAR	0,00	0,00	0,00	-
04-03-	INVERSIONES BANCO POPULAR	0,00	0,00	0,00	-

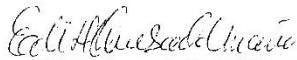
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad del Canton de Pococi

Sistema * TES*

Estado Diario Tesoreria Diciembre-2016

		SALDO MES ANTER.	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO ACTUAL
05-	CUENTAS PENDIENTE DE COBRO	0,00	0,00	0,00	-
05-01-	CHEQUES EN CUSTODIA NO RETIRADOS	0,00	0,00	0,00	-
05-01-01	CHEQUES CTA CTE 285-329-8 BCR	0,00	0,00	0,00	-
05-01-02	CHEQUES CTA CTE 285-6052-6 BCR	0,00	0,00	0,00	-
05-01-03	CHEQUES CTA CTE 285-7728-3BCR	0,00	0,00	0,00	-
05-01-04	CHEQUES CTA CTE 285-10017-0 BCR	0,00	0,00	0,00	-
05-01-05	CHEQUES CTA CTE 285-10112-5	0,00	0,00	0,00	-
05-01-06	CHEQUES CTA CTE 051-4029-3 BNCR	0,00	0,00	0,00	-
05-01-07	CHEQUES CTA CTE 051-5065-6 BNCR	0,00	0,00	0,00	-
05-01-08	CHEQUES CTA CTE 051-5281-9 BNCR	0,00	0,00	0,00	-
05-01-09	CHEQUES CTA CTE 051-5523-4 BNCR	0,00	0,00	0,00	-
05-01-10	CHEQUES CTA CTE 017-3037- BANCO POPULAR	0,00	0,00	0,00	-
06-	DEPOSITOS DE GARANTIA	0,00	0,00	0,00	-
06-01-	GARANTIAS DE PARTICIPACION	0,00	0,00	0,00	-
06-01-01	PARTICIPACION EN LICITACIONES	0,00	0,00	0,00	-
06-01-02	PARTICIPACION EN REMTES	0,00	0,00	0,00	-
06-02-	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	0,00	0,00	0,00	-
06-02-01	GARANTIAS CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS	0,00	0,00	0,00	-
06-02-02	GARANTIAS CUMPLIMIENTO EN LICITACIONES	0,00	0,00	0,00	-
06-02-03	GAR. CUMPLIENTO OBRA DE INFRAESTRUCTU	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL VALORES EN TESORERIA		2.368.446.450,64	3.016.598.906,37	2.364.700.681,44	3.020.344.675,57



Tesorera a.i.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cuadro de Amortización e Intereses
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI

Plazo Total	10 años.
1er Desembolso	109980000
Último desembolso	17/02/2024
Plazo de Finalización	1
Se cancela los Días XX de cada mes	0
Pago por ANTICIPADO	183-14-30720683
No Operación	Periodicidad Mensual
Cuota Estimada	1.408.103,88

# Cuota	Cuota	Periodo Pago	Fecha de Pago	Saldo Inicial	Amortización	Interés	Saldo Actual
1	1.401.294,89	Marzo	01/03/2014	109.980.000,00	541.251,80	860.043,09	109.438.748,20
2	1.401.020,37	ABRIL	01/04/2014	109.438.748,20	573.344,97	827.675,40	108.865.403,23
3	1.419.561,77	Mayo	01/05/2014	108.865.403,23	550.077,50	869.484,27	108.315.325,73
4	1.433.511,95	Junio	01/06/2014	108.315.325,73	583.308,72	850.049,81	107.732.017,01
5	1.429.096,05	Julio	01/07/2014	107.732.017,01	555.238,15	873.857,90	107.176.778,86
6	1.438.150,91	Agosto	01/08/2014	107.176.778,86	559.802,28	878.348,63	106.616.976,58
7	1.431.676,02	Septiembre	01/09/2014	106.616.976,58	581.943,16	849.732,86	106.035.033,42
8	1.438.941,66	Octubre	01/10/2014	106.035.033,42	556.534,45	882.407,11	105.478.498,97
9	1.444.506,63	noviembre	01/11/2014	105.478.498,97	586.692,69	857.813,80	104.891.806,28
10	1.449.750,58	Diciembre	01/12/2014	104.891.806,28	567.821,60	881.928,38	104.323.984,68
11	1.449.586,35	Enero	01/01/2015	104.323.984,68	572.660,70	875.925,65	103.751.323,98
12	1.449.611,30	Febrero	01/02/2015	103.751.323,98	662.566,76	787.044,54	103.088.757,22
13	1.445.267,79	marzo	01/03/2015	103.088.757,22	583.188,30	862.079,49	102.505.568,92
14	1.413.223,84	Abril	01/04/2015	102.505.568,92	583.888,52	829.335,32	101.921.680,40
15	1.437.000,55	Mayo	04/05/2015	101.921.680,40	588.797,99	848.202,56	101.332.882,41
16	1.406.384,64	Junio	01/06/2015	101.332.882,41	590.787,60	815.597,04	100.742.094,81
17	1.448.367,67	Julio	01/07/2015	100.742.094,81	627.842,09	820.525,58	100.114.252,72
18	1.406.983,48	Agosto	03/08/2015	100.114.252,72	603.769,63	803.213,85	99.510.483,09
19	1.389.582,41	Septiembre	01/09/2015	99.510.483,09	617.403,53	772.178,88	98.893.079,56
20	1.428.957,94	Octubre	01/10/2015	98.893.079,56	652.995,86	775.962,08	98.240.083,70
21	1.352.335,36	Noviembre	01/11/2015	98.240.083,70	630.133,76	722.201,60	97.609.949,94
22	1.414.198,51	Diciembre	01/12/2015	97.609.949,94	673.230,07	740.968,44	96.936.719,87
23	1.387.147,02	Enero	04/01/2016	96.936.719,87	675.385,28	711.761,74	96.261.334,59
24	1.380.577,40	Febrero	01/02/2016	96.261.334,59	720.652,42	660.411,98	95.541.689,17
25	1.385.245,89	Marzo	01/03/2016	95.541.689,17	684.344,90	700.900,99	94.856.824,27
26	1.374.953,93	Abril	01/04/2016	94.856.824,27	721.162,37	653.791,56	94.135.661,90
27	1.350.628,76	Mayo	04/05/2016	94.135.661,90	691.755,94	658.872,82	93.443.905,96
28	1.360.648,31	Junio	01/06/2016	93.443.905,96	718.148,99	632.499,32	92.715.756,97
29	1.355.054,20	Julio	01/07/2016	92.715.756,97	718.255,02	636.799,18	91.997.501,95
30	1.347.989,09	Agosto	01/08/2016	91.997.501,95	727.855,55	620.133,54	91.269.646,40
31	1.341.008,80	Septiembre	01/09/2016	91.269.646,40	745.783,27	595.225,53	90.523.863,13
32	1.341.329,20	Octubre	04/10/2016	90.523.863,13	730.908,62	610.420,58	89.792.954,51
33	1.336.282,73	Noviembre	01/11/2016	89.792.954,51	750.719,47	585.483,26	89.042.235,04
34	1.371.008,74	Diciembre	01/12/2016	89.042.235,04	741.044,38	599.964,36	88.301.190,66
TOTAL					21.678.809,34	25.951.841,74	

ELABORADO POR: Verónica Patricia Viteri
Contadora Municipalidad de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cuadro de Amortización e intereses MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCHI							
Financiamiento		€370.000.000,00					
Plazo Total		12 años					
COMPRA DE MAQUINARIA							
1er Desembolso		11/05/2015					
Último desembolso							
Plazo de Finalización		11/02/2027					
Se cancela los Días 11 de cada mes		11					
Pago por ANTICIPADO		0					
No Operación		001-0183-014-3065					
Cuota Estimada		13.001.371,09					
		Periodicidad					
# Cuota	Cuota	Período Pago	Fecha de Pago	Saldo Inicial	Amortización	Interés	Saldo Actual
1	13.086.347,60	MAYO	05/05/2015	370.000.000,00	3.996.190,58	9.090.157,02	366.003.809,42
2	12.854.065,51	AGOSTO	03/08/2015	366.003.809,42	4.188.134,80	8.665.930,71	361.815.674,62
3	12.509.354,64	NOVIEMBRE	02/11/2015	361.815.674,62	4.400.327,20	8.109.027,44	357.415.347,42
4	12.489.555,04	FEBRERO	01/02/2016	357.415.347,42	4.661.314,87	7.828.240,17	352.754.032,55
5	12.870.307,25	MAYO	04/05/2016	352.754.032,55	4.979.845,55	7.890.461,70	347.774.187,00
6	12.756.109,96	AGOSTO	04/08/2016	347.774.187,00	4.979.843,71	7.776.266,25	342.794.343,29
7	12.869.076,74	NOVIEMBRE	01/11/2016	342.794.343,29	5.211.022,23	7.658.054,51	337.583.321,06
TOTAL					32.416.678,94	57.018.137,80	



ELABORADO POR: Ivannia Batista Araya.
Contadora Municipalidad de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 2710-7181

HACIENDA MUNICIPAL

Email: m.garita@munipococi.go.cr

Según la base de datos de esta Municipalidad al 31 de diciembre de 2016, el pendiente de cobro de esta institución por cuenta es:

Cuenta	Descripción de la cuenta	Monto Pendiente
411020101	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley N°7729	¢1.397.115.809,82
4110302010501	Impuesto sobre la Construcción	¢15.077.867,01
41103030101	Impuesto Rótulos Públicos	¢54.949.903,04
41103030102	Patentes Municipales	¢167.307.928,57
41103030105	Licencias de Licores	¢42.670.003,12
411090102	Timbres Pro Parques Nacionales	¢ 4.284.567,96
4130102050401	Recolección de Basura	¢610.979.024,25
4130102050402	Servicios de aseo de visa y sitios públicos	¢14.065.240,93
4130102050403	Servicio de Deposito y Tratamiento de basura	¢329.164.785,39
4130102050404	Mantenimiento de Parques	¢184.255.478,95
41303010902	Multa por Infracción a la Ley de Construcción	¢9.702.350
41303010903	Multa No declaración de Patentes	¢26.479.314,20
TOTAL		¢2.856.052.273,24

Por favor proceder a actualizar los datos en los Estados Financieros, de forma que la información en cuanto al pendiente de cobro enviada por esta Coordinación sea consecuente con la incorporada a los registros contables.

Sin otro particular,


 MBA, Mauricio Garita V
 Coordinador de Hacienda



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Control aporte ordinario y extraordinario del Comité Cantonal de Deportes 2016

Fecha Acuerdo	Nº acuerdo	Documento	Monto para desembolsar	Monto
19/02/2016	272		100.000.000,00	
03/02/2016			ordinario	3.327.631,97
03/03/2016			ordinario	50.000.000,00
06/04/2016			ordinario	45.000.000,00
27/04/2016	704		150.000.000,00	
26/04/2016			ordinario	15.000.000,00
18/05/2016			ordinario	40.000.000,00
01/06/2016			ordinario	20.000.000,00
20/06/2016			ordinario	25.000.000,00
		aporte extraordinario liquid y 01 ext		84.088.656,20
12/08/2016			ordinario	23.000.000,00
12/08/2016		aporte extraordinario pasta		5.000.000,00
06/09/2016			ordinario	28.672.368,03
03/10/2016	1978		200.000.000,00	
05/10/2016			ordinario	13.000.000,00
21/10/2016			ORDINARIO	10.000.000,00
08/11/2016			ORDINARIO	30.000.000,00
07/12/2016			ordinario	10.000.000,00
16/12/2016			ordinario	10.000.000,00
22/12/2016			ordinario	8.000.000,00
22/12/2016			modificacion 11	2.000.000,00
		ORDINARIO	331.000.000,00	
		EXTRAORDINARIO	91.088.656,20	
			422.088.656,20	
		ingreso al dia 31-12-2016	7.175.654.223,86	
			-	
		PRESTAMO	-	
		CECUDI	(109.295.450,00)	
		ley 8114	(1.324.786.516,00)	
		Aporte 8114 vigencia anterior	(33.768.086,33)	
		Persona joven		
		PARTIDAS ESPECIFICAS	(69.392.161,00)	
		ley 7313		
		aporte ifampor licores		
		Impuesto al ruedo		
		comité persona joven		
		aporte ifam para mantenimiento de calles		
			5.638.412.010,53	
			338.304.720,63	
		SALDO LIQUIDACION 2015	318.580,45	
		DIFERENCIA SIN CANCELAR	6.986.140,18	

Realizado por :

Fecha 08-02-2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica Cuenta 7728-3
Impuesto al Banano
Mes de Diciembre 2016

Saldo en Banco	<u>6,848,662.39</u>	Saldo en Libros	<u>6,372,883.36</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques Pendientes	-475,779.03	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>6,372,883.36</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>6,372,883.36</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO


V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado Ley # 7755
Partidas Especificas
Mes de DICIEMBRE 2016**

Saldo en Banco	<u>226,631,496.24</u>	Saldo en Libros	<u>226,631,496.24</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Tramites Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>226,631,496.24</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>226,631,496.24</u></u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado Ley # 7313
Impuesto del Banano
Mes de DICIEMBRE 2016

Saldo en Banco	<u>96,592,781.88</u>	Saldo en Libros	<u>96,592,781.88</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Transf. Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>96,592,781.88</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>96,592,781.88</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO


V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Ley FODESAF Cuenta # 18723
RED DE CUIDO NIÑOS
Mes de DICIEMBRE 2016

Saldo en Banco	<u>123,649,633.40</u>	Saldo en Libros	<u>123,649,633.40</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Nota Debito	0.00
Sumas Iguales	<u><u>123,649,633.40</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>123,649,633.40</u></u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado Ley # 8114
Unidad Tecnica
Mes de DICIEMBRE 2016

Saldo en Banco	<u>801,373,077.89</u>	Saldo en Libros	<u>801,373,077.89</u>
----------------	-----------------------	-----------------	-----------------------

Más:

Más:

Depósitos en Tránsito

0.00

Notas de Crédito:

0.00

Menos:

Menos:

Tramites Pendientes

0.00

Notas de Débito:

0.00

Sumas Iguales

801,373,077.89

Sumas Iguales

801,373,077.89

0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado
Fondos Solidarios
Mes de DICIEMBRE 2016**

Saldo en Banco	<u>94,113,369.03</u>	Saldo en Libros	<u>94,113,369.03</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Tramites Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>94,113,369.03</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>94,113,369.03</u></u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Estadio Municipal- Cuenta 6572-0
Mes de DICIEMBRE 2016

Saldo en Banco	<u>331,669.35</u>	Saldo en Libros	<u>331,669.35</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>331,669.35</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>331,669.35</u></u>
			0.00

HECHO 
MªELENA CÉSPEDES CARRILLO


V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Cuenta Corriente # 6509-6 BNCR
Administración Fondos CECUDI
Mes de DICIEMBRE 2016

Saldo en Banco	<u>6,845,636.24</u>	Saldo en Libros	<u>6,470,498.24</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	-375,138.00	Notas de Débito:	
Sumas Iguales	<u><u>6,470,498.24</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>6,470,498.24</u></u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Donacion Recope- Cuenta 6488-0
Mes de DICIEMBRE 2016

Saldo en Banco	<u>774,633.00</u>	Saldo en Libros	<u>774,633.00</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>774,633.00</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>774,633.00</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO


V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
Ley 8114 -Cuenta Corriente 5065-6
Conciliación Bancaria
Mes de Diciembre 2016

Saldo en Banco	<u>7,387,595.50</u>	Saldo en Libros	<u>4,206,746.22</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	934.12
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	-3,179,915.16	Nota Debito	0.00
Sumas Iguales	<u><u>4,207,680.34</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>4,207,680.34</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

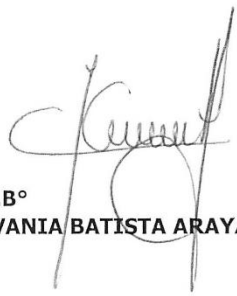

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Conectividad- Cuenta 5523-4
Mes de DICIEMBRE 2016

Saldo en Banco	<u>434,320,127.61</u>	Saldo en Libros	<u>436,231,484.83</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	2,106,198.20	Notas de Credito:	0.00
		Intereses sin Reg.	194,840.98
Menos:		Menos:	
Comisiones por reg.	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>436,426,325.81</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>436,426,325.81</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO


V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Internet Bankin- Cuenta 5281-9
Mes de Diciembre 2016

Saldo en Banco	<u>9,745,092.03</u>	Saldo en Libros	<u>9,745,092.03</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
		Menos:	
		Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u>9,745,092.03</u>	Sumas Iguales	<u>9,745,092.03</u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
Partidas Especiales
Conciliación Bancaria Cuenta 4029-3
Mes de Diciembre 2016

Saldo en Banco	<u>6,978,105.46</u>	Saldo en Libros	<u>6,641,385.52</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques Pendientes	-336,719.94	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>6,641,385.52</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>6,641,385.52</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CESPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Cuenta #50-9 BNCR
Mes de DICIEMBRE 2016

Saldo en Banco	<u>426,257,763.36</u>	Saldo en Libros	<u>414,701,489.36</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	11,556,274.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>426,257,763.36</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>426,257,763.36</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO


V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



**Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Cuenta 10319-5 BCR
Red de Cuido Adulto Mayor
Mes de Diciembre 2016**

Saldo en Banco	<u>237,915.38</u>	Saldo en Libros	<u>237,915.38</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>237,915.38</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>237,915.38</u></u>
			0.00

HECHO

M^ªELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 10112-5 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO COSEVI
Mes de Diciembre 2016

Saldo en Banco	<u>126,235,187.10</u>	Saldo en Libros	<u>126,235,187.10</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>126,235,187.10</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>126,235,187.10</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Departamento de Contabilidad
Cuenta 10017-0 BCR
Recursos Inder
Mes de Diciembre 2016

Saldo en Banco	<u>183,553,495.18</u>	Saldo en Libros	<u>183,553,495.18</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>183,553,495.18</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>183,553,495.18</u></u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Garantias Participacion y Cumplimiento
Cuenta Corriente # 6052-6
Mes de Diciembre 2016

Saldo en Banco	<u>107,514,749.07</u>	Saldo en Libros	<u>107,667,998.63</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	494,200.00	Notas de Crédito:	6,075.00
		Intereses sin reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques Pendientes:	-334,875.44	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>107,674,073.63</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>107,674,073.63</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CESPEDES CARRILLO

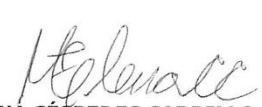

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Cuenta General Cta Cte # 329-8
Conciliación Bancaria
Mes de DICIEMBRE 2016

Saldo en Banco	<u>572,817,230.74</u>	Saldo en Libros	<u>373,347,636.53</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	25,944,921.89	Notas de Crédito:	51,731,970.44
		Notas de Crédito:	557,419.06
		Dptos NO reg.Bancos	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	-173,125,132.60	Voucher mal registrado	0.00
		Comision Caja Recaud.	0.00
		Nota de debito	-6
Sumas Iguales	<u><u>425,637,020.03</u></u>		<u><u>425,637,020.03</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO


V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1

REPORTE

Municipalidad de Pococi
Detalle del Balance General
(Nivel: 7)
A1: DETALLES BALANCE GENERAL

Pag: 1
14/02/2017

**** Detalle No.1 ****

CAJA Y BANCOS	3,020,344,675.57
FONDO FIJO CAJAS RECAUDADORAS	900,000.00
FONDO FIJO CAJA CHICA	566,000.00
BANCOS	1,676,518,317.13
BANCO DE COSTA RICA	797,415,122.34
CTA CTE 285-00329-8, BCR	373,347,636.53
-CUENTA GENERAL-	
CTA CTE 285-06052-6, BCR	107,667,998.63
CUENTA GARANTIAS DE PARTICIPACION Y CUMPLIMIENTO	
CTA CTE 285-07728-3, BCR	6,372,883.36
-IMPUESTO AL BANANO-	
CTA CTE 285-10017-0, BCR	183,553,495.18
-RECURSOS JAPDEVA-	
CTA CTE 285-10112-5, BCR	126,235,187.10
-CANCHA EBAL RODRIGUEZ-10319-5	237,915.38
CONAPAM	
10320-6	6.16
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	879,102,998.55
CTA CTE 051-4029-3, BNCR	6,641,385.52
-PARTIDAS ESPECIFICAS-	
CTA CTE 051-5065-6, BNCR	4,206,746.22
-RECURSOS LEY 8114-	
CTA CTE 051-5281-9, BNCR	9,745,092.03
-INTERNET BANKING-	
CTA CTE 051-5523-4, BNCR	436,231,484.83
-CONECTIVIDAD BNCR-	
CUENTA CORRIENTE 6509	6,470,498.24
CECUDI	
CUENTA CORRIENTE 6488	774,633.00
VENTA CHATARRA	
CTACTE 100-01-183000050-9	414,701,489.36
BNCR	
CTA CTE #051-006572-0 BNCR	331,669.35
ESTADIO MUNICIPAL	?

Municipalidad de Pococi
Detalle del Balance General
(Nivel: 7)
A1: DETALLES BALANCE GENERAL

Pag: 2
14/02/2017

BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL	196.24
CTA CTE N 171003037 BPDC	196.24
FONDOS CAJA UNICA DEL ESTADO	1,342,360,358.44
CU ESTADO - LEY 8114	801,373,077.89
CU ESTADO - IMPUESTO BANANO-	96,592,781.88
CU ESTADO - PARTIDAS ESPECIFICAS	226,631,496.24
CU FONDOS CAJA UNICA FONDOS SOLIDARIOS DE HACIENDA	94,113,369.03
18723 CU	123,649,633.40
FONDO DE FODESAF	

**** Detalle No.2 ****

=====

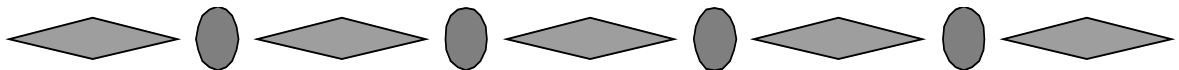
**** Detalle No.3 ****

CUENTAS POR COBRAR	2,884,760,384.17
INGRESOS CORRIENTES	2,856,052,273.24
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,681,406,079.52
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1,397,115,809.82
IMPO PROPIEDAD BIENES INMUEBLES	1,397,115,809.82

Página 1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el informe de evaluación física y financiera del plan anual operativo, además Liquidación Presupuestaria 2016, según anexo N°1 y el ajuste de Informe de Compromisos 2016. Con base en el artículo 105 del Código Municipal, remítase a la Contraloría General de La Republica para su fiscalización. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo Firme



ARTICULO II

Atención al Público.

ACUERDO N° 219

Se presenta ante este Concejo la señora, Maria de Los Ángeles Quirós Quesada Cédula N°1469873, dice:

Saluda, vengo a exponer sobre un puente que hay en Llano Bonito, tengo niños y nietos que van a la escuela y el puente se está aflojando con la llena, cada día se desborda y se han ido cayendo, quero ver si me ayudan con este puente de la torre como a doscientos metros al este.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, Vamos a pedir una visita con urgencia, para que don Edgar Villarreal vaya esta semana hacer la visita y que nos diga que materiales se ocupa, como lo podemos hacer, si se puede hacer con alcantarilla.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

ACUERDO N° 220

Se presenta ante este Concejo el señor Oscar Villalobos Ramírez, Céd. 9-079-222, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, vengo acordarles señores de la Municipalidad, que nosotros tenemos un pueblo que se puede decir que casi que esta marginado, y Astua Pirie no debería ser un pueblo marginado ya que ha habido otros pueblos que se han levantado de diferente manera.

Tengo seis meses de estar esperando a Brandon y por ese es el motivo de estar hoy aquí, el problema que tenemos es de alcantarillado, como es posible de que haya gente que se les está cayendo la casas y no pueden hacer la solicitud de un bono, porque no tienen planos visados, necesitamos que nos ayuden con esa situación de los planos. Hay una calle de 150 metros con gente discapacitada,

Sr. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Habla con dos Oscar y le dije que el miércoles los voy atender a la nueve de la mañana, decirles que Brandon tubo un quebranto de salud, él apenas se esta restableciendo. Nosotros logramos a poner a funcionar la fábrica de alcantarillas eso es un gran fortaleza, con respecto a los planos no he recibido ninguna solicitud en mi oficina de que don Oscar me haya solicitado, le pido que me lleve la lista de los planos que han tenido problemas para ordenar al departamento respectivo.

Participan de la Palabra.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Síndico Juan Luis Gómez.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Reg. Pdte. Eliecer Vargas Araya.

Vice. Alcalde Guido Sánchez Hernández.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

ACUERDO N° 221

Se presenta ante este Concejo el señor Félix Rojas Campos cédula 2-238-699, dice:

Soy de la comunidad de Campo tres oeste, la preocupación de nosotros es el camino, pasan arreglando caminos su convecinos de nosotros, y por donde nosotros no pasan a reparar el camino, solicitamos nos ayuden con esa petición.

Participan la palabra

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Bernardo Veach Davis
Sr. Vice Alcalde Guido Sánchez H.
Síndico José A Chavarría Villarreal.
Reg. Jhonny Vargas Arrieta.
Vice. Alcalde Edgar Villarreal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

ACUERDO N° 222

Se presenta ante este Concejo el señor Germán Gdo. Gómez Vega Céd N° 6-157-174, Miembros de Junta de Caminos y de la Junta Directiva de ADESANPO, dice:

Procede a leer nota, la misma como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guápiles 13 de febrero del 2017

Señores Consejo Municipal de Pococí

Presente

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo del Comité de Caminos de Anturias de Pococí. El motivo de nuestra visita es una solicitud expresa para concluir el trabajo que se comenzó tiempo atrás en el camino, que va desde la ruta 32 hasta la comunidad de Anturias, el cual por razones climáticas y de disponibilidad de maquinaria no pudo concluirse. Ante este hecho, el comité de camino, se hizo de nuevo presente ante este concejo en febrero del 2016 y en esta oportunidad, se acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde, de ese entonces, para que incluyera este camino en la programación de la maquinaria a fin de reparar el camino, **según consta en el acta n°13, artículo I, acuerdo N° 282.**

En mayo de ese mismo año, al iniciar ustedes su nueva gestión, nos volvimos a hacer presentes ante este consejo, pues no se hizo ningún trabajo y el camino se seguía deteriorando. En esa oportunidad ustedes giraron instrucciones para que se hiciera una inspección por parte del Sr. Vicealcalde, quien rindió su informe y se nos dijo que tan pronto hubieran buenas condiciones climáticas y maquinaria disponible, se haría el lastreo entre el río El Descanso y Anturias.

Al día de hoy, no se ha hecho el lastreo y el resto del camino se encuentra en muy mal estado, por esta razón deseamos muy respetuosamente solicitarles de nuevo, dos cosas:

Primero, concluir el trabajo iniciado entre El Descanso y Anturias, pues el material está amontonado y listo para distribuirse en la calzada. Para terminar esa parte, necesitamos la draga y una vagoneta, con lo que se concluiría el proyecto original que se acordó. Este trabajo es de vital importancia para la comunidad, pues se requiere el lastreado de ese segmento del camino, para que el ICE concluya el proyecto de electrificación que se detuvo en El Descanso, precisamente por el mal estado del camino.

Segundo, estamos urgidos de raspar y bombear, con niveladora, el camino desde su inicio en el Río Costa Rica, hasta nuestra comunidad. Esto por cuanto las lluvias han erosionado varias partes, dificultando el tránsito de vehículos.

Como ustedes pueden ver, para el lastreo tenemos el material en la comunidad, por lo que el costo se reduce y con la niveladora se soluciona el bombeo y la distribución de lastre en el sector que aún no lo tiene.

Finalmente deseamos señalar que los contribuyentes de esta comunidad hemos esperado bastante para que se realice este trabajo, considerando que un municipio como este tiene que atender múltiples solicitudes, pero consideramos que lo solicitado es justo y tiene un

costo bajo. Por lo que esperamos una respuesta positiva de ustedes a estas urgentes necesidades de nuestra comunidad.

Agradeciendo la colaboración que nos puedan brindar se despide muy atentamente,



German Gerardo Gómez Vega

Miembro de la Junta de Caminos y de la Junta Directiva de ADESANPO

CC: Junta directiva de ADESANPO

Participan de la Palabra.

Vice-Alcalde Edgar Villarreal.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Vice-Alcalde Guido Sánchez H.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

ACUERDO N° 223

Se presenta ante este Concejo la señora Liliana Marín Suarez, N° Cédula N°1 0826 0821, Celular N° 63510780, dice:

Reciban un cordial saludo, la presente es para presentarles mi caso, pedirles de su ayuda.

Soy vecina de la Rita de guápiles, 300 metros al oeste del súper manolo camino a la teresa mi nombre es Liliana Marín Suarez .cedula 1-0826-0821.Divorciada vivo con mi hijo.

En el 2013 saque un plano el cual el topógrafo el sr David me negó el sello, en el 2016 volví a pagar otro plano, saque una cita con la asistente de la alcaldesa la Sra. Nury nos reunimos con el sr. David y él se comprometió a con puño y letra de el a darme el sello si le llevaba el permiso de incofer, saque un día de mi trabajo y fui hablar con el sr Palma

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de incofer, me hizo una inspección en mi casa y me dio el permiso por tener las medidas permitidas.

En noviembre del 2016 lo lleve con la Sra. Nury y el sr topógrafo David me volvió a negar el sello del plano, con lo sucedido la Sra. NURY me llevo con el SR Edgar Villalta don Edgar llamo a varios funcionarios para hablar del caso y ninguno se explica porque no sella el plano si el permiso de incofer fue dado, el cual fue lo q solicitud el sr David.

Don Edgar le pregunto a David q hacía en este caso si ya había un permiso de incofer y el no sellaba, y *David* dijo q lo llevaran al consejo por este motivo me dirijo a ustedes el consejo de municipalidad de Guápiles, no he tenido respuesta del sr Edgar Villalta hasta la fecha.

Me preocupa q expire nuevamente el plano porque me cuesta sacar 90000 colones para seguir sacando planos y que el sr David me los siga negando aun habiendo un permiso de incofer, mi casita está muy mala y el techo es mixta, por este motivo mi mayor deseo es tener mi plano con el sello para obtener una casa digna.

David alega una calle donde no existe eso le dijo el sr Edgar Villalta ni va a existir, y si existe es en propiedad privada. (Incofer)

Adjunto las pruebas de mi caso y les agradezco su atención de ante mano, esperando una respuesta pronta.



MUNICIPALIDAD
DESARROLLO Y
UNIDAD
Teléfono N° 2710-6560, D.C.
Email: d.quiros@munipocosi.gob.ec

Lunes 18 de noviembre del 2013.

UTOP-MPL-520-2013

Asunto: "Consulta de fraccionamiento – presentación 2013-90665-C"

Ing. Walter Montero Astúa
Presente

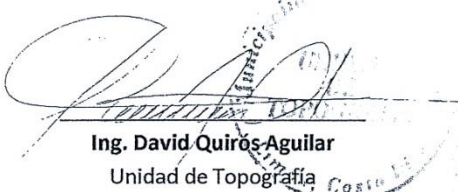
Estimado colega:

En atención a su consulta del día de hoy, le comunico que el acceso indicado como calle pública de 2,68 m no cumple con las dimensiones mínimas para que esta Municipalidad lo considere como tal, ya que para considerar que sea calle pública debe tener un ancho mínimo de acuerdo a la Ley General de Caminos.

En casos similares, las comunidades de La Suerte y Leesville se han organizado y le han solicitado a esta Municipalidad la aceptación de una franja de 7,00 m de ancho que sirva como calle pública para poder acceder a sus propiedades sin utilizar el derecho de vía férrea. En estos casos, vía excepción, se les ha aprobado la propuesta, siempre y cuando la franja de 7,00 m esté completamente libre de construcciones y sea en terreno estable (macizo). Le recomiendo estudiar esta posibilidad con los vecinos a fin de promoverla en la comunidad.

Sin más por el momento, me despido.

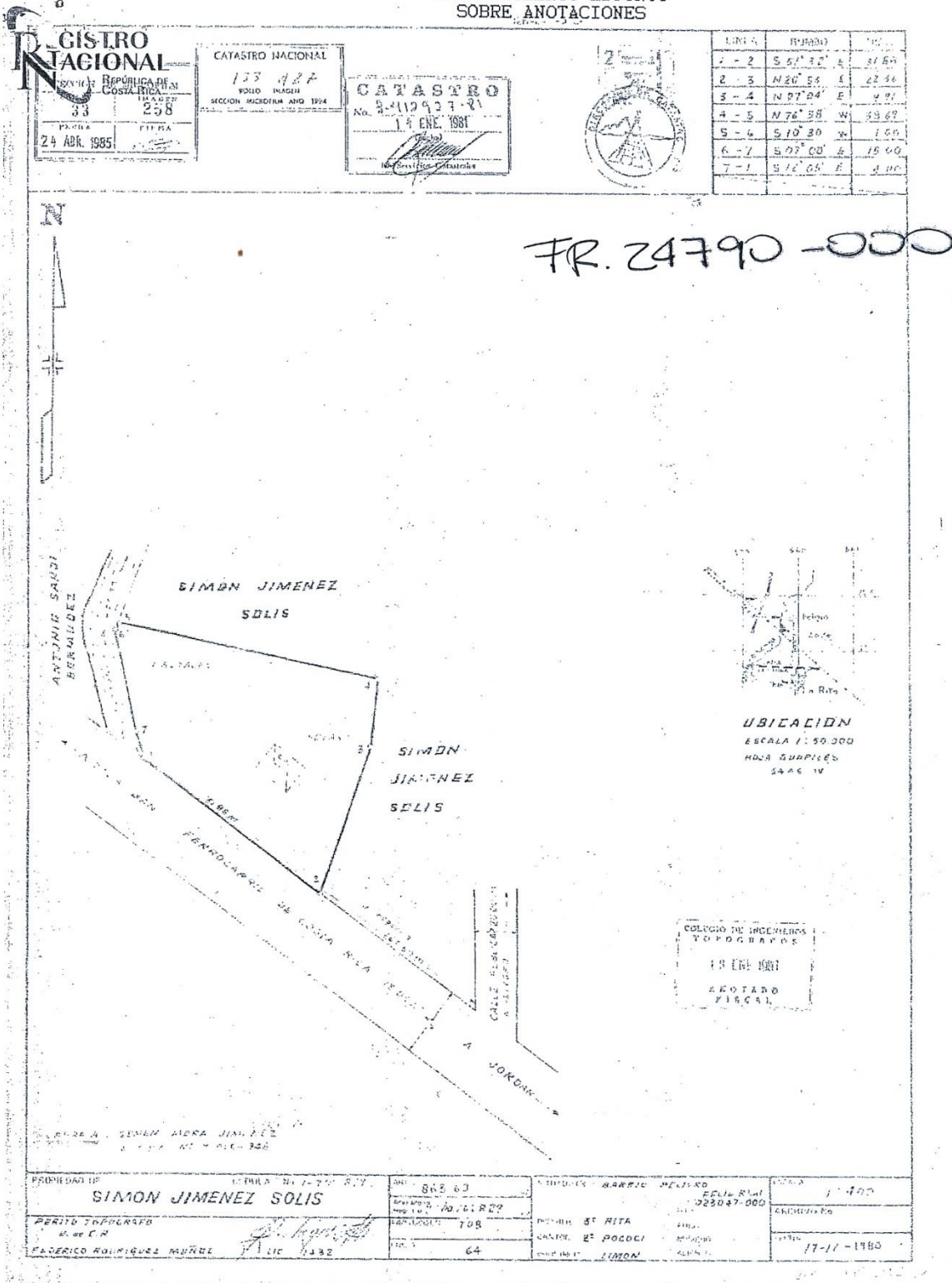
Atentamente,


Ing. David Quiros-Aguilar
Unidad de Topografía

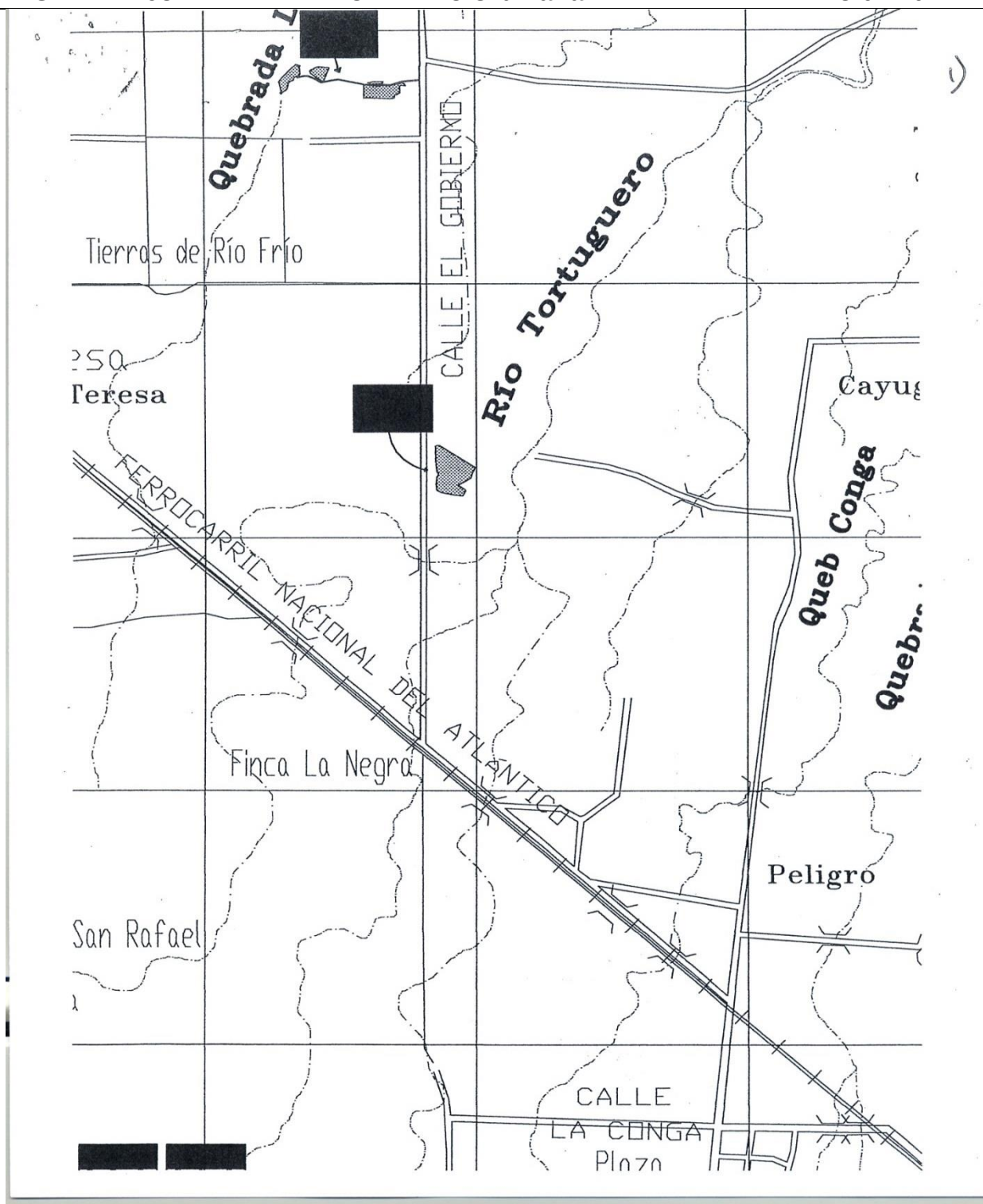
Recibido:

Nombre: Walter Montero Astúa, cédula: 11306304
firma: [Firma], fecha: 18-11-13

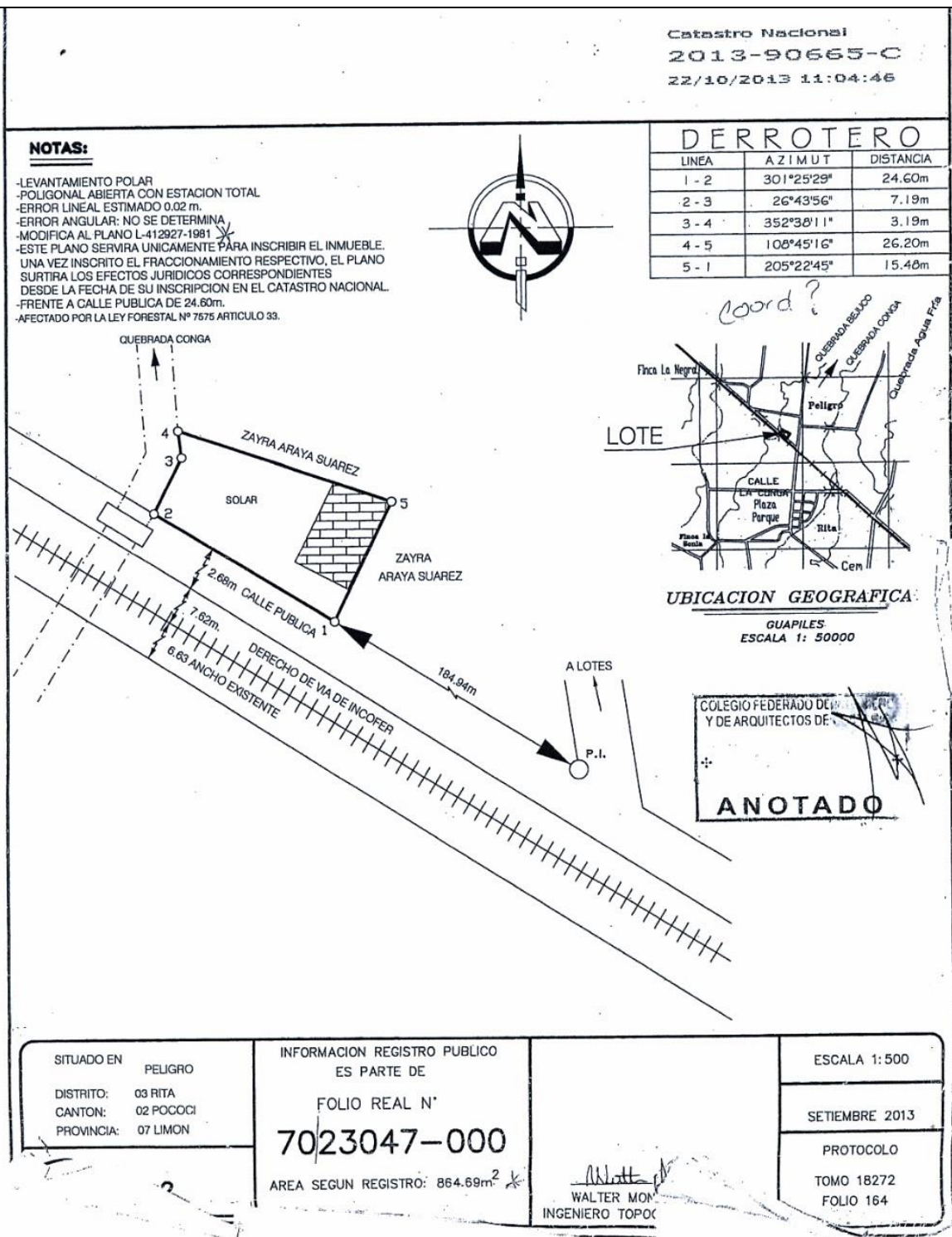
VER DOCUMENTO ADJUNTO
SOBRE ANOTACIONES



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.





MUNICIPALIDAD DE
POCOSÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2710-6560 / Ext.: 129 / d.quiros@municipococi.go.cr

Minuta de rechazo de visado de planos

Martes 25 de octubre de 2016.

Boleta: APT-1086-211016

Solicitante: Randall Fuentes Rodríguez

Número de plano: 2016-72798-C

Folio Real: 7024790-003

Distrito: 3° Rita

Lugar: Peligro

Observaciones:

- *Tal y como se indicó en el oficio UTOP-MPL-520-2013, el acceso indicado como calle pública no cumple con el ancho mínimo.*
- *El inmueble colinda con el derecho ferroviario en el lindero 1-2, el cual no sirve como acceso.*
- *Fundo enclavado, visado no procede.*

Fundamento Jurídico:

Ley General de Ferrocarriles

Artículo 53.- Es absolutamente prohibido caminar por la vía férrea o llevar animales a pastar dentro del derecho de la vía.

Ley de Planificación Urbana

Artículo 36: Se negará la visación municipal de planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones: (...)

- a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan menos tamaño del permitido, inadecuado acceso a la vía pública o carentes de servicios indispensables; (...)

Ley General de Caminos

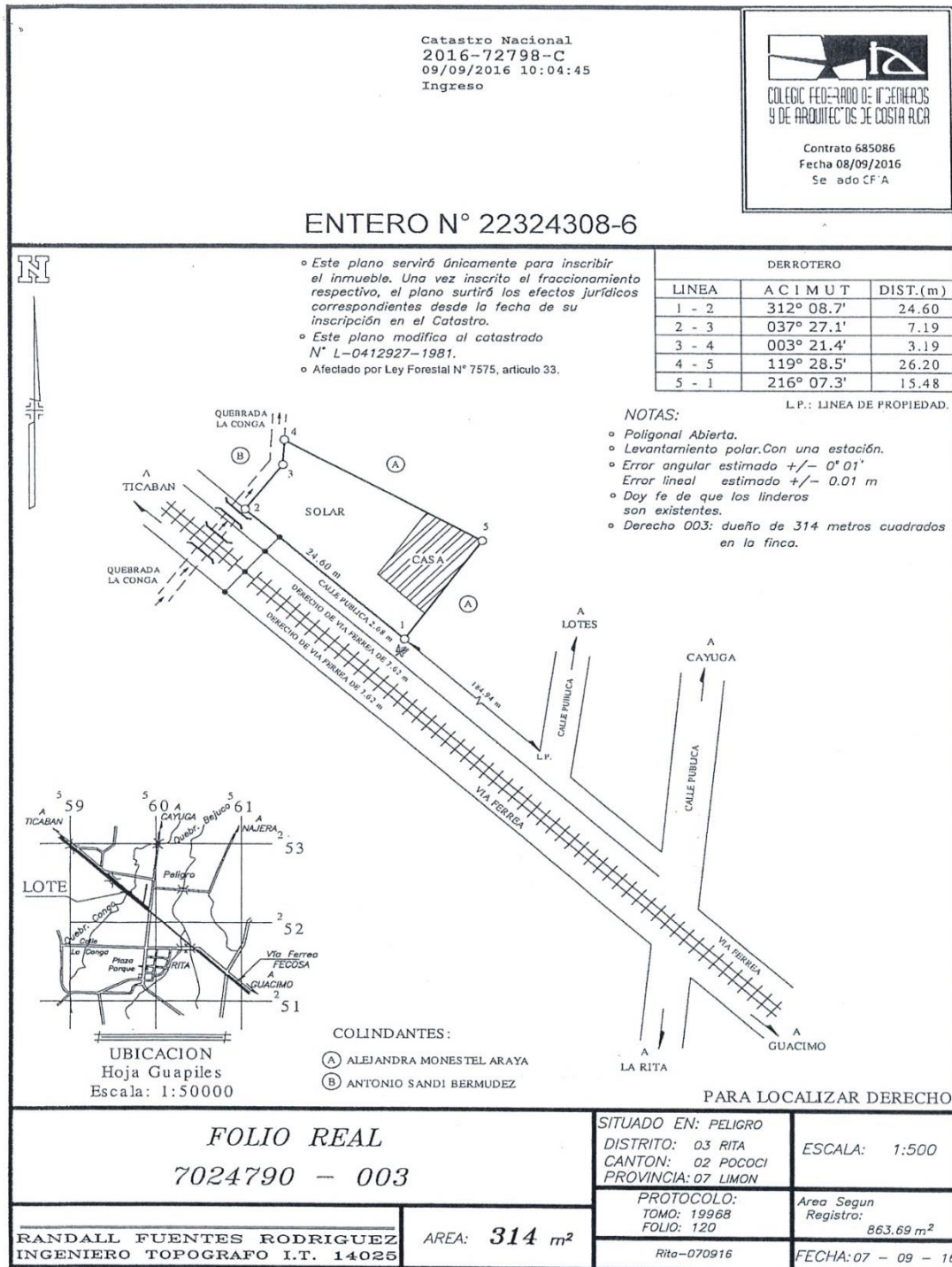
ARTÍCULO 4.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos.

Ing. David Quiros Aguilera
Unidad de Topografía

"Contra la presente resolución, cabra Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio, en los términos señalados por el Art. 162 del Código Municipal. Dicho recurso deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido de la presente resolución".

Página 1 de 1

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Contrato CFIA: 685086

Tomo: 2016

Asiento: 72798

Código del registrador: 41

Nombre del registrador: ALFREDO GONZALEZ CHAVES

Fecha de presentación: 09/09/2016 10:04:45

Fecha de impresión: 21/09/2016 22:46:48

Detalle de la minuta

Código del error: 154

Descripción del error: ART. 79 INC. B) RLCN: PLANO DE FRACCIONAMIENTO DEBE APORTAR VISAD DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.

Observación del error: ALGONZ [20/09/2016 14:06:21]
APORTE.

*** Este reporte no es considerado una minuta de calificación ***

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

inco er

instituto costarricense de ferrocarriles
Dirección Operaciones Siquirres

DOS N° 369-2015.

Siquirres, 6 de Octubre del 2016.

Randall Fuentes Rodríguez.
Cedula Identidad N° 1-1115-412.
Presente.

De acuerdo a su solicitud de inspección para VISADO DEL PLANO le informo lo siguiente:

El plano sin catastrar con un área total de 314 m², SI RESPETA Y SI REPRESENTA correctamente el retiro que se indica en el Decreto sobre las Dimensiones de los Derechos de Vía de los Ferrocarriles Nacionales N° 22483-MOPT, respecto a los derechos de vía que, para el sector de Peligro, La Rita, Pococí, Limón es de 7.62 m. a ambos lados de la vía férrea.

Ahora bien, habiendo efectuado una verificación e inspección en el sitio, la propiedad SI SE ENCUENTRA A LA DISTANCIA DEL RETIRO.

Por lo anterior, SE OTORGA el Visado del Plano.

Atentamente,

Jorge Palma Jiménez.
Dirección Operaciones.
Siquirres



Ing. Jorge López Chávez.
Gerente Operaciones
Incofer



Archivo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

I.T. RANDALL FUENTES RODRIGUEZ
INGENIERO TOPOGRAFO
GUACIMO, LIMON
CORREO ELECTRÓNICO topfuentes@gmail.com
CEL. 8859-0391 / TELFAX. 2716-6767 OFIC./FAX. 2716-5014

San José, 26 de Setiembre del 2016

SEÑORES:
GERENCIA DE OPERACIONES
INCOFER – SAN JOSE

Presente,

Quien suscribe **RANDALL FUENTES RODRÍGUEZ**, mayor, casado, Ingeniero Topógrafo, Carné I.T. 14025, portador de la cédula de identidad número 1-1115-0412, vecino de Guácimo, Limón, en mi calidad de profesional de la agrimensura.

Solicito muy respetuosamente alineamiento de INCOFER del plano que se desea catastrar el cual cuenta con un frente a Vía Férrea el plano localizado en RITA, Distrito Rita, Cantón Pococi de la provincia de Limón. **Dirección Exacta:** DEL CRUCE DE LA LINEA FERREA EN PELIGRO DE LA RITA 300 MTS OESTE. El Plano que se desea catastrar cuenta con un área de 314 m²

Agradezco la ayuda solicitada para efectos de trámite de Visto Bueno.

Atentamente,

Randall Fuentes

Randall Fuentes Rodríguez
Ingeniero Topógrafo
I.T. 14025

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Contrato CFIA: 685086
Tomo: 2016
Asiento: 72798

Código del registrador: 41
Nombre del registrador: ALFREDO GONZALEZ CHAVES
Fecha de presentación: 09/09/2016 10:04:45
Fecha de impresión: 21/09/2016 22:46:48

Detalle de la minuta

Código del error: 154
Descripción del error: ART. 79 INC. B) RLCN: PLANO DE FRACCIONAMIENTO DEBE APORTAR VISAD DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.
Observación del error: ALGONZ [20/09/2016 14:06:21]
APORTE.

*** Este reporte no es considerado una minuta de calificación ***

Participan de la Palabra.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Yo quiero decirle muchas gracias al Regidor Hernández, que presento lo del sello rojo, y eso y más está pasando en ese departamento desgraciadamente, yo realmente estoy muy preocupado porque por un lado nosotros el Regidor Hernández y yo estuvimos en una comisión con el señor fiscal del colegio de topógrafos, y que el funcionario que nos atendió también es abogado, estuvimos discutiendo durante toda una mañana con otros cuatro representantes topógrafos de esta comunidad, a mí me tiene muy molesto y ojala que quede constando en actas, porque no voy a seguir aceptando cosas como la que me paso un día de estos, no es posible que el señor David se burló en mi cara, y se da el lujo de vacilarme, cuando un funcionario veo que actúa de buena fe, yo lo respeto, cuando yo veo un funcionario que vale en esta municipalidad hasta lo defiende, pero cuando un funcionario me agarra de tonto a mí, me tiene de enemigo y que vaya a otro lado a burlarse de cualquier otro compañero.

Saben que están haciendo, están pidiendo de nuevo que se cerquen los lotes porque a David se le ocurre, por favor es esa una falta de respeto, porque el señor fiscal del colegio de ingenieros dijo claramente que eso era ilegal que no está en la ley y quedamos en un acuerdo el compañero y yo con el funcionario David de que no se iba a pedir más requisitos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de eso a parte del sello rojo que no lo quieren hacer, pero más molesto me tiene otra cosa que paso y lo voy a denunciar hoy aquí, no quería hacerlo pero la verdad ya estoy casado que crean que nosotros aquí en el Concejo estamos pintados y que no tenemos autoridad como Regidores.

Se hizo un proceso en un camino para un finquero de este cantón, porque un señor cerro un camino, entonces se hizo el debido proceso y el departamento de topografía manda el informe aquí para que se quite un portón porque es un camino público, le ponemos para que el señor David vaya a quitar el portón, pero resulta que el dueño de la propiedad no podía estar ese día, entonces yo me voy a coordinar y le digo don David hay que cancelar la visita que vamos hacer para quitar el portón porque no están las personas que tienen que estar ahí y le digo pongámosle otra fecha, pero resulta que una semana antes yo estuve reunido con el ICE, el señor Vice Alcalde y la Alcaldesa, donde estamos recibiendo un proyecto para la provincia de Limón donde van a poner cien torres de comunicación para mejorar la audiencia de internet y mejorar la telefonía en la provincia, dolorosamente tuve que pedir disculpas en nombre de esta municipalidad a los funcionarios del ICE, porque resulta que ese proyecto está desde hace cuatro meses ahí y sésilmente solo la Municipalidad de Pococí no ha podido aprobar en el departamento de topografía la ubicación y los permisos necesarios para se construyan esas torres, a mí me da vergüenza eso y lo tengo que denunciar públicamente y es un funcionario de la Municipalidad que no quiere que esta Municipalidad camine eso es todo.

Me dijo que no podía hacer la inspección de quitar ese portón, hasta que termine de hacer los estudios de la torre solo porque lo critique, entonces ese finquero tiene que esperar hasta en abril me dijo, conmigo no se burlan de esa manera señores, o es empleado, se disculpa, pero aquí yo voy para adelante con esto porque no se vale que él ya había puesto una fecha y que no podía programar y porque yo pregunte, y porque me moleste, y porque pedí disculpas al ICE, en donde yo veo que Guácimo ya aprobó en un mes el proyecto, en donde veo que Siquirres ya lo aprobó, Sarapiquí ya aprobó también el proyecto y la municipalidad de Pococí es la única que no ha aprobado ninguna antena para el Cantón de Pococí.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Sobre esa situación no tenía conocimiento de verdad que me da mucha pena que la hubieran atendido, que no hubieran resuelto, yo quiero que si anda el plano ahí que me deje una copia por favor y el número de teléfono, yo voy a llamar a cuentas a David y tiene que explicarme, porque motivo no le viso ese plano porque aquí estamos para atender a los ciudadanos, y el caso que menciona don Jhonny igual lo voy a ver a David y le voy a ordenar que haga ese trámite de inmediatamente, aquí no estamos para entorpecer procesos y se tienen que abrirse debidos procesos se van hacer, porque debemos de estar

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

en función de los ciudadanos, los funcionarios de ben de estar en función de los ciudadanos, yo respeto mucho los funcionarios municipales, como educadora sé que debemos de trabajar en equipo, debemos de tener una visión compartida, no debemos de gritarles a los funcionarios, tratarlos bien que se sientan parte de un equipo.

Pero si un funcionario incumple sus labores por encima de sus funciones, tiene que darnos cuentas a nosotros y se tengo que abrir debidos procesos lo voy hacer, porque aquí estamos porque el pueblo nos eligió, y me da mucha pena esa situación sinceramente hoy la conocí no la conocía pero a las personas hay que atenderlas, y explicarles, y resolverles la situación.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

¿Hace cuanto usted le llevo por primera el vez el plano para que él se lo visara?.

Sra. Liliana Marín

En el 2013.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

¿Cuándo se lo volvió a llevar?

Sra. Liliana Marín

En noviembre del 2016.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Va para cuatro años ese calvario, todo el tiempo es continuo, esto parece un deyau, todo el tiempo es continuo y uno dice una raya más al tigre, ese tigre parece la señal de una barbería, y no pasa nada y vuelve a venir el tema aquí y no pasa nada, porque vuelven a preguntarle al muchacho porque no. ¡no tomen una acción!, y sino a partir de estos momentos que se levante un proceso por incumplimiento de deberes y comencemos a buscar al funcionario que no actúa por un asunto subjetivo, por incumplimiento de deberes, en la segunda se va sin derecho a nada, porque es increíble que se contrate y se mantenga gente que en otros cantones lo han quitado, sin en estos momentos en la provincia de Limón, Sarapiquí, viniendo de la zona norte para acá, la Municipalidad que pone más obstáculos es la Municipalidad de Pococí, estamos mandando los empresarios nuestros a otros cantones o mandándolos de vuelta para la casa a San José.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Me preocupa más todavía, cuando pasan los meses, pasan los días, y señora Alcaldesa me va a disculpar pero usted me diga ahora que le va a preguntar a David, ¡ya no hay nada que preguntar!, ya actué, porque si no también la va a salpicar la ley por incumplimiento de deberes esto es un asunto administrativo, tiene que ser vertical la acción, no puede volverla horizontal porque lo que pasa que se empodera un departamento que yo no sé de donde saco y horita les pide tapia, o les pide primero la casa antes de darle permiso de construcción, esto va en contra de la gente nuestra esa señora está pagando impuestos por ese terreno y no le permitimos construir.

Ahora me quede callado, pero anterior mente que fue lo que dijo los señores iniciando esta noche, que en Cariari en Astua Pirie gente que tiene cincuenta años de vivir ahí, no le visan el plano para un bono, estamos obstaculizando la mejor calidad de vida del habitante de este Cantón, cuando debiera hacer la máxima de cualquier Gobierno Local, tiene que ponerle alguien basta ya cansa, don Jhonny le acuerdo, reconozco y que dicha que haga la renuncia porque que seguirla haciendo, ya es demasiado, y que no se burlen de una autoridad, vean lo que dice Jhonny Vargas se burlan de una autoridad, ahora de un ciudadano que llega hacer trámites de un día para otro le cambian los requisitos, llevan los requisitos y después le dicen que tiene que llevar otro, ya tiene que quitarse esa carita alegre que tienen pero no de atención, sino de burla que es la muestra que tienen en la cara, nunca es un buenos días, en que le puedo ayudar, Alcaldesa de hoy de una llamada de atención no tengamos que pasar a un acuerdo para que se levante un proceso por incumplimiento de deberes, gracias Presidente.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, yo creo que es un tema ya conocido de hace años, y en esta administración nueva que llevamos ya nueve meses y medio, seguimos escuchando lo mismo y no se toman las medidas que hay que tomar, yo siento que ahora la Alcaldesa va a tener que ya abrir un proceso disciplinario con este funcionario para presentar un precedente, porque yo siento que ya es demasiado y que me le falten el respeto a los ciudadanos y en este caso a los regidores, es un tema que lo conocemos los que estamos en frente de Junta de desarrollo Integral nosotros hemos sufrido en su momento con ese departamento también, por situaciones que no entendemos no sé si son requisitos que se los da no sé el primer poder de la república o no sé de dónde sacan un montón de requisitos que no sabemos el porqué.

Como hay leyes tan injustas en nuestro país, personas que no tienen un bono de vivienda, no tienen el plano o la escritura y tienen que estar pagando impuestos, camino de servidumbres, que vienen personas tienen sus casas, tienen luz y agua, se les cobra los impuestos pero no se pueden arreglar porque nos es camino público, pero si tienen que pagar los impuestos, la verdad hay cosas que para algunos es buena, pero para otros mal, yo pienso que ya es hora compañera señora Alcaldesa de una vez sentar a este

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

joven, porque si no tenemos que sentarnos como comisión y sentarnos con todo el departamento y llamarlo a cuentas, a la señora que está poniendo la denuncia señora muchas gracias y te felicitamos porque eso es lo que necesitamos, que ciudadanos vengan a denunciar esas anomalías, me parece que hay ciento de ciudadanos que están pasando la misma situación que está pasando usted en estos momentos. Sé que la mayoría de funcionarios trabajan bien, hay muchos funcionarios de mucha calidad humana, pero hay algunos como que se están pasando de la raya, felicito al Regidor Freddy Hernández porque sé que Freddy ha estado insistiendo tratando de solucionar esto junto con el Regidor Jhonny y sé que la compañera Ginnette, Maricruz estuvimos en una reunión con los señores Ronald Bogantes y los señores del Colegio de Arquitectos buscando la forma de solucionar esto, muchas gracias señor Presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Yo estaba muy esperanzado en que el cambio era beneficio para el Cantón, muchos empresarios han llegado y se han ido de acá a invertir a otros cantones concretamente a San Carlos, hace como tres meses una familia humilde que no tiene a donde vivir el lote está cerca del Bar el Tucán David simplemente no le quiso visar el plano, porque dice que calle vieja no es publica, entonces como construyeron un puente de cuatrocientos millones de pesos y después que pasaba un crique, y el crique no está dentro de la propiedad, al final perdió David el plano original, este caso se lo llevaron a doña Elibeth y no sé qué paso, porque calle vieja no es calle publica, pero si declararon una servidumbre que era servidumbre de paso, ellos fueron con carros municipales y la declararon pública.

Esta colilla que tengo aquí ellos dicen que en diez días visan un plano, este plano fue presentado hace catorce días, hoy fui y todavía no han pasado inspección, imagínese que es regidor, ahora a la gente luchadora, pero lo más grave es lo siguiente que este plano fue visado en el noventa y ocho, pero como no aparece en el sistema y como fue visado por un topógrafo, dice que eso no vale, no el funcionario pasa, pero la institución queda, señora Alcaldesa esto hay que meterle duro a Brandon y al señor Henry Madrigal, y construcciones, el ingeniero construcciones me dice que el permiso tiene tres días de esta ahí, pero que todavía va a esperar cinco más para probarlo, cuando un ingeniero que hubo aquí hace algunos años aprobaba un permiso de construcción en dos días, esto es una verdadera desgracia, para que en este municipio en topografía le visen un plano, cuando se lo visen peque un grito, porque pego la lotería, muchas gracias.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Doy fe que es departamento y como lo exponía el Reg, Jhonny Vargas, deberás se tomen las medidas porque no puede ser posible que hace un tiempo un señor duro más de cuatro años, porque estaba perdiendo mucho dinero y no se le querían aprobar los planos. No

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

puede ser posible que en cuatro años no se podían aprobar y ahora si se puede, si me guastaría que se tomen las medidas porque realmente, yo apoyo lo que han avalado el resto de compañeros ya ese departamento si necesita que se le pase un poquito como dijo el regidor don Jhonny el bisturí, y que se hagan bien las cosas muchas gracias.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

No voy a decir que es que no estoy en acuerdo en todo lo que se ha dicho, yo estoy muy consciente y yo he estado con el compañero Freddy en la comisión paya ves el departamento, si se han visto muchas debilidades, no dejo de ver el documento porque es sano tener de conocimiento realmente que es lo que está presentando la señora por eso yo me atreví a pedírselo, ella tiene razón con se refiere a que le están pidiendo una cosa y otra que normalmente se da, casi nunca llega un plano con todas el 100% de las condiciones para que se selle.

Sin embargo aquí se está pidiendo un permiso ferroviario porque tiene que tener cierto margen, de espacio con lo que es la línea férrea, el plano indica que tiene una calle pública. Pero esa calle tiene 2.68 centímetros de ancho, hay que analizar bien el caso creo que hay que darle la opción de respuesta al compañero David,

Ley indica un calle publica no la puede dar al menos de catorce metros según la actualidad, el ancho no lo está cumpliendo, porque el plano dice una calle publica de 2.68 y a futuro cuando este plano se selle, con esa calle publica 2.68 les haga la aclaración también para que tengan en cuenta siempre y cuando todos los puntos y los argumentos que realmente entrega la señora, si sé que ha habido deficiencias en el departamento, pero si es sano también que cuando se va a referir a un tema de estos tener bien claro, creo que en este caso también el señor David está cumpliendo en hacer la salvedad de conocimiento que una calle publica no puede ser de 2.68, gracias señor Presidente.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

La Calle puede ser de dos metros, porque está en la ley, nosotros podemos tener una servidumbre de dos metros y hasta de metro y medio.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Mañana yo voy a ver ese caso personalmente, me duele lo que le ha pasado porque no voy contra la injusticia, aquí estamos por ustedes, y si él le dijo a usted que con ese permiso le visaba el plano, él tiene que cumplir su palabra.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la señora Alcaldesa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 224

Se presenta ante este Concejo el Señor Eladio Valverde Valverde, en representación de los vendedores ambulantes de Cariari, dice:

Saluda, vengo porque ya se nos está venciendo el plazo de los tres meses que nos habían dado de prórroga para que no nos molestaran allá en Cariari.

Ahora lo que vengo a decirles es que tenemos un problemita de los acuerdos de ley que dice que hay que cumplir con unos requisitos y uno de ellos es lo del Ministerio de Salud.

Fuimos el señor Walter Mayer, Olafo y mi personas donde la señora del Ministerio y nos dijo que eso tenían que quitarlo de aquí porque eso no lo daban. Entonces una traba que nos pusieron no sé con qué intención porque eso no lo dan en el Ministerio de Salud.

Entonces yo les insto a que por favor nos eliminen ese requisito para poder nosotros obtener esa patente.

El otro es que tengo a tres personas que no nos pusieron aquí que estaban al frente con nosotros constantemente. Al señor Olafo, a la señora Johanna y a Ingrid. Estas 3 personas estuvieron con nosotros codo a codo luchando y quiero que esta noche se integren al grupo, yo sé que ustedes pueden hacerlo. Son compañeros que tienen más de 6 años de estar ahí en la lucha con nosotros. Dijeron que personas indocumentadas no iban a meter, pero ellos son ticos y han luchado a la par de nosotros.

Reg. Maricruz Chaves A.

Saluda, nosotros nos hemos reunido en la comisión y hemos hablado al respecto, creo que yo en alguna ocasión ya habíamos hecho la moción para entregar ese documento “el reglamento de personas estacionarias” y enviarlo a la parte de jurídicos.

El martes de la próxima semana se estaría viendo en la parte de Jurídicos para ver los puntos que hay que revisar y ojalá invitar a la señora del Ministerio de salud con el fin de que nos den en una forma objetiva todos los puntos y pareceres.

Por eso don Eladio, yo le había comentado a usted en esa ocasión que primero tiene que expresarse la parte jurídica porque nosotros no vamos a pasar por encima de la ley. Nosotros nos atenemos a un reglamento y si ese reglamento es incumplido nosotros nos vamos a la cárcel.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Segundo, si en el reglamento estipula que solamente hay personas costarricenses, pues qué pena pero nosotros no podemos ir con base a algo que se quiere, simplemente nosotros tratamos de hacer las cosas de la mejor manera como quisiera.

Además las personas que estén en esa lista se les va a hacer un estudio socioeconómico, no es que se les va a dar exactamente a esas personas el permiso porque son personas que están en la lista “no”; son personas que van a tener ese estudio socioeconómico para Verificar si se les otorga o no el permiso. Y tiene que pasar primero por esos puntos y aparte de eso que se haga el cambio como corresponda, siempre y cuando hablemos con la gente del Ministerio de Salud y que la parte jurídica sea avalada. Entonces, obviamente tiene que haber un proceso, no podemos brincarnos esos procesos, no sabíamos tampoco a qué nos estamos aventurando y realmente esto es algo complejo.

Y déjeme decirle don Eladio que yo me he dado cuenta de agresiones entre ustedes y yo no voy a decir nombres aquí porque no voy a afectar a nadie pero a mí me han llegado hasta amenazas de muerte entre ustedes mismos.

A don Henry Madrigal también le pedí que hiciera un estudio o un análisis actualizado de los puntos de venta y de los futuros puntos de venta para hacer un proceso también respecto a eso y estamos viendo también la parte de mercados Municipales precisamente para incorporarlos a ustedes en gran medida que tengan un espacio donde ustedes estén tranquilos vendiendo sin afectar al comercio.

Entonces, de igual manera tendrían que esperarse a esta parte de la comisión, la otra semana se estaría viendo este reglamento y otros, el martes a las 4:30 de la tarde aquí en la sala del Concejo vamos a estar reunidos los de Jurídicos para hablar de ese reglamento y de algunos otros.

Reg. Pdte. Eliecer Araya B.

Yo quisiera decirles como Concejo que nosotros no podemos decirles “solamente nacionales”, porque si aquí hay personas que no son costarricenses pero que están viviendo aquí, pues tienen los mismos derechos que nosotros. Si hay gente indocumentada, a la hora que le hagan un estudio que sea migración o que sea la ley que diga si pueden estar aquí o no. Nosotros no podemos porque no somos quienes.

Sr. Eladio Valverde V.

Yo en ningún momento he dicho a extranjeros que no les den, todos tienen el mismo derecho, pero sí se ha hablado aquí de que indocumentados no pueden porque si van a

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

meter a un indocumentado y van a dejar a una persona que tiene documentos iríamos contra la ley.

Y quería pedirles que nos den un tiempo más porque si llegan en febrero o marzo a decomisarnos que por favor nos den un tiempo más.

Reg. Pdte. Eliecer Araya B.

Bueno la señora presidenta de esta comisión fue muy clara y ya les dijo que se van a reunir, van a ver las posibilidades que hay y cuáles son los trámites a seguir. Ya eso queda en manos de la comisión y que ellos después nos traigan un reporte.

Reg. Bernardo Veach D.

Yo hablaba con la compañera que era presidenta de la comisión porque no sabemos cuándo se van a reunir con la gente del Ministerio de Salud y con Jurídicos para resolverle eso.

Entonces si a ellos les vence este permiso, un ejemplo mañana mismo, pues mañana mismo les van a decomisar entonces tal vez darles ese permiso por unos dos o tres meses más hasta que se solucione este problema.

Reg. Maricruz Chaves A.

En tal caso lo más adecuado es tal vez unos dos meses mientras se hace el proceso.

Reg. Bernardo Veach D.

Y que se incorpore a los que dijo el señor porque ahí hay una lista de 14 pero yo solo veo 12 en la lista entonces para que se incorporen.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Yo solamente quisiera pedirle a la presidenta de la Comisión la señora Maricruz que ella me pase una lista entonces porque personas hay muchas y nosotros tenemos que tener no solamente que se tomen acuerdos sino que nos den una lista para nosotros poder compartirla y saber que realmente son esas personas.

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| 1. Bernardo Chavarría Monge Jesús | 1-1206-0398 |
| 2. Geovana Salas Matarrita | 7-0138-0432 |
| 3. Ancky Loría Retana | |
| 4. Reymundo Salazar Morales | 1-0534-0216 |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- | | |
|--------------------------|--------------|
| 5. Ismelda Vanegas | 155816867202 |
| 6. Dalila Calero Ramírez | |
| 7. Ángel Centeno Gómez | 7-0128-0602 |

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le comunica a la Administración para que hable con los inspectores para que les de ese tiempo prudencial mientras se pueden reunir ustedes y se le puede buscar una solución a esto. Quedan incorporadas en la lista las personas antes mencionadas.

ACUERDO N° 225

Se presenta ante este Concejo el señor Enrriz Bayardo Osorio López, céd. 155819774803, grupo de Buhoneros de Guápiles, el cual cede la palabra al señor Carlos Barquero, dice:

Sr. Carlos Barquero

Saluda, nosotros somos del grupo de vendedores de Guápiles, queremos ver qué resolución nos van a dar a nosotros porque a nosotros nos tienen en el olvido, nosotros hemos venido aquí a muchas reuniones y todavía no hemos tenido respuestas de la comisión.

Nosotros somos el grupo de Guápiles y de hecho yo había mandado una carta a la comisión y estas son las horas en que no hemos recibido ni una contestación de ellos.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Cuanto tiempo tienen ustedes de ser vendedores y a donde están ubicados.

Sr. Carlos Barquero

Nosotros estamos aquí en Guápiles centro. Estamos repartidos, no estamos en grupo.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Pero en qué parte están repartidos, algún punto, algún puesto. O ustedes andan ambulantes por todo lado?.

Sr. Carlos Barquero

Nosotros andamos en la calle, a un costado del estadio y de ahí bajando del hospital, aquí por el Boulevard también hay gente que está trabajando.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Más bien nos hemos estado acreditando cosas desde que ustedes no nos han ayudado. Ha llegado gente de San José a vender y nosotros mismos los hemos corrido. Hemos velado también por la luz o sea que las aceras estén limpias, a pesar de que ustedes nunca nos han dado un apoyo a nosotros para poder nosotros hacer eso, nosotros hemos corrido gente de San José porque en un acuerdo que tomaron que nosotros vinimos aquí a una reunión nos dijeron que nosotros teníamos que velar por el grupo que estábamos y que nos dejáramos vender gente que no era de aquí.

Reg. Patricia Aguilar A.

Yo quisiera hacerles una consulta. ¿Dónde viven ustedes? (responden que en San Martín, La Rita etc.).

Es que lo que hay que verificar, yo no sé si Maricruz mantienen las listas de las personas que se les dio las patentes temporales por tres meses.

Reg. Maricruz Chaves.

En realidad solamente se les dio ese permiso por la situación de Cariari que solamente habían tres personas allá, entonces se les dio el permiso mientras se les hacía los estudios socioeconómicos, pero aquí en la zona de Guápiles, la cantidad es de quince personas que tienen, entonces nosotros no podemos ampliar más bien estamos viendo la posibilidad de ayudarlos incorporándolos a los mercados municipales, pero no dar más permisos en la zona de Guápiles precisamente por la cantidad que viene a parte de eso viene gente de San José y de otros lugares y es la barbaridad más grande que hasta han puesto estanterías de zapatos en media calle, y en el parque, por el estadio municipal casi que poniendo una tienda en la calle, habría que buscar un lugar donde ubicarlos, pero por el momento no se ha hablado nada con respecto a la gente de Guápiles, porque ya están las quince personas establecidas.

Reg. Patricia Aguilar A.

La consulta mía más que nada era, que si tenían la lista de la gente de Guápiles a las cuales se les iba a ver el beneficio.

Reg. Maricruz Chaves.

La personas que tienen patentes si esta la lista, pero las personas que no tienen patente, ni permiso esa lista no hay.

Reg. Bernardo Veach Davis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La preocupación nuestra siempre y varios regidores, es defender por lo menos de los que viven aquí, porque en realidad sábados y domingos vienen muchos de San José, entonces si me preocupa que vayamos a dejar sin permiso a la gente que vive en Pococí.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Solo porque en Cariari se autorizó, porque solo había una patente de tres que se habían dado solo queda una activa, entonces se dio una lista para hacer los estudios a catorce (14) más para ajustar a quince (15), patentes que tiene Guápiles, a Guápiles no se le va hacer ningún estudio a más nadie porque lo que se hizo en Cariari fue anivelar con las quince patentes que tenía Guápiles, solo en Cariari se están haciendo los estudios por esa razón, de lo contrario la comisión ha querido coordinar más bien es que apenas estén establecidos eso quince de Guápiles y los quince de Cariari y con el departamento de patentes sabiendo quienes son las personas donde van a estar más o menos sectorialmente ubicadas el resto se va a empezar a limpiar, lo que se necesita es que el departamento de patentes tenga claro quiénes son y donde más o menos van a estar, entonces en Guápiles no van a ver más estudios porque ya están los quince.

Reg. Maricruz Chaves A.

La comisión de mercados municipales, vamos a estudiar la situación y ver de qué manera se puede tramitar o trabajar para ver este punto específico y si le agradecería algunas de las personas de los vendedores en este caso de ustedes, que realicen una lista con los nombres números de teléfonos y lugar donde viven y que se traslade al a comisión para revisar y hacer un proceso.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que se Coordine con la Comisión Mercados Municipales.

ACUERDO N° 226

Se presente ante este Concejo el señor Mario Novoa Alcázar, cédula N°7-076-015, vecino de Calle Convoy, dice

Saluda, 1-El problema que hoy me aqueja principalmente refiriéndome a la calle Convoy, es un calle céntrica está en mal estado la han arreglado dos veces, la calle tiene 7 metros es declarada publica hace muchos años, no se quien, ni como, se dio el permiso para la construcción de una antena encima de una alcantarilla que pasa afluencia de agua que viene bajando, tanto del Dollar, como la calle que va hacia el Hospital a salir por el Acilo de Ancianos, Halaba con el ingeniero con el ingeniero municipal de una ley 7575, y me dijo que él no tiene que nada con eso, la dueña dela torre es Costa del Este, hizo un caño

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

por dentro de la torre que no abastece todo el agua, quitaron las alcantarillas por el lado atrás, el agua pega en la torre y se devuelve ocasionando daños a vía pública, Explica Ampliamente.

2-Me preocupa mucho el sistema del Cementerio, que paso con el terreno que se iba a comprar para el cementerio que se pensaba hacer en Guápiles, fui a buscar lugar para construir un nicho y me dijeron que no hay campos, y me dijeron había un terreno por comprar que hasta la fecha nadie sabe nada de eso.

3-Que vamos hacer con el reguero de Alcohólicos que hay en ese bulevar, le dicen vulgaridades a las personas y a los colegiales, la Municipalidad tiene que ver mucho en eso si se hace en conjunto con la policía, para ver si limpiamos todo eso, así como gracias a Dios Limpiamos el parque de Guápiles. Eso es todo y esperando una respuesta concreta.

Reg, Jhonny Vargas Arrieta.

Villarreal y yo tratamos entre patios ver algunas partes que se están inundando, no solo ahí sino más abajo, la solución es un poco complicada porque están las propiedades, tapias, no le hemos entrado porque estamos mal de equipo, mal de dragas, y no habido la oportunidad para entrarle a eso, varios vecinos a nosotros no visitaron, pero no entramos a la calle y es importante verla ubicarla legalmente a ver cómo está del lado de 3 R, de la Singer para ver cómo está la parte legal, y ver los anchos que están en los planos en la Municipalidad, y nos interesaría ver esa inundación también.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, Don Jhonny nos a corroborar con la visita, y el Ing. Edgar Villarreal hay que revisar la parte legal, estamos obligados hacer las cosas correctamente, ojala que podamos buscar una solución.

Sobre el tema del Cementerio, tenemos la necesidad de adquirir un terreno en Guápiles para un Cementerio, la Junta Administrativa del cementerio hemos estado en reuniones, ellos están apoyados junto con la Alcaldía, y posiblemente se va a incluir en un presupuesto participativo para comprar un terreno porque es una necesidad, es cierto que a todos se nos llega la hora y por lo menos queremos que nuestros restos descansen en un lugar seguro.

Con respecto a la inquietud que usted tiene del bulevar es una situación que comparte usted y la comparte muchos señores y señoras de Guápiles sobre todo los que tienen negocio por este espacio, estamos coordinando con el delegado de la fuerza pública, con

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

el departamento de patentes, y queremos hacer con algunas personas interesadas es hacer un trabajo de equipo, para ver como solucionamos el problema. Tenemos un proyecto para crear un centros de restauración que también hay que ayudar a la gente que no está bien y que se aleja del diario vivir, para andar en otros vicios que no es lo correcto, lo felicitamos por ser un ciudadano que se preocupa por los problemas del Cantón.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Para preguntarle al señor Novoa, ¿esa antena de cual empresa es la que está colocada encima de esas alcantarillas?

Sr. Mario Novoa.

Esa empresa se llama Costa del Este, está aprobada por SETENA, es una antena de telecomunicaciones, es Kolvi ICE, Movistar, todo lo que conlleva en telefonía.

Reg. Ovidio Vives Castro.

¿Pero es solamente una empresa, o son todas las que está ahí?

Sr. Mario Novoa.

Esa empresa es la que generalmente en el país coloca ese tipo de antenas, lo que pasa que seguro ahí les dio la señal y lo que me extraña es eso, porque la pusieron encima y cortaron la alcantarilla.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo quiero solicitarle a la señora Alcaldesa, que me pueda brindar en estos días un informe de cuantas empresas y antenas de telecomunicaciones hay en el Cantón, y si tienen sus respectivos permisos, me llama mucho la atención algo que me conto el Regidor Vargas, que se les ha estado poniendo muchos peros a Kolvi ICE, una empresa nacional nuestra que ha dado mucho por este país y sigue dando mucho, y se le esta complicando la colocación de antenas, quiero saber cuántas empresas de telefonía hay en el Cantón con permisos y el total de antenas.

Sr. Mario Novoa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Un ingeniero Municipal tiene un documento, donde el me enseñó un listado que le dio la empresa, donde ella se compromete reparar daños que cause la antena, eso es muy importante quien va a apagar el dinero que se gaste en esta carretera.

Reg. Reinaldo Benavides Castro.

Hace unos días conversaba con el regidor Freddy Hernández, sobre los permisos de construcción, porque cuando nosotros estábamos acá los permisos de construcción venían al Concejo, y yo tengo casi el año y aquí yo no veo ningún permiso, así como llegan las patentes deberían de llegar los permisos, las torres para construirse tienen que tener permiso, será a corto plazo presentar una moción para que los permisos de construcción lleguen al Concejo Municipal como normalmente se debe de hacer, como Pequeño Mundo toda el agua la tiraron al río Santa Clara.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me ha estado llamando la atención que a veces anda uno en la calle y a la hora que se habla de los permisos de construcción, hay construcciones que se están saliendo de los aleros un metro o más de un metro, entonces a la hora que el señor expone lo de las antenas, si me llama la atención que sobre la misma vía publica se están saliendo cualquier cantidad.

No sé realmente que están haciendo los inspectores a la hora que si pasan por una parte donde están viendo que se están saliendo, porque no se están haciendo las respectivas denuncias, porque si es muy complicado lo que es irlos a notificar así que las personas ya han hecho un gran gasto, me parece que se tiene que ordenar un poco esto porque no puede ser posible que primero se permita que se construya, para después ir a notificar, hoy se estaba hablando de los departamentos que hay que ponerles atención, ese departamento me está llamando la atención, porque realmente se está viendo muchas anomalías en lo que es construcciones.

A la hora que se vayan arreglar caminos y que a veces se vienen saliendo las personas en la calle, yo creo que lo que nos va a quedar de vía pública de una calle de catorce metros va a ir quedando en diez, y en algunos sectores se van a ir corriendo y no van a dejar nada, y este no es un beneficio para uno, es beneficio hasta para ellos mismos, si me llamo la atención y he estado viendo esas inconsistencias en los permisos, para que se le ponga atención a eso.

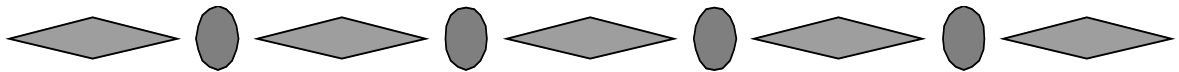
Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo creo que nos quedó claro, ya se van hacer las averiguaciones y las inspecciones del caso, para ver cómo se resuelve ese problema.

Sr. Mario Novoa.

Muchas gracias a todos ustedes por permitirme expresarme y ustedes por escuchar mis quejas, esperemos que todo esto llegue a un buen acuerdo y que podamos solucionar nuestros problema de nuestra comunidad.



ARTICULO III

Lectura, Discusión, Verificación y Aprobación del Acta N°09 Extraordinaria 03-02-2017

ACUERDO N° 227

Se conoce el Acta N°09- Extraordinaria del 03-02-2017, dice:

La Reg. Patricia Aguilar se acoge al artículo 48 del Código Municipal, vota Reg. Suplente Arelys Fernández Chaves.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Acta N°09 Extraordinaria del 03-02-2017

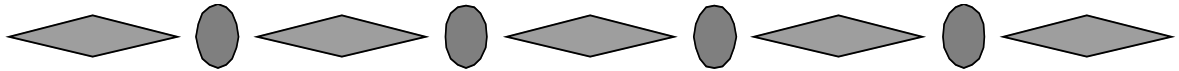
ACUERDO N° 227-1

CONVOCATORIA:

El señor Presidente procede a convocar la Sesión Extraordinaria el día 16-02-2017, para ver el Punto de Correspondencia a las dieciocho horas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Sesión Extraordinaria punto Único Correspondencia, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO IV

Asuntos de la Señora Alcaldesa

ACUERDO N° 228

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Asunto: Crédito Fiscal N°171 Acta 10.

Mediante la presente se remite el Informe sobre el Crédito Tributario (Crédito Fiscal) elaborado por el Lic. Carlos Hernández Hernández de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí, la Lcda. Cyntia Ávila del Departamento Tributario y el MBA. Mauricio Garita de Hacienda Municipal, en el documento presenta los requisitos que se deben cumplir para ejecutar un crédito tributario.

El mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
INFORME SOBRE CREDITOS TRIBUTARIOS
LEY 8582**

10 de Febrero de 2017
DAT:06-2017

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcadesa Municipal
Presente

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	CYNTHIA AVILA
NOMBRE	
N° CÉDULA	107630193
FIRMA	
RECIBIDO POR	Dny Norillo
NOMBRE	
N° CÉDULA	
FIRMA	
FECHA	13/02/17
HORA	2:25 pm

Estimada Señora:

En relación con el acuerdo de Concejo Municipal No.171, sesión ordinaria No. 10 del 06 de febrero del año en curso y de acuerdo al análisis de la normativa vigente, se procede a exponer los aspectos prioritarios a considerar en relación con el Crédito Fiscal solicitado:

CRÉDITO FISCAL

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 8582, Capítulo V, artículo 16 al 19. Ley 7509 de Impuesto de Bienes Inmuebles, artículo 5.

El Crédito Fiscal es la posibilidad que tiene una empresa de reducir el pago de tributos ante la Municipalidad, para el caso de la Ley 8582 establece el reconocimiento de un crédito fiscal por donaciones, de la siguiente manera:

1. Es posible reconocer la deducción del pago de los impuestos bajo la figura de crédito fiscal, siempre que medie autorización previa del Concejo Municipal.
2. La inversión deberá ser realizada de acuerdo con el orden de prioridades que establezca la Municipalidad.
3. El Concejo Municipal, previo a su aprobación debe delegar en los órganos administrativos correspondientes de la Municipalidad, la constatación de criterios de idoneidad, presupuestos, plan de inversión y cumplimiento de requisitos para la recepción de donaciones.
4. Cuando se trate de obras, la Municipalidad supervisará el desarrollo de las obras y al recibirlas satisfactoriamente y emitirá el certificado el certificado con los datos del donador, firmado por el Alcalde y autorizado por el Concejo Municipal.
5. La deducción se aplicará al pago del impuesto de Patentes y al derivado de la Ley No. 7509, Ley de Impuestos sobre bienes inmuebles por los inmuebles ubicados en el cantón de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
INFORME SOBRE CREDITOS TRIBUTARIOS
LEY 8582**

6. Las donaciones podrán ser efectuadas en dinero, bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, especies o valores.

Uno de los aspectos a considerar al momento de otorgar el crédito fiscal es el destino exclusivo de las donaciones dictado en el artículo 17 de la Ley 8582, en este aspecto el inciso n) del artículo 17 permite dicho reconocimiento a "Organizaciones deportivas sin fines de lucro", por lo que se recomienda, de previo a autorizar la solicitud presentada, revisar su vinculación con este inciso.

Así mismo debe de tomarse además de la normativa citada, el oficio emitido por la Auditoria Interna de la Municipalidad, No. AT-00071-2013 que advierte:

1. *Se debe registrar contablemente el movimiento generado por cada crédito fiscal otorgado por la Municipalidad.*
2. *Indica que el otorgamiento de créditos fiscales no debe convertirse en una posibilidad abierta para que a cualquier donación, ya que debe ir acorde a un programa de prioridades de la Municipalidad.*
3. *Establece que debe de realizarse una valoración de costo-beneficio.*
4. *Recuerda que el destino de los fondos debe ser acorde con lo establecido en la norma.*

Finalmente y siendo que el acuerdo que se analiza no contiene de manera expresa las características aquí comentadas, así como tampoco se observa una autorización expresa hacia el sujeto pasivo, que permita materializar la aplicación del crédito fiscal por la suma de \$35 millones a favor de la empresa solicitante, muy respetuosamente se propone a manera de borrador, la siguiente redacción de Acuerdo Municipal:

"Se acuerda: Con fundamento a lo establecido en la Ley 8582 de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí en su Capítulo V, artículos del 16, 17 inciso n), 18 y 19, este Concejo Municipal autoriza el crédito fiscal por la suma de \$35.000.000 (treinta y cinco millones), solicitado a favor de la

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
INFORME SOBRE CREDITOS TRIBUTARIOS
LEY 8582**

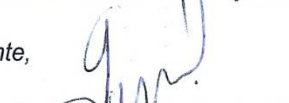
empresa Almacenes El Colono S.A, cédula jurídica 3-101082969, de la siguiente manera:

- 1. El destino exclusivo de la donación deberá ser invertido únicamente y exclusivamente en la iluminación del Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar.*
- 2. La señora Alcaldesa Municipal deberá gestionar para que proceda de la siguiente manera:*
 - Realizar todos los trámites necesarios con el fin de que se materialice la aplicación del crédito fiscal autorizado, que deberá ser acreditado al tributo denominado "Impuesto de Patente" para el periodo 2018 a favor de la empresa donante, a saber Almacenes El Colono S.A, cédula jurídica 3-101082969.*
 - Por tratarse de una obra y en acatamiento al artículo 18 de la Ley 8582, deberá nombrar un supervisor que se encargue de su fiscalización y recepción satisfactoria.*
 - Proceder con la emisión del certificado de donación correspondiente, siguiendo las formalidades descritas en el artículo 19 de la Ley 8582.*

Dispénsese de trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado."


Lic. Carlos Hernández
Asuntos Jurídicos

Atentamente,


M.B.A Mauricio Garita V
Hacienda Municipal


Licda. Cynthia Avila M
Departamento Tributario



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: *Con fundamento a lo establecido en la Ley 8582 de Impuestos Municipales del cantón de Pococí en su Capítulo V, artículo del 16, 17 inciso n), 18 y 19, este Concejo Municipal autoriza el crédito fiscal por la suma de \$35.000.000 (treinta y cinco millones), solicitado a favor de la empresa Almacenes El Colonos S.A., cédula jurídica 3-101082969, de la siguiente manera:*

- 1. El destino exclusivo de la donación deberá ser invertido únicamente y exclusivamente en la Iluminación del Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar.*
 - 2. La señora Alcaldesa Municipal deberá gestionar para que se proceda de la siguientes manera:*
 - a-Realizar todos los trámites necesarios con el fin de que se materialice la aplicación del crédito fiscal autorizado, que deberá ser acreditado al tributo denominado "Impuesto de Patente" para que el período 2018 a favor de la empresa donante, a saber Almacenes El Colono S.A., cedula jurídica 3-101082969*
 - b. Por tratarse de una obra y acatamiento al artículo 18 de la Ley 8582, deberá nombrar un supervisor que se encargue de su fiscalización y recepción satisfactoria.*
 - c. Proceder con la emisión del certificado de donación correspondiente, siguiendo las formalidades descritas en el artículo 19 de la Ley 8582. Dispénsese de trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado."*
-

ACUERDO N° 229

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-017-2017

Asunto: Autorizar el giro del Aporte Municipal para la I Asamblea General Ordinaria del SUTRAM.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Respetables señores: Mediante la presente se adjunta nota del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales del cantón de Pococí, solicitan la autorización para el giro correspondiente al aporte Municipal para la I Asamblea General Ordinaria según la cláusula sexta artículo VIII inciso A) de la Convención Colectiva Vigente.

Por lo Tanto

Se solicita autorizar a la señora Alcaldesa a realizar los trámites correspondientes para girar el aporte Municipal para la I Asamblea General Ordinaria.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,



Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SUTRAM
Sindicato Unitario de Trabajadores/as
Municipales del Cantón de Pococí

Guápiles, 08 de febrero del 2017

Señora
Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipalidad de Pococí

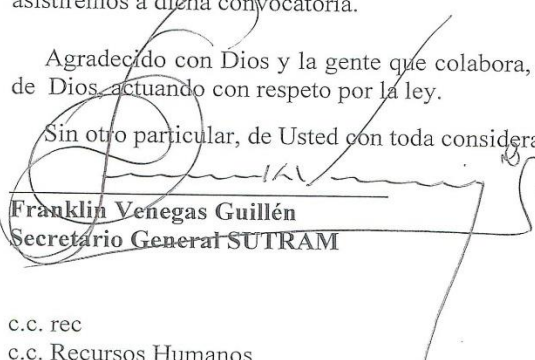
Respetada Alcaldesa:

Respetuosamente la saludamos, en mi calidad de representante del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales SUTRAM, me dirijo a usted, con toda consideración, para solicitarle respetuosamente interponga sus buenos oficios ante el Concejo Municipal, a fin que la autoricen a girar el monto correspondiente al aporte establecido en la Cláusula Sexta, Artículo VIII inciso (A) de la Convención colectiva vigente, que se refiere al aporte municipal para la I Asamblea General Ordinaria de nuestra organización. (Adjunto Orden de Pago N° 03804)

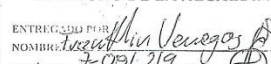
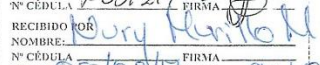
Aprovecho la oportunidad, para hacer de su conocimiento que según lo establecido en nuestro Estatuto, la misma debe realizarse el último viernes del mes de febrero, o sea el día viernes 24 de febrero entrante, de manera que es importante para las disposiciones del caso, siendo que ese día los agremiados asistiremos a dicha convocatoria.

Agradecido con Dios y la gente que colabora, continuaremos con la ayuda de Dios, actuando con respeto por la ley.

Sin otro particular, de Usted con toda consideración;


Franklin Venegas Guillén
Secretario General SUTRAM

c.c. rec
c.c. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE	Franklin Venegas Guillén
N° CÉDULA	7-001 219
RECIBIDO POR	
NOMBRE	Elibeth Venegas Villalobos
N° CÉDULA	
FECHA	08/02/17
HORA	9:10 am

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa realizar el giro correspondiente al aporte Municipal para la I Asamblea General Ordinaria según la cláusula sexta artículo VIII inciso A) de la Convención Colectiva Vigente, según Orden de pago N°03804 . Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 230

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-016-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 57 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CO-000017-CL01, servicio de Alimentación Actividades Varias Oficina de bienestar Social Salud y Mujer. , solicitado por la Lic. Mauren Monge Bolaños.

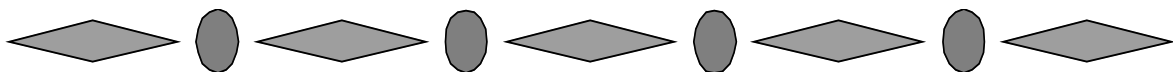
En el momento de la apertura se recibe oferta de las empresas:

- María Bernardita Castro Castro, oferta por un monto de ₡1.816.000.00 (un millón ochocientos dieciséis mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.
- Rsibeth Leiva Barrios, oferta por un monto de ₡1.837.000.00 (un millón ochocientos treinta y siete mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración oficio visible en el número 55, indica que la oferta de la señora: María Bernardita Castro Castro (Ale Catering Service-Guápiles), cumple con lo solicitado en el cartel.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sra. Bernardita Castro (Ale Catering Service - Guápiles, por un monto de ₡1.837.000.00, (un millón ochocientos treinta y siete mil colones exactos). Compra Directa No. 2017-CO-000017-CL01. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO V

Mociones.

ACUERDO N° 231

MOCIÓN

Presentada por el regidor Johnny Vargas Arrieta y la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad es muy respetuosa de los pedidos que hacen nuestras Asociaciones de Desarrollo en el Cantón es que quiero avalar.

También se hizo un recorrido a los caminos del asentamiento Lomas y El Sota N°1, donde se determinó la urgencia de hacer una intervención de mantenimiento a esos caminos.

MOCIONO: Para que se acoja petición de la Asociación de Desarrollo Integral del sector y se le dé trámite en algún presupuesto o se traslade a hacienda por lo más sano para presupuesto participativos 2018, adjunto proforma de materiales.

Para que se autorice la intervención de maquinaria en el lugar y se programe.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 232

MOCIÓN

Presentada por la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

CONSIDERANDO: Que en el Distrito de La Colonia en el sector de calle Almosa se cuenta con material comprado.

MOCIONO: Se tome un acuerdo para que el material que esta comprado para calle Almosa, se refuerce la parte actual y se continúe con el material hasta salir al Prado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 233

MOCIÓN

Presentada por la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

CONSIDERANDO: El Porvenir, La Rita cuenta con un código 441 con una distancia de 1500 metros desde el abastecedor Buen Precio hasta el Bar. (Nota Bar Chupa Cabras.

Que la población de beneficiarios directos 1000 personas más, los indirectos.

MOCIONO: Para que se haga un tratamiento asfáltico ya que este sector se tiene código, para que se pase a la Junta Vial y se presupueste.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 234

MOCIÓN

Presentada por el Síndico Alexis Chavarría, avalada por el Reg. Jhonny Vargas A, Reinaldo Benavidez, Ovidio Vives C, Ginnette Sequeira, dice:

CONSIDERANDO: Que el puente del Asentamiento El Rey está en mal estado 2 Que Japdeva tiene unas vigas para hacer utilizadas en varios puentes del Cantón Pococí.

MOCIONO: Para que do vigas sean donadas que sean colocadas en el río Palacios en el Asentamiento El Rey.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado. La Reg. Patricia Aguilar Araya vota en contra.

ACUERDO N° 235

MOCIÓN

Presentada por el Regidor Suplente Oscar Garro Rojas, avalada por la Reg. Maricruz Chaves A, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONSIDERANDO: 1-Que la inversión en mejora de vías públicas en este Cantón representan presupuesto muy significativo de la operación anual.

2-Que hay dos dependencias de la Municipalidad que atienden el mantenimiento y construcción de vías de carreteras.

3-Que hay una necesidad manifiesta, entre los miembros de este Concejo en unificar criterios técnicos de cómo atender este asunto.

MOCIONO: Para que se convoque en una extraordinaria simultáneamente a los beneficiarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como al departamento de obras civiles y ambos vicealcaldes para que expliquen e informe ante el Concejo de la Unión Técnica (Normas Técnicas, conceptos constructivos, hidrología, vialidad, equipos, capacidad de suelos). Además de los protocolos de control de calidad que tienen establecidos para atender esta actividad.

Por a favor y 1 en contra, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, se convoca Sesión para el viernes 03 de marzo 2017 hora 6:00 PM, Sala de Sesiones. Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado. La Reg. Patricia Aguilar Araya vota en contra.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

F-ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS.
ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS, ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.